TOMO 193 — Montevideo, Jueves 19 de Noviembre de 1953 — Núm. 14088

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se prorroga el plazo para el pago sin recargo de la Contribución Inmobiliaria y adicionales en las zonas rurales del Departamento de Artigas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de octubre de 1953. (Carp. 553|53|A-1).

Visto el petitorio formulado por la Asociación Agropecuaria y de Industrias del Departamento de Artigas para que prorrogue hasta el 31 de diciembre próximo el pago de los impuestos inmobiliarios comprendidos en las zonas rurales.

Resultando: que dicho petitorio se funda en los inconvenientes ocasionados por la reciente sequía que afectó a dicho Departamento, y con motoivo de la misma, el Poder Ejecutivo ha tomado ya diversas medidas.

Considerando atendible la prórroga solicitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o prorrógase hasta el día treinta y uno de diciembre próximo el plazo para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria y adicionales que se pagan conjuntamente en la planilla del referido impuesto, correspondientes al año en curso, de los bienes comprendidos en las zonas rurales del Departamento de Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

**Decreto. Se determinan, de acuerdo a la ley 11.924, las mercaderías incluídas en la sección Materias Primas que estan exoneradas de un derecho de importación.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1953 (Carp. 179|953|A-11).

Atento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 96 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase exentas del gravamen de cincuenta por ciento (50 o|o) establecido por el artículo 1.o del decreto-ley de 24 de julio de 1942, las mercaderías que a continuación se detallan, incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación:

| Nº de Tarifa | Grupo | |
|---|---|---|
| 2 | | Aceite de algodón, desnaturalizado. |
| 3 | | Aceite de Hulla. |
| 4 | C | Aceite de Coco. |
| 5 | C | Aceite de Palma. |
| 6 | C | Aceite de Ricino. |
| 7 | A | Aceite para rojo turco, y demás aceites sulfonados o sus sales y prep. a base de los mismos. |
| 15 | | Acetato de Plomo, previa desnatuarlización. |
| 17 | | Acetato de Cobre. |
| 18 | C | Acido Acético, para cualquiera utilización industrial, menos para la fabricación de vinagre, debiendo ser desnaturalizado con ácido cresílico al cinco por mil (5 o|oo). |
| 21 | B4 | Acido Oxálico. |
| 22 | A | Acido Piroleñoso. |
| 23 | B | Acido Láctico. |
| 24 | C | Acido Muriático y Clorhídrico. |
| 25 | B | Acido Butirico. |
| 26 | B | Acido Fórmico. |
| 27 | | Acido Cresílico, hasta noventa y siete por ciento (97 o|o) de cresoles. |
| 28 | | Acido Cresílico, de más de noventa y siete por ciento (97 o|o) de cresoles. |
| 29 | A | Acido Carbónico, anhídrido carbónico. |
| 30 | A | Acido Naftilsuferricínico y derivados de los ácidos ricino-sulfúrico (Reactivo Pfeilving). |
| 31 | B | Agar-Agar o Cola del Japón. |
| 34 | C | Alambre destinado a la fabricación de puntas de París. |
| 37 | A | Albayalde y Minio. |
| 38 | | Algodón hilado y crudo para el telar. |
| 39 | | Algodón hilado de color para telar. |
| 40 | | Algodón virgen en rama sin ninguna manufactura. |
| 41 | | Algarrobin. |
| 42 | | Almendras de Cocotero del Paraguay. |
| 43 | C | Alces desnaturalizado. |
| 44 | | Alquitrán en bruto o brea. |
| 45 | | Aluminio en lingotes. |
| 46 | B | Aluminio en polvo.. |

| Nº de Tarifa | Grado | |
|---|---|---|
| 48 | C | Alumbre de Cromo, sulfatos de cromo, cromo sulfato de Potasio y de aluminio y demás compuestos de cromo, no especificados para curtir Alumbre en polvo. |
| 49 | | Alumbre común. |
| 50 | | Amianto en piedra natural sin ninguna clase de manipulación. |
| 51 | B | Amoníaco líquido y amoníacolicuado-anhidro, para fines industriales. |
| 52 | | Anilinas en general. |
| 53 | | Antimonio en lingotes. |
| 66 | A | Arsénico blanco comercial y sulfoersenito de soda. |
| 69 | | Arpillera común. |
| 70 | C | Arpillera para la fabricación de bolsas. |
| 72 | B | Asfalto betún para pavimentos. |
| 73 | | Asta laminada. |
| 75 | A | Azafrán. |
| 77 | C | Azufre en barras. |
| 78 | A | Azufre granulado y en block o en piedra. |
| 79 | A | Azul de Prusia. |
| 80 | A | Azul y verde de ultramar y metis. |
| 87 | | Bejuco para hacer esterillas. |
| 88 | C | Betanaftol. |
| 89 | | Betún Líquido, residuo de la destilación de los petróleos parafinados, asfálticos o semi-asfálticos, denominados "Flux". |
| 90 | B | Bicromato de potasa o de soda. |
| 91 | A | Bióxido de bario. |
| 92 | B | Bisulfito de soda, sólido o líquido. |
| 93 | B | Bisulfato de potasio, para la fabricación de pilas y baterías. |
| 95 | A | Borato de cal. |
| 96 | A | Borato de magnesia. |
| 103 | | Cacao en grano. |
| 106 | A | Campeche, extracto para curtir. |
| 107 | | Cáñamo y pita en rama, sin ninguna confección. |
| 109 | B | Carbón animal. |
| 110 | ByC | Carbonato de amoníaco. |
| 111 | C | Carbonato de cal puro, para fabricar vidrios y cristales finos. |
| 112 | B | Carbonato (Sub) de soda. |
| 113 | B | Carbonato de bario. |
| 114 | B | Carbonato de potasa para la industria. |
| 115 | A | Carbonato de potasa para la agricultura. |
| 116 | | Carbones de retorta para pilas, hasta 20 centímetros de largo. |
| 119 | | Cáscaras para curtir. |
| 129 | B | Catecú |
| 130 | A | Caucho sin ninguna elaboración. |
| 131 | A | Caucho o resina de mangabeira. |
| 132 | | Caucho preparado en parte y con tela no vulcanizada, para el recauchutaje de cubierta, en pasta. |
| 133 | | Idem. como el anterior en tela engomada. |
| 134 | | Colenión, previa desnaturalización. |
| 135 | | Celuloide en planchas. |
| 136 | B | Cianuro de plata puro. |
| 138 | B | Cloruro de oro. |
| 139 | B | Cloruro de plata. |
| 140 | B | Cloruro de calcio. |
| 141 | | Cloruro de bario. |
| 142 | B | Cloruro de magnesio, sólido y líquido. |
| 143 | B | Cloruro de potasio para la agricultura. |
| 144 | B | Cloruro de cal para las artes. |
| 145 | | Cloruro de magnesio, para la fabricación de pilas y baterías. |
| 148 | | Cobre en lingotes. |
| 152 | | Colores para pinturas no especificados. |
| 155 | | Corteza de alcornoque. |
| 158 | | Criolite en polvo. |
| 160 | | Chafalonía de cobre o cobre viejo (para ser fundida). |
| 161 | | Chafalonía de hierro. |
| 162 | | Chapas de cobre y bronce, destinadas a la fabricación de radiadores, que tengan un décimo y medio de espesor en milímetros y hasta 120 milímetros de ancho. |
| 163 | C | Chapas de cobre y latón, de espesores entre 45 y 55 centímetros de milímetros las primeras, y 2 a 4 milímetros las segundas, destinadas respectivamente, a la fabricación de sulfatadores y a la de los cuerpos de visagras perfiladas. |
| 165 | | Desnoic[illegible] o polvo de carbón de hulla. |
| 166 | | Diviré. |
| 167 | C | Duelas en bruto, para cascos. |

| Nº de Tarifa | Grado | |
|---|---|---|
| 169 | | Ematina para curtiduría. |
| 173 | | Escorias de fosforación. |
| 174 | A | Esencia de aguarrás (Debe declararse "Aguarrás", esencia de trementina impura. |
| 178 | | Estaño en lingotes. |
| 179 | | Esterillas en fibras. |
| 180 | A | Extractos vegetales, sólidos para curtir no especificados. |
| 181 | A | Extractos vegetales, líquidos, simples o compuestos. |
| 182 | A | Extractos no especificados para curtir. |
| 186 | | Ferro-manganeso y ferro silice. |
| 187 | | Fibra vegetal de ramio. |
| 189 | B | Fluoruro de calcio. |
| 190 | | Flux-Hort, previa desnaturalización. |
| 191 | C | Formol. |
| 192 | B | Fosfato de soda. |
| 193 | B | Fosfato de cal. |
| 194 | | Fosfatos minerales, siempre que se destinen al fomento de la agricultura. |
| 195 | A | Fósforo amorfo. |
| 196 | A | Fósforo blanco, en cilindros. |
| 197 | | Galalit, Moolite o Neolite y demás galalitas. |
| 199 | | Goma del país (Goma de amidalacias, cosarina y goma bassora). |
| 200 | C | Grafito, para fabricación de pilas y baterías. |
| 204 | | Hierro en planchas, galvanizado, sin labrar. |
| 205 | C | Hierro en barras, para la fabricación de bulones y remaches. |
| 206 | C | Hierro viejo para fundición y en lingotes para ser laminados en el país. |
| 207 | | Hierro y acero en planchas. |
| 208 | | Hierro lamina o en discos, de dimensiones no mayores de un metro de diámetro y dos y medio mm. de espesor. |
| 209 | | Hilado de metal. |
| 210 | | Hilado conocido por el nombre de "Vigonis". |
| 211 | | Hilo de algodón para cerillas. |
| 212 | C | Hilo de coser bolsas. |
| 213 | | Hilo para segadoras. |
| 214 | | Hilo de algodón, en carretes, o en otras condiciones para coser. |
| 215 | | Hilo en ovillos o madejas para puntear o bordar. |
| 216 | | Hilo en ovillos o madejas para marcar. |
| 217 | | Hilo desflocado, para envellonar. |
| 219 | | Hilo de papel, para envellonar. |
| 220 | | Hilo de seda, o seda desflocada, para coser o bordar en madejas u otras formas, excepto el cordonet. |
| 221 | | Hilo de seda artificial, en ovillos o madejas, para puntear o bordar. |
| 222 | | Hilo crudo, en ovillos, para zapateros talabarteros |
| 223 | | Hilo de celuloide. |
| 224 | | Hilo de aluminio, estaño o zinc para metalizar. |
| 226 | | Hojalata sin trabajar. |
| 227 | | Hojalata sin trabajar pintada. |
| 228 | | Hojas de hierro emplomado, sin trabajar. |
| 231 | | Houblón o lúpulo. |
| 232 | A | Huesos de senia, previa desnaturalización. |
| 233 | | Hule para encuadernación que no exceda de 325 grs. el metro cuadrado. |
| 236 | B | Kaolín. |
| 237 | C | Láminas de bronce y cobre hasta 7 décimos de milímetro de espesor, para la fabricación de pilas y baterías. |
| 238 | | Lacas en general. |
| 239 | | Lana lavada, para la fabricación de fieltros para sombreros: Blouse y Peignon. |
| 240 | | Lino para el telar. |
| 242 | C | Magesita (Carbonato de Magnesia). |
| 282 | A | Mastic y goma laca. |
| 287 | | Mecha de algodón, destinada a la fabricación de cerillas. |
| 288 | | Mechas para azufrar. |
| 289 | C | Mercurio industrial. |
| 291 | | Metal blanco en lingotes. |
| 292 | | Metal para linotipos. |
| 293 | | Metales y sus aleaciones no especificadas en lingotes. |
| 296 | | Mordiente de metacromo y cromato de potasa Grupo B). |
| 299 | | Nafta para máquinas agrícolas. |
| 300 | | Niquel en lingotes. |

| Nº de Tarifa | Grado | |
|---|---|---|
| 301 | | Nitrato de potasa impuro. |
| 302 | | Nitrato de soda. |
| 303 | | Nitrato de bario, previa desnaturalización. |
| 304 | B | Nitratos de potasa y soda. |
| 305 | | Nitrato de soda. |
| 306 | | Ocres amarillos, rojos y verdes para la fabricación de mosaicos. |
| 307 | | Oro en hojas. |
| 308 | | Oro en pasta y en polvo. |
| 309 | | Oropon. |
| 310 | A | Oxido de antimonio. |
| 311 | B | Oxido de plomo. |
| 312 | A | Oxido de aluminio. |
| 313 | A | Oxido de manganeso. |
| 314 | A | Oxido de bario |
| 315 | A | Oxido de cobre. |
| 316 | A | Oxido de hierro. |
| 317 | A | Oxido de niquel. |
| 318 | A | Oxido de estaño. |
| 319 | A | Oxido de Cobalto. |
| 320 | A | Oxido de uranio. |
| 321 | A | Oxicliruro de cobre. |
| 322 | A | Oxidul de hierro. |
| 323 | A | Oxidul de cobre. |
| 324 | A | Oxidul de niquel. |
| 325 | A | Oxidul de estaño. |
| 326 | | Pabilo en general. |
| 327 | | Paja rústica, para sombrero de hombre y niños. |
| 328 | | Paja trenzada, sin teñir, para sombreros de hombre y de niños. |
| 329 | | Paja trenzada teñida, para sombreros de hombre y niño. |
| 330 | | Paja trenzada, para sombreros de señora o niña, sin tenir. |
| 331 | | Idem, como la partida anterior, teñida. |
| 335 | A | Plo amarillo (extracto). |
| 336 | A | Palo de campeche. |
| 339 | | Papel de estaño. |
| 341 | | Masas de material filtrante de cualquier composición, en hojas, copos, cartones, placas, etc., aún recortadas, con exclusión de los papeles de filtrar, Setiembre 15 de 1952 - Orden del día 72. |
| 343 | | Pasta de fibras vegetales, para fabricar papel. |
| 344 | | Pelo de conejo, liebre y nutria, para fabricar sombreros. |
| 345 | A | Peróxido de bario. |
| 355 | | Plata en lingotes (peso neto). |
| 356 | | Platino en lingotes (peso neto). |
| 357 | | Plomo en lingotes. |
| 359 | C | Polvo de flores de piretro. |
| 360 | B | Potasa cáustica |
| 362 | B | Prusiato de potasa amarillo. |
| 363 | B | Prusiato de potasa rojo. |
| 364 | | Productos destinados al curtido de cueros. Derivados sulforados o disolfurados de hidrocarburos aromáticos, (toluol, xilol, naftalina) los productos de condensación de dichos derivados sulforados de los fenoles con el formal dehido y sus sales alcalinas o alcalinas terreas o sus combinaciones con el aluminio o el cromo y demás derivados orgánicos |
| 365 | | Quebracho colorado, en trozos de menos de un metro, para curtir. |
| 374 | A | Resina para barnices, sandaraca, copal, y damar. |
| 375 | A | Resina para barnices, mastic y goma laca. |
| 376 | A | Resina para barnices de otras clases. |
| 377 | A | Resina o pez. |
| 378 | A | Resina semi liquida. |
| 379 | | Restos de hilado de algodón. |
| 380 | | Roca asfáltica, natural. |
| 381 | C | Sal Inglesa. |
| 382 | | Sal excitadora, para metales. |
| 383 | | Sal marina. |
| 384 | | Sal de roca. |
| 385 | A | Sales de antimonio, cloruro de sulfuro. |
| 386 | | Sarmientos o plantas de viñas en general. |
| 387 | | Seda artificial. |
| 388 | | Semillas de alfalfa. |
| 389 | | Semillas de pasto de todas clases. |
| 391 | A | Sesquisulfuro de fósforo. |
| 392 | B | Soda cáustica, excepto la de farmacia. |
| 393 | | Soda común. |

| Nº de Tarifa | Grupo | |
|---|---|---|
| 394 | A | Soda Solway. |
| 396 | A | Sulfato de hierro. |
| 397 | B | Sulfato de amoníaco, para la industria. |
| 398 | A | Sulfato de amoníaco para agricultura. |
| 399 | A | Sulfato de cal, para agricultura. |
| 400 | B | Sulfato de cal, cristalizado. |
| 401 | A | Sulfato de potasa para agricultura. |
| 402 | B | Sulfato de potasio. |
| 403 | | Sulfato de nicotina. |
| 405 | B | Sulfato de hierro para la industria. |
| 406 | B | Sulfato de niquel. |
| 407 | C | Sulfato de barita. |
| 408 | B | Sulfato de níquel amoniacal, y todo compuesto básico de la materia. |
| 409 | B | Sulfato de alúmina. |
| 410 | A | Sulfocarbonato de potasa, para viticultura. |
| 411 | B | Sulfocianuro de amonio. |
| 412 | B | Sulfocianuro de potasio. |
| 413 | B | Sulfuro de carbono. |
| 414 | B | Sulfuro de sodio en general. |
| 415 | A | Sulfuroarsenito de soda para agricultura. |
| 416 | A | Superfosfatos minerales para agricultura. |
| 417 | | Tabaco fuerte desnaturalizado, para sarnifugos. |
| 418 | B | Tártaro emético. |
| 419 | | Tierras clarificantes y desgrasantes (tierra de batán). |
| 420 | | Tierras para imitación y otros colores no especificados |
| 421 | | Tinta negra, para imprenta, en envases que no bajen de 10 kilogramos cada uno. |
| 422 | | Tinta de color, para imprenta. |
| 429 | | Tragón y similares, para apresto de tejidos. |
| 431 | | Trapos viejos, recortes de géneros, paño, lonetas y residuos de algodón. |
| 432 | | Tras o Pomita y Bius aglutinado. |
| 433 | B | Trementina de Venecia. |
| 434 | A | Tricloretilero. |
| 436 | | Tubos de vidrio, para fines industriales. |
| 437 | A | Vermellón (Sulfuro de mercurio). |
| 438 | | Idem imitación. |
| 439 | | Vidrio soluble, al estado sólido. |
| 442 | | Yute hilado para el telar. |
| 443 | | Yute en rama, sin ninguna manufactura. |
| 444 | | Zinc en lingotes. |
| 446 | | Zinc en láminas sin pulir. |
| 447 | | Zumaque. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 17/12/953 | C | Aceite de arachides. |
| 12/ 4/932 | C | Aceites para Husos (Aceite liviano proveniente de la destilación del petróleo). |
| 14/11/934 | | |
| 18/ 3/936 | | |
| 15/11/939 | | |
| 4/ 3/936 | A | Aceite de madera china. |
| 9/ 6/944 | | Aceite de madera china polimerizado. |
| 17/10/941 | A | Aceite de citicica. |
| 5/ 1/945 | C | Aceite mineral refinado. |
| 27/11/948 | C | Aceite mineral lubricante. |
| 22/ 4/949 | C | Aceite de castor deshidratado. |
| 28/11/949 | C | Aceite de alquitrán de madera. |
| 20/12/934 | C | Acero en barras. |
| 26/ 6/942 | C | Acetato octílico. |
| 13/11/942 | C | Acetato de etilo. |
| 14/ 4/944 | C | Acetato de etilo (como elemento básico para pinturas y disolventes). |
| 23/12/948 | C | Acetato de amilo. |
| 8/ 8/947 | C | Acetato cellosovo. |
| 21/ 6/948 | C | Acetato de butilo. |
| 4/ 9/948 | C | Acido laúrico. |
| 16/10/948 ) 5/12/949 ) | C | Acido crómico comercial. |
| 10/10/933 | C | Acido fénico. |
| 24/11/932 ) 3/ 8/937 ) | C | Acido gálico. |
| 29/ 4/932 | C | Alambre de acero. |
| 7/ 8/935 ) 28/ 5/943 ) | C | Alambre de aluminio. |
| 8/ 8/933 ( 14/ 3/941 ( | C | Alambre de cobre esmaltado. |
| 9/ 9/937 ) 7/ 7/938 ) | C | Alambre de cobre plateado. |
| 8/ 8/933 | C | Alambre de cobre forrado en seda y similares. |
| 31/ 8/934 ) 20/12/934 ) | C | Alambre de tungsteno, niquel molibdeno y platinita. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 25/ 9/940<br>23/ 5/941 | C | Alambre de cobre. |
| 25/ 9/940<br>23/ 5/941 | C | Alambre de latón. |
| 14/ 3/941<br>2/10/942 | C | Alambre de bronce. |
| 20/ 7/945<br>23/11/945 | C | Alambre laminado en frío. |
| 30/11/945 | C | Alambre laminado en frío o estirado. |
| 20/ 4/945 | C | Alambre para fabricar puntas de París |
| 6/ 6/947<br>26/ 8/950 | A | Alambre cromo niquel |
| 9/12/947 | C | Alambre de cobre. |
| 16/ 1/948 | A | Alambres o hilos de cobre enchapados en oro. |
| 22/ 7/950 | A | Alambre plano o cinta de aleación Kanthal. |
| 22/ 7/950 | A | Alambre de alcación Kanthal |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Albral. |
| 28/ 1/944 | C | Alcohol metílico o metanol. |
| 26/ 9/941 | C | Aleaciones de cobre en polvo. |
| 7/ 9/934<br>10/ 6/936 | C | Algodón colodión. |
| 6/ 9/940<br>29/ 7/941<br>28/ 5/943<br>8/ 2/950 | C | Algodón hilado o hilo crudo un cabo |
| 8/ 2/950<br>29/ 7/941<br>28/ 5/943 | C | Algodón hilado o hilo crudo de más de un cabo. |
| 29/ 7/941<br>28/ 5/943 | C | Algodón hilado o hilo de color. |
| 30/10/942<br>14/12/942 | C | Alumbre de amonio. |
| 4/11/932<br>29/12/932<br>9/10/935<br>27/ 1/948 | A | Amianto en fibras |
| 26/ 6/935 | C | Anchoita. |
| 26/ 3/945<br>1/10/943 | C | Antimoniato de sodio. |
| 10/ 7/942 | | Azúcar en bruto. |
| 2/ 9/949<br>24/ 5/950 | | Azúcar crudo hasta 96º |
| 12/ 6/950 | Ley | Azúcares crudos |
| 6/10/937 | A | Azufre en aceite (solución). |
| 27/11/932<br>3/ 8/937 | C | Azufre dorado de antimonio. |
| 8/ 8/933 | C | Barras de bronce. |
| 27/ 8/946<br>26/ 8/950 | C | Barras e hilos de cobre |
| 8/ 1/936 | C | Bencina pesada. |
| 25/ 3/936 | C | Bicarbonato de soda comercial. |
| 25/ 3/936 | C | Bicarbonato de soda medicinal. |
| 22/ 7/948 | C | Bióxido de titanio. |
| 22/ 1/943 | C | Borato de cadmio |
| 28/11/949 | A | Borras, fibras y filandras de seda natural y seda mezcla. |
| 28/11/949<br>31/ 5/950 | | Borax industrial. |
| 23/ 8/933<br>9/ 2/940 | C | Bronce en polvo. |
| 14/ 3/941<br>2/10/942 | C | Bronce en barras, chapas o planchas |
| 22/ 9 939 | A | Bulbos en vidrio. |
| 28/12/945<br>11/ 9/942 | A | Butanol. |
| 28/12/935 | C | Cal de viena |
| 5/ 5/932 | C | Caños de bronce y cobre. |
| 3/ 6/936 | C | Caños de bronce. |
| 26/ 6/937<br>24/ 1/941 | C | Caños de metal blanco. |
| 1/12/932<br>2/ 2/933 | A | Carburo de calcio. |
| 22/10/946 | C | Carbón sintético electro conmutador con aleación de cobre y grafito. |
| 3/ 8/933 | C | Cartón gris aislante. |
| 3/ 8/933 | C | Cartón en hojas mate. |
| 3/ 9/932<br>15/ 4/937 | C | Cartón pasta de madera sin forro. |
| 7/ 5/948 | C | Cartones y papeles bakelizados. |
| 7/ 5/948 | C | Cartones y papeles vulcanizados. |
| 27/12/949 | C | Cáscaras de huevo. |
| 18/ 4/933 | A | Caucho en colores de anilinas. |
| 30/ 9/946 | C | Ceniza volcánica silícea. |
| 30/ 5/933 | C | Cera carnauba. |
| 20/ 8/943 | C | Cera carnauba. |
| 26/12/934<br>4/12/935<br>9/ 9/937 | C | Cera mineral "Montana". |
| 20/ 8/943 | C | Cera mineral "Montana". |
| 21/ 5/945 | C | Cera mineral. |
| 20/ 8/943 | C | Cera sintética I. G. |
| 26/12/934<br>4/12/935 | C | Cera sintética I. G. |
| 21/ 5/945 | C | Cera vegetal. |
| 20/ 1/950 | A | Cerol T. F. S. |
| 4/ 9/948 | C | Cinta de Algodón engomada. |
| 16/ 2/940 | C | Cloruro de amonio. |
| 2/ 5/933 | B | Cloruro de zinc. |
| 14/ 5/940 | C | Cloruro de zinc sólido. |
| 9/ 3/948 | C | Cloruro de zinc amoniacal. |
| 18/ 6/933 | A | Cloruro de azufre. |
| 8/ 8/933 | C | Cobre en cintas. |
| 9/ 3/950 | C | Colores cerámicos, exentos de fundentes. |
| 8/ 9/944<br>20/ 7/945 | A | Colores fundentes. |
| 6/ 8/947 | C | Compuestos Halloway. |
| 9/ 1/942<br>3/ 2/949 | A | Compound. |
| 30/10/945 | | Conchas marinas en bruto. |
| 29/ 5/944 | | Cromo metálico en polvo. |
| 28/ 5/940 | | Cromosal. |
| 13/ 8/949<br>11/ 5/949 | C | Coveral. |
| 10/ 4/935 | A | Cubiertas viejas y usadas de autos. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Cuprex. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Cuprit. |
| 24/11/932<br>12/ 1/933<br>8/ 8/933<br>20/11/933<br>8/ 6/934<br>3/ 4/935<br>19/ 1/936<br>3/ 6/936 | A | Chapas de bronce y cobre. |
| 28/ 8/942<br>4/12/942 | A | Chapas de cobre y de aleaciones de cobre. |
| 3/ 8/937 | A | Chapas de bronce. |
| 8/ 8/933<br>18/ 3/935<br>3/ 4/935<br>3/ 6/936 | C | Chapas de bronce. |
| 12/11/931<br>23/ 8/933<br>3/ 6/936 | A | Chapas de bronce. |
| 12/11/931<br>23/ 8/933<br>3/ 6/936 | A | Chapas de cobre estañado. |
| 5/ 5/932<br>23/ 8/933<br>3/ 6/936 | A | Chapas de cobre sin estañar. |
| 12/ 1/933<br>3/ 6/936 | A | Chapas de bronce. |
| 25/ 1/950 | C | Chapas de bronce. |
| 27/ 8/946<br>10/10/947 | A | Chapas y planchas de acero inoxidable. |
| 30/ 9/946<br>19/ 5/947<br>17/ 8/948 | A | Chapas de oro sobre cobre. |
| 30/ 9/946<br>19/ 5/947<br>17/ 8/948<br>3/ 7/947 | A | Chapas de platino adheridas sobre oro de 18 kilates. |
| 15/ 1/948 | C | Chapas o planchas de alpaca y metal blanco. |
| 24/ 3/947<br>24/10/950 | A | Chapas o planchas de hierro aluminizado. |
| 3/ 6/936<br>28/ 7/939 | C | Chapas y planchas metálicas. |
| 8/ 8/933<br>18/ 3/935<br>13/12/935<br>3/ 6/936 | C | Chapas de zinc común. |
| 22/ 5/942<br>9/ 6/944 | A | Chapas de zinc para usos industriales. |
| 24/11/932<br>3/ 8/937 | C | Dinitrotoluol. |
| 4/ 3/936<br>15/ 4/937<br>7/ 7/938 | C | Discos de cobre y bronce. |
| 4/ 8/939 | C | Discos de cobre. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 11/ 5/939 | A | Discos de cobre y discos de metal blanco. |
| 5/ 9/941 | A | Discos de nácar. |
| 30/10/944 | A | Desperdicios de hojalata. |
| 14/ 3/941 | A | Emulsiones. |
| 29/ 1/943 | A | Eteres óxidos, éteres sales de ácidos orgánicos derivados alkílico y arílicos de la celulosa. |
| 23/ 8/946<br>28/ 4/950 | C | Eter de petróleo. |
| 17/11/947<br>28/ 4/950<br>5/ 3/948 | C | Eter de petróleo. |
| 11/ 9/942<br>28/12/945 | A | Ethyl glicol. |
| 8/ 9/939<br>2/ 5/942 | C | Eteres alkílicos ácido ftálico. |
| 15/ 7/940 | A | Eulan. |
| 7/ 9/933 | A | Factice blanco o de color. |
| 3/ 4/945<br>20/ 8/950 | A | Ferro aleaciones en estado bruto |
| 19/ 3/943 | A | Fibra de caseína. |
| 27/11/946 | C | Fibra de sisal natural. |
| 9/ 7/943<br>16/ 7/943 | A | Fibra vegetal de palma. |
| 24/ 4/935 | A | Fibras de coco. |
| 8/ 1/936 | A | Fibras de formio. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Fecdol. |
| 16/ 6/946<br>26/10/946 | C | Flejes de hierro. |
| 10/ 9/943 | C | Flejes de hierro. |
| 18/ 8/937 | C | Flejes de hierro. |
| 26/ 6/935<br>30/10/935<br>8/ 1/936 | G | Flejes de hierro. |
| 6/10/932 | C | Flejes de hierro forjado. |
| 6/ 6/935<br>10/10/938 | C | Flejes de hojalata. |
| 16/10/948 | A | Flejes de metal blanco sin platear o alpaca. |
| 31/10/934 | C | Flejes metálicos. |
| 25/ 1/950 | C | Flejes de acero sin matrizar ni templar. |
| 25/ 1/950 | C | Flejes de bronce. |
| 22/ 7/950 | A | Flejes y chapas de aleación Kanthal. |
| 10/10/933<br>31/10/935 | C | Flores de piretro. |
| 7/ 5/943 | C | Floroglucina industrial. |
| 27/ 8/931 | A | Fluoruro de magnesio, fluoruro de magnesio y sodio y fluosilicato de magnesio. |
| 15/ 5/933<br>6/ 2/935 | C | Fluoruro de sodio. |
| 11/ 9/942<br>28/12/945 | | Fosfato de tricresilo. |
| 12/ 8/936<br>15/ 5/937 | B | Fosfato de trisódico. |
| 6/10/932<br>12/ 8/936<br>5/ 2/945<br>23/12/948 | | Fosforitas. |
| 2/10/942 | | Fosfosal. |
| 26/ 3/943<br>1/10/943 | A | Fritas. |
| 31/ 8/934<br>20/12/934 | A | Gas Argón. |
| 6/10/937 | A | Gas Helio. |
| 29/10/937 | A | Neón. |
| 9/ 7/940 | C | Gasolina. |
| 13/10/949 | C | Gasolina y otros derivados del petróleo |
| 1/ 4/937<br>20/ 1/932<br>9/ 7/940<br>29/11/940 | C | Gelatina. |
| 9/ 9/949 | A | Getesel. |
| 5/ 1/933<br>29/10/937<br>3/ 3/939 | A | Goma ahumada rayada. |
| 28/11/941 | C | Goma brea. |
| 5/ 1/933<br>6/12/933 | C | Goma crepé. |
| 5/ 1/933<br>27/12/933 | A | Goma regenerada. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 4/11/936<br>10/ 5/938<br>19/12/947<br>21/ 6/948 | C | Grafito de minas. |
| 8/ 8/933 | C | Grafito en polvo negro. |
| 28/12/935 | A | Granalla de cobre. |
| 9/ 7/940 | C | Gravilla o arena volcánica. |
| 17/ 8/948 | C | Hexametafosfato de sodio. |
| 13/ 9/940<br>25/ 4/941 | A | Hidrato de aluminio natural impuro. |
| 6/ 5/937 | C | Hidrato de aluminio. |
| 26/ 6/935<br>22/ 9/939 | C | Hidrato de bario. |
| 29/ 6/934<br>15/ 4/937<br>24/ 7/942 | B | Hidrosulfito de sodio. |
| 26/ 6/935<br>30/10/935<br>8/ 1/936 | C | Hierro en flejes. |
| 20/11/933<br>16/10/935 | C | Hierro liso en hojas. |
| 8/ 8/933 | C | Hierro redondo. |
| 6/10/939 | C | Hilado de algodón "Cord". |
| 20/11/933<br>12/ 6/935 | A | Hilado de caucho. |
| 26/12/934<br>12/ 6/935 | A | Hilado de caucho. |
| 6/ 6/947<br>17/10/947 | A | Hilado de seda natural. |
| 2/ 6/939<br>24/ 1/941<br>10/10/947 | | Hilado de seda artificial y algodón. |
| 6/ 6/947<br>17/10/947 | | Hilado de seda natural y artificial. |
| 19/10/933 | C | Hilo de algodón glacé. |
| 20/10/944<br>30/10/947 | C | Hilo de amianto. |
| 8/ 1/936 | A | Hilo de formio de un cabo sin teñir. |
| 22/ 4/949 | | Hilos no crudos para zapateros. |
| 21/ 8/948 | | Hilo sisal. |
| 2/ 9/949 | C | Hilo sisal natural sin aceite. tusado |
| 12/11/936<br>26/ 5/937<br>30/ 5/940<br>19/ 9/940<br>26/12/940 | A | Igepón A. P. Extra. |
| 12/11/936 | A | Igepón T. Polvo. |
| 25/13/940<br>1/ 6/945 | A | Inhibidor Universal. |
| 10/10/953 | C | Kerosene. |
| 19/ 6/935<br>26/ 6/935 | B | Kiesslghur. |
| 22/ 7/948 | C | Lana de vidrio. |
| 16/ 3/945 | C | Lana de vidrio. |
| 3/ 5/935 | C | Latón en tiras. |
| 25/ 1/950 | A | Lissapol-N. |
| 2/ 2/933 | C | Magnesia calcinada o hidratada. |
| 7/10/935<br>16/10/935<br>6/10/939 | C | Maní blanco sin cáscaras. |
| 27/ 5/937<br>14/10/937<br>26/12/944 | A | Materias primas para fabricar específicos para enfermedades del ganado.<br>Materias primas para específicos para plagas de la agricultura. |
| 23/11/949 | C | Materias primas para fertilizantes. |
| 16/11/949 | | Material aislante con mica. |
| 22/12/949 | C | Material plástico. |
| 15/ 7/937<br>30/12/937<br>9/ 1/942<br>15/ 6/942 | A | Melaza. |
| 3/ 6/936 | | Mercaptobenzotiazol. |
| 20/ 6/941 | C | Metafenilenediamina y sus sales. |
| 18/ 8/937 | A | Mezcla de litargirio. |
| 26/10/950 | A | Mezcla constituída por resina y resinato de sodio. |
| 27/11/946<br>26/10/948 | A | Mica en hojas. |
| 29/ 6/934<br>30/ 4/942 | | Miel de caña. |
| 4/11/936 | C | Minas coloreadas. |
| 17/11/947 | A | Mineral de antimonio. |
| 22/ 6/945<br>16/ 4/948 | A | Mineral de manganeso. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 6/12/933 | B | Mordiente de oxalato de titánico y potasio. |
| 24/ 8/935 | C | Naftalina en bruto. |
| 29/ 4/950 | C | Naftolen. |
| 22/ 6/949 | A | "Ninol" o solución N. A. |
| 7/ 9/934 | C | Nitrobenzol. |
| 24/11/932 | C | Nitronaftalina. |
| 6/ 5/937 | | Oxido de antimonio. |
| 14/ 9/948 | C | Oxido de zinc. |
| 14/ 9/948 | C | Oxido de zinc. |
| 12/ 9/946<br>15/ 1/948 | C | Oxido de zinc. |
| 28/12/934 | A | Oxido de zirconio. |
| 26/10/934 | | Paladium. |
| 8/ 8/937 | | Papelón. |
| 13/12/935 | C | Parafina. |
| 31/10/934<br>8/ 1/936<br>6/ 5/936<br>21/10/936<br>18/ 8/937<br>23/ 2/940 | C | Parafina. |
| 21/ 9/938 | C | Parafina. |
| 17/ 8/948 | C | Parafina. |
| 20/ 2/942 | C | Parafina. |
| 10/10/941 | C | Parafina para la fabricación de ceras y lustres. |
| 9/ 4/940<br>29/11/940 | C | Parafina. |
| 12/ 5/939 | C | Parafina. |
| 8/ 8/949 | C | Película virgen. |
| 18/ 1/945<br>1/ 6/945 | A | Pelo de alpaca |
| 4/ 3/936 | A | Pelo de guanaco y de cabra. |
| 21/ 8/942<br>19/11/943 | C | Penetrina. |
| 3/ 3/933 | C | Perborato de soda. |
| 9/ 7/934 | C | Peróxido de sodio. |
| 22/ 9/949<br>22/ 4/950 | C | Pertinax. |
| 6/ 6/947 | | Pieles en bruto. |
| 12/ 6/935 | C | Piridina y sus sales. |
| 17/ 8/948 | C | Pirofosfato tetrasódico. |
| 14/ 1/933<br>8/11/940 | C | Plomo tetraetilo. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Plumbal. |
| 22/ 3/933<br>11/ 3/936 | A | Polvo de bakelite y láminas trituradas o pedazos de bakelite. |
| 18/ 4/933 | A | Polvo de ebonita. |
| 7/12/940 | | Polvo y residuos de tabaco. |
| 27/12/949 | A | Primal. |
| 9/ 5/947 | | Productos compuestos por éteres de ácidos resinosos y carbonato de soda. |
| 18/ 4/933<br>3/ 6/936 | | Productos destinados a la vulcanización del caucho. |
| 7/ 7/938 | A | Raíces de rubiácea. |
| 11/ 5/948<br>13/ 8/949 | A | Recuperador de viruta. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Regenerador. |
| 28/ 2/934 | | Régulo de antimonio. |
| 6/ 7/933 | | Residuos, borras, fibras y filandras de seda artificial. |
| 21/ 6/948<br>28/ 1/949 | A | Resinas artificiales. |
| 21/ 1/943 | A | Resinas sintéticas insolubles. |
| 21/ 8/942 | C | Resinato Derris o solución Rotenone. |
| 15/ 5/942<br>15/ 6/945 | A | Sales de rodio. |
| 16/11/949 | | Salitre. |
| 12/ 6/935 | A | Selenio metálico. |
| 4/ 3/936 | B | Selenito de sodio. |
| 6/ 7/933 | A | Semilla de corozo. |
| 3/12/943 | A | Silicato de etilo. |
| 22/ 1/943 | C | Silicatos de zins y berilo. |
| 22/ 1/943 | C | Silicatos de zinc. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Slix en polvo. |
| 13/10/949 | A | Soft Center Steel. |
| 13/ 8/949 | A | Solución amoniacal de caucho. |
| 9/ 3/950 | A | Sulfato de cobalto. |
| 4/ 3/936 | A | Sulfuro de cadmio. |
| 29/11/940 | A | Suspensiones coloidales, de oro, plata y platino. |
| 10/ 2/939<br>28/ 5/940 | | Tanolina. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 3/10/940 | C | Tanino en polvo. |
| 7/ 5/948 | A | Tejido de algodón aislante. |
| 31/ 5/939 | C | Tejidos de alambre. |
| 7/ 5/948 | C | Tejido de seda aislante. |
| 4/ 1/946<br>17/ 1/947 | A | Tela de seda artificial. |
| 27/ 8/946 | A | Tenite. |
| 17/ 8/948 | C | Tetrasfosfato de sodio. |
| 19/ 6/935<br>26/ 6/935 | B | Tierra clarificante Kiesselghur. |
| 3/ 8/937 | C | Tierra de Trípoli. |
| 11/ 8/932 | A | Tierra y escorias de plomo, deshechos de acumuladores de usina, ferrocarriles y automóviles. |
| 16/ 4/934<br>28/ 5/935<br>26/ 1/936 | A | Tinta de color. |
| 19/10/933 | | Trenza imitación paja. |
| 27/ 1/948 | C | Trietanolamina. |
| 25/ 6/943<br>16/ 7/943 | B | Trióxido de cromo comercial. |
| 21/ 6/948 | C | Tubos aislantes de fibra vulcanizada. |
| 19/12/947<br>17/ 8/948<br>27/11/948 | C | Tubos cilíndricos de plata y metal blanco. |
| 19/12/947<br>17/ 8/948 | C | Tubos cilíndricos de plata y metal blanco, enchapados en oro. |
| 7/ 5/948 | A | Tubos de algodón aislantes. |
| 12/ 1/933<br>18/12/934 | C | Tubos de bronce. |
| 19/12/947<br>17/ 8/948<br>28/ 1/949 | C | Tubos de oro. |
| 30/ 9/946<br>19/ 5/947<br>16/ 6/950 | C | Tubos redondos enchapados en oro. |
| 11/ 5/949<br>13/ 8/949 | C | Tubos Nº 4. |
| 22/ 1/943 | C | Tungstatos de calcio. |
| 22/ 1/943 | C | Tungstato de magnesio. |
| 24/ 1/941 | C | Urea. |
| 2/ 9/944 | C | Urea comercial. |
| 9/ 2/949 | C | Urea comercial. |
| 11/ 8/947<br>27/ 7/945 | A | Uverite. |
| 25/ 1/950 | C | Varillas de bronce. |
| 8/ 8/933 | C | Varillas de hierro calibradas. |
| 27/ 7/945 | C | Vidrio hilado. |
| 28/ 6/946 | C | Varillas de hierro en rollos. |
| 12/ 9/946 | C | Vaselina líquida. |
| 16/ 2/933 | C | Zinc laminado sin pulir. |
| 16/ 1/951 | C | Acetonas. |
| 16/ 1/951 | C | Alambre de aluminio. |
| 13/ 1/953 | | Alambre de aluminio. |
| 16/ 1/951 | C | Aceites minerales. |
| 20/ 2/951 | C | Anhidrido ftálico. |
| 5/10/951 | C | Alambre de acero. |
| 7/ 1/952 | A | Alambre de zinc. |
| 15/ 8/952 | C | Alambre, hilos de hierro o acero. |
| 17/ 3/953 | C | Alambre de acero en espiral. |
| 20/ 1/953<br>22/ 8/948 | C | Mezcla de bióxido de titanio y fósforo. |
| 13/ 1/953 | A | Barras redondas y planchuelas de acero. |
| 27/12/950 | C | Cáscaras de huevo. |
| 21/12/950 | A | Caparazones de caracoles de agua salada. |
| 19/ 7/951 | A | Conchillas de agua salada. |
| 17/ 2/951 | B | Mezclas de cianuro de oro y potasio. |
| 14/ 4/952 | | Compuestos dodecil-benceno y docecil-tolueno y homólogos alkílicos y arílicos. |
| 17/11/952 | A | Caucho cloradol. |
| 11/ 8/952 | A | Compuestos de alcoholes superiores alifáticos. |
| 11/12/951 | A | Chapas de metal monel, aleaciones níquel y cobre. |
| 13/ 1/953 | C | Chapas de hierro en rollos. |
| 20/ 1/953 | A | Chapas de bronce. |
| 10/ 2/953 | | Derivados alquílicos (ver éteres). |
| 10/ 2/953 | | Dióxido de titánico. |
| 15/11/950 | A | Filamento de nylon. |
| 20/ 2/951 | A | Fosforita. |
| 7/ 1/952 | C | Flejes de latón. |
| 9/12/952 | C | Flejes (ver hojas y flejes). |
| 27/11/951 | C | Hilado de pelo de cabra. |
| 16/ 6/932 | C | Hilado de seda artificial. |
| 9/12/952 | C | Hojas o flejes y planchas de hierro o acero. |

| Inclusión y modificaciones | Grupo | |
|---|---|---|
| 17/ 2/951 | C | Metaformoldehido. |
| 19/ 2/952 | A | Mitín F. F. |
| 11/ 8/952 | B | Mezcla de sulfato de níquel amoniacal. |
| 27/10/952 | C | Oxido de zinc. |
| 27/12/950 | C | Primal. |
| 31/ 5/951 | B | Perclorato de amonio. |
| 9/12/952 | C | Piedra pómez. |
| 2/ 1/953 | A | Poligicoleter. |
| 20/ 1/953 | A | Pelo de alpaca en ropa. |
| 12/12/950 | | Resina sintética. |
| 13/ 1/953 | A | Regenerador. |
| 3/ 3/953 | | Residuos de algodón. |
| 24/ 5/951 | A | Sopanex. |
| 14/ 4/952 | A | Silicato de plomo. |
| 10/ 2/953 | B | Sulfoxilato formaldehido de sodio. |
| 20/10/950 | C | Tubos de cartón aislante. |
| 17/ 2/951 | C | Trioxymathyleno. |
| 15/ 1/952 | A | ( Tripolifosfato de sodio; con fecha ( 26\|8\|952 pasa al grupo A. |
| 5/10/951 ) 14/ 4/952 ) | C | Tejidos afieltrados. |
| 10/11/951 | C | Tierra mineral. |
| 16/ 1/951 | C | Urea técnica. |
| 18/ 8/952 | C | Urea. |
| 17/ 2/951 | | Zinc en polvo. |
| 21/ 7/952 | A | Zinc en flejes y en tiras. |
| 17/ 7/953 ) 28/ 5/943 ) | C | ( Alambre de cobre electrolictico y de ( cobre estañado. |
| 21/ 4/944 | C | ( Nitrobenzol destinado a la elaboración ( de tintas para cueros. |
| 10/10/941 ) | C | ( Parafina, para impregnar e impermeabilizar fibras para fabricar cuerdas y piolines. |
| 15/ 7/946 ) 17/ 1/947 ) | A | ( Tela de algodón de simple trama, para fabricación de neumáticos. |
| 12/ 7/951 | A | Dodecil benceno. |
| 20/ 1/953 | C | ( Barras de acero cilíndricas al tungteno destinadas a la fabricación de ( mechas. |
| 9/12/952 | A | Oromite 672. |
| 23/ 6/953 | A | Sal de Ygualación W. |
| 16/ 6/952 | C | Hilado de seda natural de más de un cabo. |
| 26/ 5/953 | C | Perspex, Lucite o Plewiglas. |
| 12/12/950 | A | Conchillas de agua dulce. |

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

**Resolución. Se declara que corresponde tomar de Rentas Generales la contribución al Fondo "Beneficio Especial de Retiro", que debe efectuarse por vacancia de cargos docentes y se dispone la entrega de una suma al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1953. (*)

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando el reintegro de la suma de $ 444.088.34 que tomara del rubro "1.02 A-Sueldos con cargo a Partidas Globales - Licencias", con destino a integrar el fondo "Beneficio Especial de Retiro", creado por la ley N.o 11.637 de 14 de febrero de 1951 y a los fines de lo establecido en el artículo 8.o inciso A) de la misma.

Atento a que la norma legal citada, luego de disponer que para servir el beneficio que se crea se integrará un Fondo, entre otros recursos, con el importe de seis meses de sueldo del cargo que deje vacante el funcionario con derecho a percibir el beneficio referido, preceptúa que "cuando por disposición constitucional o legal, la vacante deba ser llenada de inmediato, o en el caso de cargos técnicos absolutamente indispensables, el importe equivalente a los seis meses de sueldo será vertido en la cuenta de este Fondo, según corresponda, por Rentas Generales o por los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, de sus propios recursos".

Atento a que los cargos docentes de enseñanza primaria aúnan a la calidad de técnicos (por requerir su desempeño un título habilitado), el carácter de "absolutamente indispensable", lo que determinó invariablemente la provisión inmediata de las vacantes producidas, haciendo así aplicable la norma precitada en cuanto prevé una variante al régimen general en lo concerniente a la integración del Fondo.

Atento a que el referido Consejo ha afrontado hasta el presente las obligaciones consignadas tomando del Rubro antes citado los importes correspondientes, que totalizan la suma arriba mencionada, cuando conforme al texto legal transcripto, no teniendo dicho Ente recursos propios, hubiera procedido que Rentas Generales efectuara la versión directa de los recursos que señala la ley; solución en la que coinciden la Contaduría General de la Nación, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y el Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Declarar que corresponde tomar de Rentas Generales el importe de la contribución al Fondo "Beneficio Especial de Retiro", que debe efectuarse a propósito de la vacancia de cargos docentes conforme a la ley número 11.637, de 14 de febrero de 1951.

2.o) En su consecuencia, disponer la entrega al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 444.088.34), a que hace referencia la parte expositiva de la presente resolución, con cargo a Rentas Generales y a los fines de su reintegro al Rubro "1.02 - Sueldos con cargos a partidas globales - Licencias" del mismo Ente.

3.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 17 de noviembre.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### 4

**Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1953.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Instituto Nacional del Trabajo, comparecen por la Cámara Mercantil de Productos del País, los señores Ruben Seijas y Juan Ramón Rodríguez Belo, y por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, los señores Bernardo Camors y Floreal Estrada, manifestando que concurren a firmar un Convenio Colectivo sobre las siguientes bases:

1.° Los sueldos mínimos a pagarse a los empleados del gremio serán los que se establecen a continuación:

Escala de salarios mínimos para los empleados ocupados en las Barracas Exportadoras de Lanas y Cueros

Comprador, sueldo mensual $ 900.00.
Segundo Comprador, sueldo mensual $ 850.00.
Cajero, sueldo mensual $ 760.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 680.00.
Jefe o Encargado de Marítima o Aduana, sueldo mensual $ 650.00.
Mayordomo, sueldo mensual $ 800.00.
Ayudante de Mayordomo, sueldo mensual $ 580.00.
Jefe de Clasificación, sueldo mensual, $ 800.00.
Subjefe de Clasificación, sueldo mensual $ 640.00.
Recibidor, (sueldo inicial), mensual $ 360.00, con aumentos progresivos de $ 30.00, por año, hasta el máximo de $ 640.00.
Auxiliar 1.°, mensual $ 600.00.
Auxiliar 2.°, sueldo mensual $ 460.00.
Auxiliar 3.°, sueldo mensual $ 310.00.
Capataz General, sueldo mensual pesos 600.00.
Capataz, sueldo mensual $ 520.00.
Balancero, sueldo mensual $ 290.00.
Cadete (hasta 18 años), sueldo mensual $ 120.00.
Cadete (de 18 a 21 años), sueldo mensual $ 150.00.
Cadete (mayores de 21 años), sueldo mensual $ 180.00.
Sereno, sueldo mensual $ 310.00.
Peón de Limpieza, sueldo mensual pesos 220.00 (por día $ 8.80, por hora pesos 1.10).

Los empleados que pasen a una categoría superior, cobrarán el sueldo de la misma al cumplir un año.
Los cadetes que pasen a auxiliar tercero, cobrarán la mitad de la diferencia entre su sueldo de cadetes y el de auxiliar tercero al cumplir un año, y el sueldo de auxiliar tercero al cumplir dos años en esta categoría.

Escala de salarios mínimos para los empleados ocupados en los establecimientos de Consignación de Lanas y Cueros, etc.

Gerente, sueldo mensual $ 850.00.
Vendedor, sueldo mensual $ 800.00.
Contador profesional, sueldo mensual $ 625.00.
Cajero, sueldo mensual $ 545.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual, pesos 545.00.
Auxiliar 1.°, sueldo mensual $ 500.00.
Auxiliar 2.°, sueldo mensual $ 390.00.
Auxiliar 3.°, sueldo mensual $ 300.00.
Meritorio, sueldo mensual $ 180.00.
Aspirante, sueldo mensual $ 90.00.
Mayordomo, sueldo mensual $ 555.00.
Capataz, sueldo mensual $ 450.00.
Sereno, sueldo mensual $ 260.00.

2.° Todos los nuevos sueldos se aplicarán a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

3.° Ambas partes se comprometen a solicitar del Consejo de Salarios del Comercio (Grupo 1 B) convocado por el Poder Ejecutivo, la homologación del convenio mencionado. Los delegados, patronos y empleados, sostendrán en todas sus partes ante el Consejo de Salarios, los términos del Convenio.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Juan R. Rodríguez Belo. — Ruben J. Seijas.

Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: Floreal Estrada. — B. Camors.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 |
| Sucesiones y Testamentarias | 4.439 | 4.608 | 4.696 | 4.791 | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 |
| Ventas de Comercios | 1.354 | 1.389 | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 |
| Quiebras y Recursos | 189 | 179 | 129 | 96 | 159 | 203 | 44 | 70 | 33 | 60 |
| Privilegios y Marcas | 1.235 | 1.693 | 2.040 | 2.763 | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 |
| Estatutos | 90 | 117 | 192 | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 |
| Convocatorias Comerciales | 725 | 861 | 1.158 | 1 403 | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 |
| Edictos Matrimoniales | 6.796 | 11.611 | 11.834 | 11.147 | 8.473 | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 |
| Rectificación de Partidas | 464 | 567 | 731 | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 |
| Licitaciones Públicas | 1.695 | 2.076 | 2.765 | 3.086 | 2.506 | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 |
| Balances Particulares | 1.185 | 1.544 | 1.624 | 1.924 | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 |
| Balances Reparticiones del Estado | 38 | 36 | 90 | 49 | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 |
| Juicios Ejecutivos | 1.110 | 1.259 | 949 | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 34 | 24 | 14 | 8 | 9 | 2 | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 40 | 69 | 63 | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 |
| Edificación y Deslinde | 25 | 64 | 42 | 16 | 140 | 88 | 5 | 61 | 48 | 11 |
| Oficina Jurídica Municipal | 55 | 51 | 151 | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 |
| Infracciones Aduaneras | 21 | 18 | — | — | 30 | — | — | 14 | 13 | 2 |
| Divorcios | 100 | 84 | 71 | 92 | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 | 103 |
| Propiedad Literaria | 237 | 170 | 216 | 233 | 374 | 687 | 147 | 113 | 106 | 140 |
| Gratis y Anulados | 85 | 15 | 16 | — | 37 | 5 | 14 | 2 | 13 | 7 |
| Varios Particulares | 243 | 292 | 355 | 297 | 1.280 | 1.941 | 563 | 545 | 469 | 558 |
| Varios, Reparticiones del Estado | 215 | 148 | 136 | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 |
| | 20.375 | 26.875 | 28.677 | 30.069 | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34.093 | 39.554 | 40.475 |



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 44ª SESION ORDINARIA

## AGOSTO 18 DE 1953

**PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM**
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o — **Exposición de** la señora senadora Pinto de Vidal **sobre servicio social.**

2.o — **Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la situación de los funcionarios que renunciaron conforme el artículo 30 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.** — Carp. **1209. — Rep. 105.**

3.o — Elección **de miembros de la Comisión Permanente.**

4.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes :

A) Auxiliar de la Dirección de Hidrografía. — Carpeta 1100|953. — Repartido 82. — (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1953).

B) Dos empleados de la Colonia "Bernardo Etchepare". — Carp. 1112|53. — Rep. 83. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).

C) Un peón y un guardián de la Colonia "Bernardo Etchepare". — Carp. 1113|53. — Rep. 84. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).

D) Peón de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1114|53. — Rep. 87. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

E) Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1115|53. — Rep. 88. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

F) Enfermera del Hospital Maciel. — Carp. 1116|53. Rep. 89. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

G) Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. — Carp. 1117|53. — Rep. 90. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

H) Guardián de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1118|53. — Rep. 91. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

I) Aprendiz de Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1129|53. — Rep. 98. — (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1953).

---

## 1

Siendo las 17 horas y 55 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.**

**Faltan:**

**Con licencia,** los señores senadores **Batlle Pacheco y Carballo.**

**Con aviso,** los señores senadores Charlone, **Espalter, Fabini, Fenández Ríos y González Conzi.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta **la sesión.**

## 2

**Se va a** dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

**La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica haber dictado, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero, el decreto por el que dispone se liquide a favor de la Jefatura de Montevideo, la suma de pesos 6.352.48, necesaria para atender el pago de las** planillas **de sueldos del personal extraordinario incorporado a dicho Instituto.** — Carpeta 1258.

**—Téngase presente y repártase.**

**La Cámara de Representantes,** remite con sanción un **proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora María V. García de Bertúa e hijos. — Carpeta 1259.**

**—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.**

**El Ministerio de Hacienda,** acusa recibo de la copia de la **versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador don Daniel Fernández Crespo, relacionadas** con una reclamación de los obreros toneleros de la **Administración Nacional de Puertos, y comunica que ha sido pasada a dicha Administración, con recomendación de urgente despacho. —** Carpeta 1260.

**—Pase a disposición del señor senador Fernández Crespo.**

## 3

**SEÑOR CUSANO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra **el señor senador**

**SEÑOR CUSANO.** — Señor Presidente: **hace unos días hice manifestaciones concretas y terminantes de repudio por expresiones que se habrían vertido por el Presidente de la República en un país de América, contrarias a la buena convivencia entre las naciones latino americanas y al respeto que cada soberanía debe inspirar.**

**Hoy deseo hacer manifestaciones similares a raíz de otras expresiones que han vuelto a surgir en la prensa, esta vez publicadas por un diario uruguayo, y tomadas,** según creo, de la versión taquigráfica del Senado brasileño. Esas manifestaciones pertenecen a un senador y periodista brasileño, el señor Assis Chateaubriand, dueño de una cadena de diarios, etc. y refieren a la posición que tiene su país con la Argentina y a la conducta de un Embajador brasileño.

No voy a interferir para nada, porque no lo deseo ni debo hacerlo, ni en las calificaciones respecto a las relaciones del Brasil con la Argentina ni a la conducta de ese diplomático que, por cierto, siempre estuvo, cuando actuó en nuestro país, muy alejado de nuestra vinculación en todos los aspectos. Pero en cambio, me parecen totalmente repudiables las declaraciones que hace este señor senador brasileño que habla con tono protector de la situación de su país con respecto al Uruguay. Dice: "Por el artículo 3.o de la Convención preliminar de paz de 1828, que marca el término de la Guerra Cisplatina, las partes contratantes (Brasil y Argentina) se comprometen a defender la independencia y la integridad de la Provincia de Montevideo, en la forma que se ajustará en el Tratado definitivo de paz. Este Tratado nunca se llegó a estipular, pero el compromiso se mantiene en pie. Señor Presidente: Brasil y Argentina son dos Estados fiadores para ante el Continente, desde hace más de un siglo de la independencia del Uruguay. ¿Por qué malquistarnos con un pueblo admirable, que cree que en nosotros, en nuestra aptitud para amparar a los débiles?"

Y agrega "... por la repetición intrépida del mismo servicio prestado por ellos hace un siglo, a la democracia en América, "nuestra vieja y querida Provincia Cisplatina, se halla en arriesgada coyuntura".

Mala palabra en este momento, señor Presidente, "nuestra vieja y querida Provincia Cisplatina", que significa nada menos que el epílogo dramático del aplastamiento del ideal de libertad artiguista y que no puede mencionarse en esta forma sin incurrir en agravio a nuestros sentimientos de orientales.

(Apoyados).

—Precisamente, esa mención a la Provincia Cisplatina, a "nuestra querida y vieja Provincia Cisplatina", significa el crimen, el atropello cometido contra la República en ciernes: no somos hoy la "Provincia Cisplatina" como no lo fuéramos jamás en el espíritu y en la resistencia de los viejos patriotas de 1821: somos la República Oriental del Uruguay, respetada por todos los países del Universo.

Todavía se agrega más adelante, con una irresponsabilidad que pasma "Somos fiscales de la integridad uruguaya de los elementos vitales de su soberanía, en este sentido, que siendo ella una nación indefensa, bañada por las aguas de tres de nuestros mayores ríos, su flaqueza para defender la independencia de la tiranía que está del otro lado de la correntada, traducirá, antes que todo, una capitulación del Brasil".

Señor Presidente nosotros no aceptamos ni protectores obligados, ni protectores oficiosos. Nos defendemos con nuestra altivez, con nuestra autonomía, con ese espíritu de libertad indomable que tienen los orientales y en caso de cualquier agresión nos defenderemos y acudiremos ante el mundo con toda la responsabilidad y la integridad de una nación independiente.

Me parecen palabras irresponsables para ser dichas en un Parlamento de América. Con el mismo sentido de falsa superioridad otras naciones poderosas, poderosas poten-

cias, dirían lo mismo de la nación a que pertenece este señor senador. ¿Qué valdrían sus defensas, mínimas ante el inmenso poderío armado de las potencias europeas? Sin embargo, la prudencia en la forma de hablar, no lleva nunca a manifestarse en ese tono protector, que significa la humillación ante quien se "protege" gratuitamente.

Estoy seguro, señor Presidente, que el Uruguay sólo admite iguales por su dignidad frente a todos sus vecinos territoriales o no vecinos, rechazando toda tutoría ridícula.

Estoy también seguro, que ante estas palabras de repudio, no habrá un solo compatriota, que piense como debe pensar, que no las acompañe plenamente.

(Apoyados. — Muy bien).

**SEÑOR GUICHON.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR GUICHON.** — Señor Presidente: yo había expresado en el día de ayer a senadores de distintos sectores, inclusive a los del sector del señor senador preopinante, el propósito de proponer que se encomendara a la Mesa del Senado, al señor Presidente, que recibiera en su despacho al senador brasileño señor Assis Chateaubriand que se propone visitar el país dentro de pocos días en misión de confraternidad, con motivo de la entrega de un avión al Aero Club del Uruguay, con prescindencia absoluta del discurso a que ha hecho referencia el señor senador.

Señor Presidente, yo mantengo mi posición y formulo concretamente la proposición.

Naturalmente, nosotros no aceptamos tutorías de ninguna naturaleza, pero queremos y necesitamos la cordialidad de los pueblos vecinos, y de los gobiernos vecinos con mayor razón que la que queremos, también, de todos los pueblos y de todos los gobiernos del mundo.

El pueblo brasileño es un pueblo fraternalmente amigo, como lo es el pueblo argentino. Los vaivenes de nuestras relaciones con determinados regímenes políticos son transitorios, tienen un carácter pasajero; lo que a nosotros nos vincula es lo que hay de permanente, de valedero en unos y otros pueblos.

El discurso del senador brasileño Assis Chateaubriand es de una encendida fraternidad para con el pueblo uruguayo, aún cuando determinados giros puedan tener interpretaciones que no sean agradables, o que no sean todo lo estricto que nosotros hubiéramos deseado. Ellos se refieren a un pasado que pertenece al dominio de la historia, pero nosotros no podemos hacer abstracción de lo que, conjuntamente con esas citas, él afirma sobre el respeto total a la soberanía de nuestro país y al deseo fervoroso de colaborar en la independencia del Uruguay, deseo que es recíproco en todos los pueblos de América porque así nosotros lo sentimos con igual intensidad, con la misma noble pasión para los demás pueblos de América.

Yo creo, señor Presidente, que nosotros, siguiendo la tradición de esta Casa, cuando llega un legislador elegido en elecciones libres, debemos abrirle las puertas para recibirlo como a un visitante distinguido, sin que importe solidaridad con los conceptos que pueda haber emitido, aún cuando en lo fundamental estamos totalmente de acuerdo, porque lo fundamental, lo medular de su discurso, no es otra cosa que un panegírico a las normas democráticas, a los principios de la convivencia democrática.

Los otros aspectos, las derivaciones de discursos fragmentados y de discursos traducidos que puedan no reflejar con exactitud el pensamiento del orador, son, en nuestro concepto, cosas que pasan a un segundo plano.

En primer término, nosotros sentimos que llega hasta nosotros, en misión de confraternidad, un senador de un país hermano.

En segundo lugar, que ha hecho afirmaciones rotundas de democracia, y desde luego, que ha afirmado reiteradamente en líneas y entrelíneas, su devoción por la soberanía absoluta del Uruguay y por el respeto que debe merecer nuestra soberanía.

Señor Presidente: yo dejo formulada la moción para que se encomiende a la Mesa, al señor Presidente, que reciba en su despacho al señor senador Assis Chateaubriand cuando venga al Uruguay dentro de unos días en misión de confraternidad.

**SEÑOR CUSANO.** — Señor Presidente: sin duda aquí hay dos problemas perfectamente definidos y separados.

Acabo de llegar a Montevideo en el día de hoy desde la campaña e ignoraba totalmente la moción que pensaba presentar el señor senador Guichón. Creo que él no la ha anunciado públicamente. Acabo de llegar al Senado, y mi planteamiento no tiene ninguna vinculación con la llegada del senador brasileño que no se anuncia en el diario en que se publicó el discurso.

En cuanto a lo que dice el señor senador Guichón de que estas palabras pertenecen a referencias del pasado, no es así, de acuerdo al texto exacto que acabo de leer, que dice: "Somos fiscales de la integridad uruguaya de los elementos vitales de soberanía, en este sentido: ..." Nos declara totalmente indefensos e incapaces, porque a continuación dice: "...que siendo ella una nación indefensa bañada por las aguas de tres de nuestros mayores ríos, su flaqueza para defender la independencia de la tiranía del otro lado de la correntada, traducirá antes que todo, una capitulación de Brasil".

¿Quién le ha dicho de nuestra flaqueza? ¿Cuándo hemos demostrado esa flaqueza que anuncia el señor senador Chateaubriand, ni ante la nación argentina ni ante ninguna otra? Ese mismo concepto es humillante. En nuestra posición frente a la Argentina se podrán utilizar otros calificativos, pero nunca el de la flaqueza, y no tiene derecho un integrante del senado brasileño electo en elecciones libres como lo decía el señor senador Guichón, de utilizar este concepto humillante para la nación uruguaya. Y cuando habla de flaqueza, ¿por qué dice que ellos son fiscales permanentes de nuestra integridad?

**SEÑOR GUICHON.** — Todos somos fiscales de la soberanía de los pueblos de la tierra.

**SEÑOR CUSANO.** — Aquí no habla de todos, habla de dos países; Argentina y Brasil. Nosotros no aceptamos la fiscalía de Brasil y la mención a la "querida Provincia Cisplatina", que significa el crimen y el atropello contra Artigas.

Yo, señor Presidente, ignoraba esta visita, pero ahora, conscientemente, voy a votar en contra de ese recibimiento, con todos los respetos debidos a la nación hermana brasileña, que, estoy seguro, no se solidariza con los conceptos ligeros y agraviantes emitidos por el señor Chateaubriand.

**SEÑOR FERREIRO.** — Ha faltado al respeto debido al país

(Apoyados).

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Pido la palabra, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — No soy aficionado, señor Presidente, a interrumpir la labor del Senado con estas excursiones internacionales un poco sorpresivas. Creo que eso debe dejarse al dominio del estudio sereno y no a las explosiones verbales un poco estrepitosas que quieren tapar hechos demasiado conocidos. Pero ya que se nos obliga a dar una opinión sobre el asunto, no tenemos otro remedio que decir cuál es la nuestra.

Yo había leído ese discurso del señor senador Chateaubriand, y el recuerdo que tengo es que era de una entusiasmada simpatía y de un acentuado espíritu de colaboración, para con el Uruguay y bajo todos sus aspectos, sobre la base de un respeto acentuado a su soberanía y a su independencia.

Ahora se nos trae un párrafo histórico, un pequeño fragmento de tipo histórico, con cierta pretensión trunca de hacer aparacer esto como la opinión de ese señor senador.

Evidentemente, ese recuerdo es desagradable para nosotros; hubiera sido preferible que el señor senador no se remontara a esa época de la historia; pero, como digo, se trata de un episodio histórico de larga data. Pero ese mismo senador se extendió en amplios conceptos de profunda solidaridad con el Uruguay.

Tal vez lo que puede haber encendido el ardor del señor senador que ha planteado esta cuestión es que, al mismo tiempo, es ese discurso, un discurso violento contra el Presidente de la República Argentina.

**SEÑOR CUSANO.** — A mí qué me importa!

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — A usted le importa mucho, señor senador.

**SEÑOR CUSANO.** — Absolutamente nada.

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — A usted le importa tanto, que aparece de una susceptibilidad realmente afinada frente a lo que dice un senador del Brasil, y nunca le he oído una palabra, ni frente a lo que dice, ni frente a lo que hace contra el Uruguay el General Perón. Sobre eso ha guardado silencio, usted, que le gusta tanto hablar en forma ardiente y estrepitosa, sobre los problemas internacionales; ha guardado un silencio cuidadoso; usted y la prensa que usted representa.

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No se puede seguir el debate en esta forma, señores senadores. El señor senador Cusano no tiene la palabra. Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Yo no hubiera deseado entrar a este debate, pero ya que se nos quiso arras-

trar a él, lo afrontamos con la más absoluta serenidad. La verdad es que este ardor, esta violencia de que se siente poseído un senador, por lo que dice otro senador del Brasil, no lo hemos visto cuando se trata, no de las palabras, sino de los actos que realiza frente al Uruguay el gobernante de la República Argentina, del cual ha tejido elogios encendidos el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — No es exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los actos esos sí, son graves y afectan nuestra soberanía, y sobre ellos ustedes callan.

(Apoyados).

—Son de tal gravedad, que me limitaré a citar algunos.

Se descubrió aquí, cuando una huelga, que los agregados obreros de la Embajada Argentina, eran promotores de huelgas dentro del país, de huelgas con ocupación de fábricas. Se hizo una protesta sobre las Malvinas, de la que resultaba que los ocupantes de ellas éramos nosotros, y no Inglaterra, y mientras se firmaba un tratado de comercio con Inglaterra, lanzaban las mesnadas juveniles, preparadas y enseñadas, a injuriar al Uruguay y a tratarnos de cipayos, y de eso nada dijo, el señor senador, y eso fué el gobierno argentino quien lo hizo. Ahora rige en este momento —y no es historia, sino actualidad.— una discriminación contra el Uruguay. El uruguayo es un apestado en la Argentina, no puede actuar, no puede hablar, no puede viajar, no puede retornar a su país, y sobre eso nada ha dicho el señor senador Cusano.

Reserve ese entusiasmo para indignarse contra esas injurias actuales de un gobierno contra el Uruguay, y estará más feliz en sus actitudes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — Claro está, señor Presidente, que yo no le concedo absolutamente ningún derecho ni autoridad al señor senador, para juzgar mi conducta. Yo podría hacer un proceso de la conducta contradictoria del señor senador, desde la época en que entonaba loas al comunismo y se sentía el primero de todos éstos, hasta este momento en que se los devora crudos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor senador no tiene derecho de acusarme a mí, porque no tengo solidaridad ni con el General Perón ni con ningún régimen extraño al país.

(Interrupciones).

—Hablo de lo que se me antoja. ¡No le admito ninguna insolencia. Lo único que falta es que me indique lo que tengo que decir! No tengo por qué aceptarle ningún rectorado al señor senador. Cuando se habló del caso de las Malvinas, yo no me encontraba en el país, estaba en Estados Unidos; de manera que esa es una perfecta tontería.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tenga mucho cuidado con las palabras injuriosas!

SEÑOR CUSANO. — Yo no digo palabras injuriosas; digo lo que debo decir. No le voy a pedir disculpas ni solicito permiso al señor senador para decir lo que tengo que decir!

El señor senador se ha encendido y ha explotado con palabras injuriosas. Yo he hecho una protesta de carácter impersonal, por manifestaciones agraviantes, contra nuestro país, y el señor senador, defensor oficioso de ese senador que agravia al Uruguay, me ataca directamente y pretende, tal vez, que yo le acepte sus ataques, sus injurias, y sus agravios. ¿Qué se cree, que es un rector, al que vamos a soportar? ¡Pero, no faltaba otra cosa! Digo lo que tengo que decir, y sostengo lo que he dicho, en cualquier terreno, señor senador; que en mi concepto es un agravio al Uruguay, y si mañana el General Perón, sus Ministros, o sus Embajadores dijeran la menor cosa que me pareciera agraviante, lo diría con la misma sinceridad y con los mismos conceptos con que he rechazado la agresión que se nos hiciera cuando lo de las Malvinas y en todas las materias en que el Gobierno argentino nos ha agredido. A mí no me duelen prendas ni tengo que arrepentirme de mi conducta anterior. Soy solidario con el régimen institucional del Uruguay, con su soberanía, con su autonomía, y nada tengo que ver con las dictaduras ni con regímenes extraños. Rechazo en absoluto toda vinculación. No faltaba más que el señor senador tuviera derecho a manchar mi conducta totalmente limpia. No tengo ninguna vinculación ni adhesión de ninguna clase, de ninguna especie, con ningún gobierno, que no sea el de mi país.

(¡Apoyados. — Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente; yo declaro que este episodio me toma totalmente de sorpresa, porque no había leído el discurso a que acaba de aludir el señor senador Cusano. No lo conozco, ni tengo de él, sino esas dos versiones, rigurosamente contradictorias: la del señor senador Cusano, y la del señor senador Guichón confirmada en esa parte por el señor senador Rodríguez Larreta.

Deploro, por consiguiente, encontrarme en una situación un tanto difícil para decidir mi voto en el instante en que se promueve la iniciativa que acabo de conocer; porque tampoco la conocí en el día de ayer, de autorizar a la Mesa para invitar al senador Assis Cheteaubriand a concurrir a la Presidencia con el objeto de ser recibido en esta casa.

Frente a esas dos versiones, totalmente contradictorias, yo no puedo olvidar, sin embargo, los antecedentes que conozco, del señor Assis Chateaubriand, no de ahora, sino de hace muchos años. Recuerdo alguna intervención que me cupo, del punto de vista personal, siendo Presidente del Círculo de la Prensa, y declaro que me sorprendería extraordinariamente que en la versión original del discurso tuviera este señor, expresiones que pudieran ser ofensivas para la nación uruguaya.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor senador?

Propondría, porque reconozco que el asunto tiene entidad, que se hiciera un breve cuarto intermedio para que la Comisión de Asuntos Internacionales, con los miembros del Cuerpo que lo deseen, pueda examinar el discurso, el texto que hemos tenido a la vista, porque yo sería el primero en retirar mi moción si hubiera palabras o conceptos agraviantes para nuestra soberanía.

SEÑOR CHIARINO. — Me alegro que el señor senador se adelante a mi proposición, porque suponiendo que mañana, —aunque termina hoy nuestro período ordinario,— se realizara sesión, iba a proponer que se dilatase este asunto hasta mañana. Creo que hay derecho, por parte de los señores senadores que no conocen el texto completo de ese discurso, a formarse juicio sobre el punto; pero adelanto, y quiero dejarlo sentado, que la impresión que tengo, por actuaciones anteriores, del señor Assis Chateaubriand, su labor periodística, que es enorme, como en su labor legislativa, no me permiten ponerme en la línea de los que consideran que este ciudadano brasileño es un detractor de nuestro país y de nuestra soberanía.

Si esto no se demorase hasta mañana, entonces adheriría a esa moción de realizar un cuarto intermedio que propone el señor senador Guichón para que los señores senadores tomen conocimiento del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana no hay sesión. Habría que votar una sesión extraordinaria.

SEÑOR GUICHON. — Bastaría la lectura. No que la Comisión deliberara, sino que cada senador pueda formar directamente su juicio.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Esta última moción del señor senador Guichón es absolutamente tranquilizadora y coincide con un elemento que yo traigo, en estos instantes, como última razón, diría, a consideración de los señores senadores para que se proceda en esa forma por ser la más juiciosa en estos instantes.

Acabo de recibir la visita de una delegación muy distinguida presidida por la doctora Pomoli Directora del Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de Rivera, acompañado de cinco profesores a los cuales los trae una cuestión especial, que después se sabrá, y al enterarse así ligeramente, del episodio que se está tratando en estos instantes, promovido por el discurso del señor senador Cusano, uno de ellos, en conocimiento absoluto del idioma, ha llegado a manifestar que la traducción de ese dircurso ha sido errónea.

La palabra flaqueza, una de las que más pudiera habernos herido, no tiene el sentido que le damos en el idioma castellano.

Por consiguiente, se trata de una mala traducción, del idioma portugués o brasileño, que tiene ciertas modificaciones con el idioma de la madre patria del Brasil.

De manera que eso es tranquilizador para el espíritu de todos, puesto que hay esa diversidad de idioma y bien pudiera aplicarse, una vez más, aquel antiguo aforismo que reza "tradutore traditore". Bien pudiera haber ocurrido eso, y si esto fuera verdad, los que se sienten afectados por el empleo de esas palabras, verían, su espíritu tranquilizado.

De modo que, la lectura del discurso original en su propia lengua y la traducción al nuestro, nos dará la pauta de si son exactos los términos que se emplean en la publicación que se ha leído, y si no fuese así, volvería la tranquilidad que parecía haberse alejado momentáneamente.

Estos son los fundamentos que me llevan a mí a votar afirmativamente la moción formulada por el señor senador Guichón.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Le pediría al señor senador Gamba que puntualizara, cual va a ser su criterio, esto es, si admite que, en un breve cuarto intermedio de quince minutos leamos la traducción del discurso o esperamos la versión en portugués.

Quiero agregar que basta la versión castellana para ver que el discurso es agraviante.

Estoy leyendo en estos momentos esas manifestaciones, y, para mí, hay algo más grave que lo que ha afirmado el señor senador Cusano. De todas maneras, sería un comentario particular del señor senador Assis Chateaubriand.

Hay un párrafo aquí, titulado, "El papel histórico del Brasil en el Estuario", que es absolutamente falso e inadmisible. Se basa en la Convención Preliminar de Paz, en el artículo que decía que durante cinco años Brasil y Argentina protegerían al Uruguay, y dice, que esa protección sigue, y eso no puede ser.

SEÑOR GAMBA. — ¡Cómo va a decir eso, señor senador!

SEÑOR FERREIRO. — Lo estoy leyendo, señor senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Que se vote la moción, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRO. — Me parece oportuna esa moción, pero deseaba hacer estas manifestaciones.

SEÑOR GAMBA. — Le contesto definitivamente al señor senador: estaré a lo que la Comisión resuelva en ese cuarto intermedio que se va a realizar según ha sido propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Guichón para hacer un cuarto intermedio de 10 minutos.

(Se vota).

—Afirmativa.

## 4

La Mesa da cuenta de una invitación que ha recibido hoy para ser transmitida a los señores senadores.

La Comisión del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rivera, a que ha hecho referencia el señor senador Gamba, invita a todos los señores senadores que deseen concurrir, a los actos que se van a realizar en Rivera el día 24 del corriente con motivo de la inauguración del nuevo edificio del Liceo. La Mesa se complace en trasmitir esa invitación.

## 5

(El Senado pasa a cuarto intermedio).
(Así se hace).
(Vueltos a Sala).

## 6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — La Comisión de Asuntos Internacionales, reunida con asistencia de varios señores senadores, examinó la proposición que había formulado antes de pasar a cuarto intermedio y resolvió encomendar al señor Presidente que adopte con el señor Assis Chateaubriand el mismo temperamento que se ha seguido con los visitantes de idéntica jerarquía.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción propuesta por la Comisión. Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota).

—Afirmativa — 18 en 21).

## 7

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Voy a solicitar que se incorpore al orden del día de hoy una venia pedida por el Poder Ejecutivo para nombrar Ministro de la Suprema Corte de Justicia para conocer y calificar el grado de los recursos extraordinarios de casación y revisión instaurados contra las sentencias de la justicia militar, al señor General (R) don Juan P. Rivas.

Este problema lo resolvió plantear la Comisión de Defensa Nacional, en virtud de existir urgencia en la creación de dicho Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cutinella. Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

Afirmativa.

## 8

—Se va a dar cuenta de una nota llegada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 18 de 1953.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum

Señor Presidente:

Debiendo ausentarme del país del día 20 al 30 del corriente solicito del Cuerpo de su Presidencia la correspondiente licencia.

Saludo al señor Presidente con mi más estimada consideración. — Isabel Pinto de Vidal".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

Afirmativa.

## 9

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Voy a solicitar que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas una pensión para la esposa e hija del señor Manuel Luis Antuña.

SEÑOR CUTINELLA. — Previo repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha sido repartido, señor senador.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — No ha sido repartido; pero en pocas palabras podría informar si el Senado así lo desea.

Se trata de una pensión para la señora e hija del señor Manuel Luis Antuña, quien fué funcionario Encargado del Registro General de Locaciones y Anticipos, cargo creado por Ley de 1890 y que falleció en 1905.

Como estos servicios no gozaban del amparo que le proporcionan las leyes vigentes, la señora e hija del señor Antuña han quedado en precaria situación económica razón por la cual el Poder Ejecutivo ha solicitado esta pensión.

Como el señor Antuña falleció en 1905, los señores senadores podrán advertir la edad de la esposa y de la hija, que es, precisamente, uno de los motivos que me mueve a solicitar, como grave y urgente la consideración de esta pensión. Creo que la señora tiene cerca de 90 años.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata como grave y urgente el proyecto de pensión a que se ha referido la señora senadora.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

Afirmativa.

Léase.

(Se lee)

Carpeta 1255|53.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 17 de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Ud.

Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se le concede a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable, en su calidad de viuda e hija respectivamente del doctor Manuel Luis Antuña.

El doctor Antuña prestó servicios al Estado, como encargado del Registro General de Locaciones, Anticipos, Enfiteusis y Capellanías, creado por Ley de 19 de diciembre de 1890; hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido el 7 de junio de 1905.

En razón de que en la época de actuación del doctor Antuña dichos servicios no estaban amparados en ninguna de las leyes jubilatorias vigentes, el Poder Ejecutivo entiende que al otorgar una modesta pensión a sus familiares, que les permita subvenir a sus más elementales necesidades, hace un acto de estricta justicia con un destacado funcionario que dedicó lo mejor de su vida al servicio del Estado

Tales las razones por las que se eleva a consideración de este Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo saluda a la Asamblea General con las seguridades de su más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 17 de 1953.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, una pensión graciable de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 1953.

DONATO CARTOLANO, 1er. Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión.

Se van a recoger las bolillas de votación

**10**

—Se va a pasar a la orden del día con la consideración del primer asunto, relativo a una exposición de la señora senadora Pinto de Vidal. Tiene la palabra la señora senadora.

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — Señor Presidente: no se me escapa que al hacer esta exposición voy a ocupar un poco el tiempo que el Senado necesita para considerar un asunto tan importante, como lo es el que se refiere al artículo 30. Pero me veo en la necesidad de realizarla, porque conservo el ideal de que nuestra tierra llegue a tener una Escuela de Servicios Social y creo que haciendo algo desde el Poder Legislativo, podemos aunar esfuerzos con el Ejecutivo, que en este momento, parece dispuesto a llevar adelante esta iniciativa.

En una de las sesiones pasadas, el señor Consejero Blanco Acevedo, manifestó, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, que tenía deseos de hacer una exposición referente a la organización de la Escuela de Servicios Sociales.

Hizo algunas consideraciones previas y dijo que "estos servicos deben realizarse en los medios sociales más diversos (Servicio Social Rural, Servicio Social Industrial, etc.) desempeñándose —además— múltiples misiones. En vista de esta situación, se desprende que por la diversidad de las funciones que deben llenar, los asistentes han de poseer una sólida formación vocacional y conocimientos amplios en distintas ramas. Se observa, por otra parte —y ello sin desmedro de la iniciativa privada y del clima de libertad en que debe funcionar— la necesidad de la intervención del Estado para organizar en forma adecuada a las escuelas oficiales.

Como conclusión de estas consideraciones previas tenemos por un lado que en virtud de la complejidad peculiar del medio social y de la función misma de asistente, es preciso capacitar —teórica y prácticamente— a esos asistentes; y por el otro la necesidad de una intervención organizadora del Estado".

Debo decir, señor Presidente, que en el año 1948 presenté, en este Senado, un proyecto sobre Escuela de Servicios Sociales, que se trató en el año 1949 y fué aprobado en general.

Durante la discusión de dicho proyecto de ley, el senador en cierto modo se opuso, fué, precisamente, el hoy Consejero —entonces senador— doctor Blanco Acevedo. Y lo hacía en razón de que cuando desempeñó el cargo de Ministro de Salud Pública, había establecido en el artículo 41 del Reglamento de Salud Pública, la creación de la Escuela de Sanidad y de Servicios Sociales, la cual, según se expresaba en dicho artículo, se creaba con el fin de formar a los funcionarios de Salud Pública. Pero a renglón seguido —y por eso yo siempre dije que, al mismo tiempo que se había creado la Escuela se le había extendido su partida de defunción— se decía que esa Escuela no debía gravar el presupuesto de Salud Pública en forma alguna. Quiere decir que se pensaba que era posible mantener una escuela sin pagar sueldos a los maestros o a los directores, cosa que no es posible en ningún lado.

He seguido con la idea de que la Escuela de Servicio Social es una necesidad en nuestro país. Hay que decir la verdad, que dentro de las 3 Américas, somos de los pocos países que no tenemos Escuela de Servicio Social.

Nos jactamos de tener leyes adelantadas en materia social, pero nos falta una cosa importantísima, y es que esas leyes sociales se puedan aplicar para el beneficio de las personas para quienes se dictan.

Hemos logrado, por ejemplo, que los obreros nuestros sean los mejor pagos del mundo; no hay duda, los salarios son altos, pero, para qué sirve que los salarios sean altos, si dentro del hogar no hay quien sepa aplicarlo bien.

Es cosa reconocida que los salarios altos sirven muchas veces más que para beneficiar al jefe de familia, para que se juegue a la quiniela pero no para que haya un mejor confort en la casa o para que se cuide mejor a los hijos.

En una reunión que hubo últimamente bajo el auspicio del Instituto de Protección a la Infancia se celebró un Seminario al que concurrieron 15 becarios de distintos países de América y en esa reunión se estudiaron diversos temas. A mí me tocó dictar una clase sobre servicio social y tuve el placer de ver como atendían los discípulos, y especialmente pude observar como fué bien recibido el proyecto presentado por mí al Senado.

Me felicito de que el Consejo Nacional de Gobierno oiga y tome la palabra del doctor Blanco Acevedo, pero lo importante del caso, y el por qué traigo el problema al Senado, es lo siguiente: el señor Ministro de Salud Pública quiere llevar a la práctica lo dispuesto por el artículo 41 y cuenta con algunos recursos para eso. La Facultad de Medicina, a la vez, quiere hacer una Escuela de Servicio Social. El Consejo del Niño tiene absoluta necesidad de tener visitadoras sociales, y ahora yo me temo que con todo esto, en vez de la Escuela Nacional de Servicio Social, salgamos haciendo pequeñas escuelas, dispersando el dinero que es de todos, cosa que se acostumbra en nuestro país. Va a pasar algo parecido a lo que sucede con las estadísticas; hay estadísticas por todos lados, pero hace 11 años que no hay anuario estadístico, ni boletín estadístico. Se dispersa el dinero y no lo sabemos reunir para hacer una obra buena.

Hay que decir la verdad, que hay una Escuela de Servicio Social Privado a la que me debo referir, perfectamente dirigida y que se ocupa siempre de mandar a sus alumnos al extranjero. Ahora mismo va a mandar un grupo a Tejas, a un lugar que se llama Nuestra Señora del Lago, para ir perfeccionando sus estudios. Es una escuela particular que no tiene gran extensión, por lo mismo que este servicio es caro.

El Servicio de Asistencia Social, para que las personas puedan estar al tanto de él, necesariamente debe realizarse dentro de una escuela de semi-internado o internado, porque no basta que sea un funcionario más, sino que debe tratarse de una persona que sienta amor por los demás y pueda ir a un hogar desamparado a llevarle lo que ese hogar precisa. No puede ser para cualquier hombre o mujer, sino para aquella persona que sienta lo que dice, o sea, por así decir, como hermanas de caridad laicas.

En ese sentido, además, hay otra cosa que es bien de

nuestro país, y es que no teniendo una escuela de servicio social nacional, que dependa de las autoridades del Estado, queremos hacer un centro regional de educación. El señor Ministro de Instrucción Pública ha mandado dos funcionarios al extranjero, los doctores Clavijo y Texeira, los que han vuelto después de una estada de 4 meses en Estados Unidos, y traen aquí un amplio proyecto de colaboración con Estados Unidos, de donde van a traer expertos, etc., para formar una gran escuela, lo que nos permitirá formar servidores sociales para toda América. Pero, mientras tanto no tenemos un buen profesorado de carácter nacional para toda la república.

Es por este motivo, señor Presidente, que he querido distraer por un momento la atención del Senado, y deseo leer, rápidamente, las conclusiones a que se llegó en el último Seminario del Trabajo, de segundo curso del año 1953.

Con el permiso de la Mesa, voy a leer: "1) La importancia creciente de la Asistencia Social aconseja la creación de Escuelas del Servicio Social en los países donde no existieran, destinadas a la preparación técnica del personal encargado de: A) Asistencia social materno-infantil, escolar, liceal y profesional; B) Asistencia del hogar necesitado y especialemnte en el área rural; C) Asistencia en la reeducación de la niñez de conducta irregular y en la prevención de la delincuencia juvenil.

2) El Seminario recomienda a todas las instituciones oficiales y privadas, el empleo de asistentes sociales que se ocupen del bienestar del hogar y del niño, técnicamente preparadas y diplomadas".

Me he referido a ese centro regional de asistencia social que quiere hacerse y que va a ser, necesariamente, un centro carísimo, aunque intervengan otros países con su parte, o sus expertos o dando el dinero necesario.

Yo deseo, señor Presidente que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado, pasen a los ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Salud Pública, porque entiendo que los dos ministros pueden llevar al Consejo Nacional de Gobierno un plan definido del que pueda salir la Escuela de Servicio Social que tanto necesitamos.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR CHIARINO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Me alegro de que la señora senadora Pinto de Vidal plantee este asunto en el Senado y estimo que no ha perdido su tiempo este Alto Cuerpo si se ha prestado atención a la exposición que acaba de formular.

Comparto en general su punto de vista. Considero que el país debe tener su escuela oficial del Servicio Social, porque considero —y cada día estoy más convencido de ello, a través de mi modesta experiencia— que el Servicio de Asistencia Social es indispensable hoy, si deseamos que las leyes sociales que se han dictado en nuestro país obtengan autenticamente los fines y los propósitos perseguidos por el legislador. Pero se creería mal, —y lo señaló con todo acierto la señora senadora— si se pensara que esta clase de servicio puede hacerse por personas que no tuvieran una profunda vocación y no tuvieran, al mismo tiempo, una firme y decidida competencia. De modo que todos esos esfuerzos que se han pretendido hacer, a veces, incluso por la Facultad de Medicina, son esfuerzos meritorios, pero absolutamente parciales y, por consiguiente, improductivos, porque la preparación técnica no ha abarcado la materia total y no ha alcanzado la competencia indispensable que ha de poseer una asistencia social, unido a su personal vocación; porque, evidentemente, es una labor que puede significar en los años que vamos corriendo, uno de los más trascendentes apostolados que se pueda realizar en medio de nuestra sociedad y, sobre todo, en medio de las clases más necesitadas.

Con esto, señor Presidente, habría terminado para apoyar las manifestaciones de la señora senadora; pero, el Senado me ha de permitir que agregue, aunque me pueden comprender las generales de la ley, algunas palabras relativas al esfuerzo privado a que aludió la señora senadora Pinto de Vidal.

Efectivamente, hace una quincena de años que existe en nuestro país una escuela de Servicio Social de carácter privado, sostenida por el esfuerzo privado, porque si bien es enteramente gratuita para el alumnado, su competente dirección técnica y su profesorado especialista, es remunerado, como no puede ser de otra manera, si se desea que la instrucción que se imparte y la dirección que orienta a la escuela, estén de acuerdo con las necesidades de la escuela misma.

En esa Escuela de Servicio Social de carácter privado, se han graduado, a lo largo de estos años, 96 asistentes sociales; y además otra ha revalidado en Alemania, sus dos primeros años de estudio y ha obtenido allí, complementando su formación, el título de asistente social.

Las graduadas realizan su labor en distintos organismos, algunos oficiales como el Consejo del Niño, entes del Estado, como la Ancap, Comisiones como la de la Cruzada Anti-tuberculosa, como el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, como el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, así como en numerosas industrias de las más importantes del país, que tienen ya establecido, gracias a este esfuerzo privado, el Servicio Social. También existe el servicio en la Liga Nacional contra el Alcoholismo, en el Consultorio Jurídico Social, etc.

Me interesa destacar, señor Presidente, que el esfuerzo de esta escuela ha llevado también hacia el interior del país —Paysandú, Trinidad y Canelones— la labor de las asistentes sociales; y una cosa interesantísima que me complace señalar, ha motivado la iniciación de una expeciencia, que puede ser en nuestro medio rural, de una trascendencia y proyección inmensas: el Servicio Social rural. Lo ha hecho por intermedio de la Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo, en el rancherío de Polanco del Yí y en Pandule, zona del Departamento de Paysandú, donde se ha establecido, gracias al esfuerzo de núcleo de vecinos.

Por último, cabe también manifestar, como lo decía la señora senadora, que hay algunos elementos egresados de la Escuela de Servicio Social privado, que han sido becados y actualmente se hallan en el desempeño de su misión de estudio, las siguientes egresadas: una en París, becada por el Gobierno francés; otra en Bogotá, becada por el Instituto Inter-americano de Viviendas, y dos en los Estados Unidos, becadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Quería agregar estas breves referencias a la exposición de la señora senadora Pinto de Vidal, que, repito, comparto en sus grandes líneas, porque me parecía justo, a pesar de mi vinculación con esa obra; pero dada la modestia de mis esfuerzos en pro de ella que, por cierto, quedan muy disminuídos frente a la labor intensa de muchas personas que han trabajado con su mejor abnegación en pro del afianzamiento de la Escuela de Servicio Social privado, me parecía justo, repito, destacar este esfuerzo de un grupo de personas presididas por la señora Berta De María de Santiago, que ofrecen, en estos instantes, un bello ejemplo para nuestra sociedad.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Pinto de Vidal para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Salud Pública e Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—*Afirmativa.*

## 11

El señor senador Chouhy Terra había solicitado la palabra para una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Señor Presidente: existen artículos que están llamados a tener una notoriedad permanente. Uno de ellos, es aquel artículo 101 de la Ley de Ordenamiento Financiero que, en la ley actual, lleva el N.o 29. Es un artículo que ha dado motivo a muchas interpelaciones, a muchas críticas, a muchos comentarios y, sin duda, este artículo 29, se ha de hacer tan famoso como su predecesor.

El artículo 29 apareció redactado en forma diferente al 101. El artículo 101 autorizaba al Poder Ejecutivo a gastar sin necesidad de hacerlo por ley, siempre que concurrieran circunstancias especiales, al expresar "acontecimientos graves e imprevistos".

Ese artículo tiene un origen: es aquel artículo de la Constitución que autorizaba al Poder Ejecutivo a tomar medidas extraordinarias, siempre que así lo requirieran acontecimientos graves e imprevistos. Es casi una reglamentación del artículo constitucional.

Ahora nos encontramos con que, cuando se aprobó en el Senado la Ley de Ordenamiento Financiero, el artículo 29 que había venido del Poder Ejecutivo exactamente igual al 101 —el Senado lo aprobó con la frase "graves e imprevistos"— al pasar a la Asamblea General, fue con un error de copia: se puso "graves o imprevistos". El funcionario del Senado que tuvo ese cometido marcó el error y pasó la copia a la sección del mimeógrafo, para que fuera corregido. De todo esto tenemos documentación precisa de que así ocurrió.

Sin embargo, un poco porque saltó la letra "e" y quedó la "o", lo cierto es que la redacción del artículo 29 en lugar de la copulativa "e" tiene la diyuntiva "o", lo que cambia fundamentalmente el sentido de esa disposición

que establece cuándo el Poder Ejecutivo puede gastar sin autorización legal expresa.

Nunca se pensó en hacer esa modificación, ni la propuso el señor Ministro de Hacienda, ni hay insinuación alguna de ningún senador. Es más; nos sorprendimos cuando, al releer esta ley apareció esa modificación.

Sin duda, se trata de un vulgar error de copia. ¿Cómo se soluciona este caso? No lo sabría decir, porque en la Asamblea este artículo no fué leído; se señaló "artículo tal" y se votó sin una lectura del mismo. Pero, por otra parte, a nadie se le habría ocurrido modificar su redacción.

Creo, señor Presidente, que habría que hacer alguna aclaración al respecto, y en tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, pase a la Comisión de Hacienda y que se integre ésta con dos miembros de la de Constitución y Legislación, a los efectos de que en la primera sesión del próximo mes nos traiga una solución.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Chouhy Terra.

(Se vota).

—Afirmativa.

## 12

La Mesa da cuenta de que el proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Elena Boutivilain de Antuña y a su hija María Elena Antuña, obtuvo 18 votos en 22.

Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 13

La Mesa da cuenta que integró la Comisión Especial encargada de estudiar el problema de la hidatidosis, con los señores senadores: Amestoy de Mochó, Fabini, Bove Arteaga, Correa, y Raffo Frávega.

## 14

Continúa la primera discusión general del proyecto de ley relativo a la situación de los funcionarios que renunciaron conforme al artículo 30 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

**SEÑOR GUICHON.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Formulo moción para que se declare sesión permanente hasta que se termine este asunto.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Pido la palabra.

Lamento no haber hablado antes con el señor senador Guichón, porque hemos cambiado ideas entre varios senadores, y ante el temor de que el Senado pudiera quedar sin número —aunque no me opongo a que la sesión se declare permanente— acordamos solicitar un cuarto intermedio al llegar la hora 20 y 30, porque hasta esa hora los señores senadores se quedan en Sala, y continuaríamos mañana a las 17 y 30.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Acepta el señor senador Guichón la proposición del señor senador Cutinella?

**SEÑOR GUICHON.** — Acepto si es que se ha cambiado opiniones entre los senadores, pero la verdad es que soy muy excéptico con este régimen de trabajo. Mañana, cuando llegue la hora 19 y 50, entraremos a la orden del día y se repetirá la historia.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Siendo permanente la sesión, mañana se entrará directamente a la consideración de este tema.

**SEÑOR GUICHON.** — Parece que el señor senador no tiene buena memoria. No hay hora previa, pero sí mociones de preferencia, declaratorias de urgencia de toda naturaleza, etc., pero no insisto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón con el agregado propuesto por el señor senador Cutinella.

(Se vota:)

—Afirmativa.

Continúa la discusión.

Estaba en el uso de la palabra el señor senador Correa.

Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CORREA.** — Lamentablemente, señor Presidente, entramos, como decía el señor senador Guichón a considerar este proyecto a una hora tan avanzada, que, aunque voy a hacer todo lo posible por dar término a mi exposición antes de la hora fijada para la realización del cuarto intermedio, no sé si voy a poder hacerlo.

Tengo anotadas una cantidad de cifras, cuya lectura detallada va a insumir más tiempo del que desearía, pero que estimo conveniente que figuren en la versión taquigráfica para su ulterior examen.

Recordarán los señores senadores que cuando realicé una exposición en el Senado, el 15 de junio, sobre este mismo tema, yo dije que lo hacía con la intención de que, estando el estudio del problema radicado en el Consejo Nacional de Gobierno, pudiera aportar algún dato importante o de interés, para que se adoptara alguna resolución por la vía administrativa. Lamentablemente no fué así, sin embargo, y temo que la resolución que surgió del Consejo Nacional de Gobierno no haya sido lo suficientemente meditada cuando pasó el mensaje al Parlamento y que no haya recogido tampoco las informaciones técnicas que podían aportar las oficinas que estaban en condiciones de conocer detalladamente el problema.

El Mensaje del Poder Ejecutivo determinó que se agudizaran las críticas y se actualizara, aún más, la polémica sobre este problema. Evidentemente, la oposición al artículo 30, la reconozco bien intencionada, patrióticamente intencionada, pero es porque no se ha hablado con claridad de cifras financieras de la Caja y porque, además, para los oponentes, está por delante el panorama sombrío que presenta el Tesoro Nacional frente a sus obligaciones presupuestales con la Caja Civil y Escolar. Obligaciones presupuestales, señor Presidente, que algunos colegas han dado en manifestar que es el patrimonio común y que, en realidad, se está actuando dentro de las mismas posibilidades financieras.

Pero, señor Presidente: al pasar, diré que discrepo con este concepto. El concepto de la seguridad social es distinto. El Estado está obligado a depositar en ese Fondo de Previsión Social lo que le descuenta a sus servidores y no existe ninguna legislación que autorice al Estado a invertir esos fondos que retiene ilegalmente, en otro destino. Si el legislador admite que todo eso pertenece a un fondo único y común, que es el erario público, va a estar siempre en la disyuntiva de que esos fondos que el Estado administra, que son patrimonio particular del afiliado de las Cajas de Jubilaciones, pueden ser destinados para la contratación de empleados públicos o para cualquier otro destino que le dé el Poder Ejecutivo, lo cual yo no acepto.

Evidentemente, señor Presidente, repito que la oposición ha acentuado sus críticas en virtud de la poca confianza que tiene de que los Poderes Públicos realicen las aportaciones al día al Instituto de Previsión, porque de realizarlas al día, la Caja de Jubilaciones estaría completamente dotada, satisfactoriamente dotada, para hacer frente a esas erogaciones. Sin embargo, estas críticas son dignas de tenerse en cuenta por la jerarquía de las mismas y la jerarquía de los oponentes, tanto de los partidos políticos como de la prensa, como también de instituciones que no sé hasta dónde podrán incidir en el problema, pero estamos ya acostumbrados a leer a menudo en la prensa opiniones de instituciones privadas, respetabilísimas por supuesto, pero que se han creado con finalidades claras y dentro de la economía del país. Estamos acostumbrándonos, repito, a que diariamente emitan sus opiniones, posiblemente por la jerarquía de los hombres que las integran, más que por la incidencia que puedan tener o por los motivos que las impulsen a opinar en un problema que no las atañe directamente, y que no comprendo la razón de hacerlo.

Todo eso significa, indudablemente, que el Poder Ejecutivo no se encontraba suficientemente firme en la posición originaria que tuvo al aprobar el artículo 30 como instrumento de la Ley de Presupuesto del 27 de marzo de 1953, de iniciativa parlamentaria pero que le dió su aprobación.

Vamos a analizar ahora, señor Presidente, quiénes son los favorecidos por este artículo 30. Indudablemente, no lo seremos quienes lo hemos patrocinado o ideado, ni lo seremos tampoco quienes lo estamos defendiendo. Creo, señor Presidente, que la verdadera favorecida por el artículo 30 va a ser la propia Administración Pública y lo serán los viejos funcionarios que, a través de muchos años, esperaban un presupuesto para poder retirarse con una mejor pasividad, a un bien merecido descanso. Digo esto, señor Presidente, repitiendo lo que ya dijera anteriormente en otra oportunidad: que la Constitución obligaba al Poder Ejecutivo a hacer presupuestos anuales. No quiere decir ello que obligara a los aumentos de sueldos anuales, pero es evidente que en los últimos diez años es cuando se ha operado el mayor aumento del costo de la vida, y ha tomado el standard de vida una altura desconocida e imprevista en nuestro medio. Los Consejos de Salarios, institución de regulación de salario justo que se estableció en 1944, han venido laudando año a año con el beneplácito de los Poderes Públicos, y hasta con la concurrencia, inclusive, de los delegados del Poder Ejecutivo, pese a la falta de recursos de las empresas, recono-

siendo por encima de otras consideraciones el aumento del costo de la vida. Se llegó, incluso, señor Presidente, a la emisión de una deuda pública, cosa que me parece un expediente inconveniente y perjudicial, para poder satisfacer demandas de aumento de salarios justos.

Por eso digo, señor Presidente, que la justicia de este artículo 30 recae en los viejos funcionarios que están desde hace mucho tiempo esperando un nuevo presupuesto, para poder lograr una mejor pasividad. En cuanto al magisterio, tenemos la impresión de que se van a acoger, o se han acogido ya a este artículo, maestras de 30 y más años de servicios. Hemos recibido, con algún otro señor senador, una delegación de maestras que tenían cuarenta años de servicio, que, esperando el escalafón docente, permanecían aun en sus cargos para poderse retirar con una mejor pasividad, que les permitiera hacer frente a sus necesidades.

Hay que agregar también, señor Presidente, que no son todos los funcionarios que se acogen al artículo 30, los que no estaban en condiciones de hacerlo inmediatamente.

Hay leyes especiales que determinan que una cantidad de funcionarios afectados a servicios infecciosos o de rayos "X" o de policía, etc. y en el propio Magisterio, que podrán acogerse a su pasividad dentro de muy pocos meses, con los mismos beneficios que otorga el artículo 30.

De ahí que hay que hacer aquí una anotación para que quede claro que, dentro de la Administración Central, por las leyes jubilatorias generales, o sea el coeficiente 90, difícilmente podrá haber funcionarios que se acojan al beneficio del retiro con menos de 54 años de edad, porque para tener 54 años de edad, ha de haber ingresado a la Administración a los 18 años y tener 36 años de servicios.

Otros casos de menor edad serían los que hubieran ingresado con menos de 14 años en la Administración Pública, los cuales tendrían 38 años de servicios y 52 años de edad.

Repito que el coeficente 90, que es la generalidad y se puede decir el 70 o|o de los casos, se forma o con una edad muy avanzada con treinta años de servicios y sesenta de edad, o con muchos años de servicios y poca edad. la cual puede ser el límite de 54 años.

Sobre este punto se le solicitó a la Caja, como lo expresó el señor Presidente de la Comisión Especial, senador doctor Rodríguez Larreta, datos realmente importantes. Con estos datos hubiera concurrido, a sugerencia del propio señor senador Rodríguez Larreta, a redactar un artículo de otra forma, en el caso de que se hubieran verificado con exactitud los años de edad y servicios prestados por los funcionarios que se acogen al artículo 30. Sé que la Caja, en estos momentos, está realizando esa investigación, y no creo que sea una cosa que lleve mucho tiempo, ya que analizar esos seis mil expedientes hubiera sido una tarea fácil, porque todos los que han invocado la causal, obligatoriamente determinaban la edad y los años de servicios prestados a la Administración.

Me han enterado en el día de hoy que se están investigando los datos que se solicitaron, los cuales próximamente los tendrá en su poder la Comisión.

Debo hacer referencia, ahora, señor Presidente, a los datos de carácter financiero que aportó el señor Ministro de Hacienda a la Comisión.

Como he hecho un análisis y un extracto de los mismos, creo conveniente consignarlos en la versión taquigráfica de esta sesión, aportando también los datos que he podido extraer de las investigaciones que he logrado realizar, con los escasos medios que posee un legislador para penetrar en la contabilidad y libros de las distintas reparticiones públicas y las deficiencias que se anotan en los mismos.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que los ingresos de las Cajas por concepto de montepío y aportes patronales de la Administración Central, estaban situados en $ 45:000.000.00 y que los ingresos de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Fondo de Vialidad, estaban situados en $ 38:400.000.00, o sea un total de pesos 83:400.000.00, a los que se suman $ 1:200.000.00 de montepío que pagan las clases pasivas, todo lo cual da un total de $ 84:600.000.00. Esta cantidad da la suma de pesos 7:050.000.00 por duodécimo.

Hay que agregar a ésta, por el momento, una cantidad, que también mencionó el señor Ministro, de $ 250.000.00 de intereses de la deuda, que da en el duodécimo un ingreso a la Caja de $ 7:300.000.00.

El señor Ministro promedia después, según surge de la versión taquigráfica de la Comisión, las solicitudes presentadas a la Caja acogiéndose al artículo 30. Parte de la base de 5.777 solicitudes, con las deducciones lógicas previstas por los propios técnicos del Instituto de previsión. Estas deducciones a la fecha han sido abatidas por el retiro de algunas solicitudes de los que se habían acogido al artículo 30, que han hecho funcionarios de distintas dependencias de la Administración Central.

Pero el cálculo que hace el señor Ministro lo promedia sobre la base de 5.777 solicitudes a una erogación de pesos 4.000.00 anuales cada uno, estimación hecha por los técnicos que asesoraron al señor Ministro, la cual por mi parte la acepto ya que no tengo otros medios de investigación. La acepto y la manejo a los efectos de hacer a una demostración manejando datos equivalentes para el aspecto financiero que voy a suministrar por mi parte posteriormente

Quiere decir que ese promedio de $ 4.000.00 anuales insumiría según el señor Ministro una erogación de pesos 23.108.000.00, lo que significa un duodécimo de pesos 1:944.000.00 que posteriormente abate el señor Ministro a 1:843.000.00. Los ingresos de la Caja, según el señor Ministro, son de $ 22:500.000.00 por concepto de montepío de la Administración Pública, e igual cantidad por concepto patronal, lo que suma $ 45:000.000.00, suma que el señor Ministro consignó en las actas, o sea un aporte por duodécimo de $ 3:750.000.00. A esta cantidad habría que deducirle $ 1:000.000.00 por duodécimo de la retención por insuficiencia financiera de algunos organismos como el Puerto, Ferrocarriles y Amdet. Principalmente estos tres organismos, insumirían retención, —que realizan y seguirán realizándola por insuficiencia, según el señor Ministro, cosa que no comparto,— del orden de $ 12:000.000.00 en total.

De acuerdo a los cálculos presentados por el señor Ministro en la Comisión, el ingreso actual de la Caja es de $ 4:470.000 00 por duodécimo y las erogaciones del artículo 30 son de $ 1:843.000.00 por duodécimo, lo cual da un total de $ 6:313.000.00, que deducidos de los pesos 7:300.000.00 que es el ingreso total por distintos conceptos que tiene la Caja Civil y Escolar, dejaría siempre un superávit de $ 1:013.000.00.

Estos son los datos, en el orden financiero, con respecto al artículo 30, que proporcionó el señor Ministro a la Comisión Especial que estudió esta ley.

Ahora, señor Presidente, daré los datos que yo poseo, que he obtenido de las distintas reparticiones y que lo voy a expresar en el deseo de que sean analizados, verificados por el propio señor Ministro de Hacienda y por sus asesores técnicos que, no sé si siguiendo un criterio personalista, no son muchas veces llamados a opinar en problemas que vienen manejando y dominando desde hace muchísimos años dentro de la Administración Pública, los verdaderos asesores técnicos que yo he consultado.

Posiblemente nos hayamos manejado con el Ministro de Hacienda y con distintos asesores técnicos, pero repito todos dependientes del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Hacienda

Voy a dar mis datos, señor Presidente, pero voy a empezar por analizar un aspecto que es sumamente importante, que he constatado, y que considero realmente lamentable: la Caja Civil y Escolar no tiene registrado y no conoce el número de funcionarios públicos que tiene la Nación, en la Administración Central, Escolar, docentes en general. Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, etc., pero no es responsable la Caja como lo demostraré.

## 15

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Me permite, señor senador? La señora senadora Sancho Barceló ha pedido la palabra para una moción de orden.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Solicitaría, señor Presidente, que se nombraran dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, para integrar la de Hacienda, que está estudiando el problema del Presupuesto de los Ferrocarriles. Como es la última sesión y la Comisión se reune nuevamente el jueves, me permití interrumpir la exposición del señor senador Correa.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El Senado está sin número. Se está llamando a Sala.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Cuando haya número, espero que se resuelva de conformidad.

## 16

**SEÑOR CORREA.** — Continúo, señor Presidente, y espero que los señores senadores entrarán a Sala para llegar por lo menos a la hora 20 y 30 minutos, indicada por el señor senador Cutinella ya que quedan aún 15 minutos.

Diré, señor Presidente, que la Caja no conoce, —y voy a dar los datos con la mayor exactitud y sometiéndolos a la investigación que realizará ese organismo posteriormente y a la rectificación que podrá hacer el Ministro de Hacienda. Qué cantidad de funcionarios tiene la Nación; cómo se discriminan en las distintas reparticiones, y cuál es la aportación que deben al Instituto de Previsión Social los organismos del cual dependen.

Los funcionarios que figuran en las planillas presupuestales del Presupuesto General de Sueldos y Gastos recientemente aprobado, son 76.448; pero hay además 10.743 funcionarios que cobran por partidas globales. Debemos deducir de esta cifra 11.132 funcionarios militares que no pertenecen a la Caja Civil, y tendremos entonces, el número de 76.059 funcionarios, que se descompone en esta forma. Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Fondo de Vialidad: 36.500 funcionarios. Municipios: 19.000 funcionarios, cifra redonda, porque tiene las altas y bajas mensuales que no todos los meses mandan a la Contaduría como están obligados a hacerlo mensualmente, pero son datos muy aproximados porque responden a estos últimos meses.

Suman por estos conceptos 132.559 funcionarios que son los afiliados que debe tener registrados la Caja Civil y Escolar, que, sumados a los 11.132 militares pertenecientes a la Caja Militar dan un total de 143.691 funcionarios que son todos los que componen el personal de los Servicios Públicos de la Nación.

Ahora daré, señor Presidente, el sueldo nominal de las aportaciones a la Caja Civil y Escolar. El nominal global de las aportaciones a la Caja Civil y Escolar está situado, según los técnicos de la Contaduría General de la Nación, en $ 420.000.000.00 millones, lo que significa que ingresan por Montepío $ 42:000.000.00, y por patronal $ 42:000.000.00, o sea, un total de $ 84:000.000.00; y por Montepío de las clases pasivas, $ 1:200.000.00, en total son $ 85:200.000.00, que casi coinciden con las cifras del señor Ministro de Hacienda a que he dado lectura, pero con la variante de que el señor Ministro sitúa ese total en $ 84:600.000.00, mientras que yo lo hago en $ 85:200.000.00.

¿Cómo se descomponen estos números? De la siguiente manera: por el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, tenemos $ 50:000.000.00. El Ministro de Hacienda denunció en Comisión que por el Presupuesto General de Sueldos y Gastos las aportaciones se encontraban situadas en los $ 45:000.000.00. Aquí tengo con el señor Ministro una discrepancia del orden de los $ 5:000.000.00, aunque las cifras que he tratado las he sacado del presupuesto planillado que me ha proporcionado la Contaduría General de la Nación.

¿Cuánto aportan los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que no figuran en las planillas presupuestales, sueldos nominales de todos los afiliados de estos servicios a la Caja Civil? Aportan $ 170:000.000.00. La Administración Central, aporta $ 250.000.000.00, que sumados dan $ 420:000.000.00. Esto significa una aportación de $ 34:000.000.00 por parte de los Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Fondo de Vialidad.

En total, debe ingresar a la Caja por los conceptos que he manifestado, repito, la cantidad de $ 85:200.000.00.

¿Cuáles son, señor Presidente, las obligaciones que tiene la Caja, para cubrir con esas entradas?

El total de jubilaciones decretadas por la Caja al 31 de diciembre de 1952, —cuya variante al día de hoy podrá ser de un centenar porque todos esperaban el Presupuesto y no se retiraban,— es de 16.226, que insume una erogación de $ 27:588.882.65. Las pensiones que tiene que servir la Caja Civil están situadas, al 31 de diciembre de 1952, también, en 18.866, que insumen una erogación de $ 18:324.672.42. El total sumadas las cantidades es de $ 45:913.555.07.

El cálculo que realiza la Caja sobre el origen de estas pasividades es del orden del 60 o|o en ambos rubros de jubilaciones y pensiones. El 60 o|o lo adjudica a pasividades provenientes de la Administración Central, y el 40 o|o lo sitúa en las pasividades provenientes de Municipios, Entes Autónomos y Fondo de Vialidad igual porcentaje para las pensiones.

Las jubilaciones civiles y escolares alcanzan de esta forma el número de 9.735, insumiendo una erogación de $ 16:500.000.00 aproximado. Las de los Municipios y Entes Autónomos, ascienden a 6.491, y erogan pesos 11.100.000.00 aproximadamente. Las pensiones civiles y escolares son 11.319 e insumen $ 10.900.000.00 aproximadamente. Las pensiones de los Entes Autónomos y Municipios son 7.547 y erogan $ 7:400.000.00 aproximadamente.

La Administración Central y Escolar, —y aquí es donde quiero situar, señor Presidente, mi análisis sobre este problema,— aporta a la Caja $ 50:000.000.00, y ésta tiene un egreso, por concepto de los funcionarios que se han jubilado y de las pensiones que se han generado, de pesos 27:400.000.00, cifras redondas aproximadamente.

Quiere decir, que del fondo proveniente de la Administración Central por montepíos y aportes patronales, la Caja tiene un remanente de $ 22:600.000.00; y de los entes autónomos y municipios, a un ingreso de pesos 34:000.000.00, se debe deducir un egreso por pasividades y pensiones que generan las mismas, de pesos 18:500.000.00, por lo que queda un superávit, *si lo dividiéramos*, de $ 15:500.000.00 en el fondo proveniente de los municipios, entes autónomos y Fondo de Vialidad. Entre los dos superávit, señor Presidente, suman pesos 38:100.000.00, y deducidos los gastos de gestión y presupuesto, que son de $ 4:000.000.00 estaría reducido el superávit a $ 34:100.000.00, agregando a estos pesos 34:100.000.00, $ 1:200.000.00 de montepío que pagan las clases pasivas, y tendríamos en la actualidad un superávit de $ 35:300.000.00.

Según cálculos, señor Presidente, del señor Ministro de Hacienda, el artículo 30 importaría una erogación de pesos 1:843.000.00 por duodécimo, o sea $ 22:116.000.00 anuales que, deducidos de los $ 35:300.000.00 de superávit, quedaría en $ 13:184.000.00 el superávit efectivo que tendría la Caja, si admitimos, como decía el señor Ministro, que algunos organismos sigan reteniendo las aportaciones que están obligados por ley a verter en la Caja, que significarían, como dije, $ 12:000.000.00. Tendríamos que quedaría, no obstante, un superávit de pesos 1:184.000.00.

## 17

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Me permite, señor senador?

Como se hizo una moción y no se pudo votar por falta de número, la Mesa va a ponerla a votación.

Se va a votar la moción de la señora senadora Sancho Barceló, para que se integre la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Constitución y Legislación, a fin de entender en el asunto relativo a los Ferrocarriles.

(Se vota:)

—**Afirmativa.**

La Mesa da cuenta que designa a los señores senadores Boniño y Ferreiro.

## 18

**SEÑOR CHIARINO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Como ha sido interrumpido el señor senador, —al que no quería distraer porque está manejando este difícil conjunto de números que nos ilustran a todos, y que ofrecen aspectos muy interesantes,— voy a aprovechar, sin perjuicio de entrar a considerar luego el fondo del problema, para formular una breve observación.

La observación que me merece la exposición del señor senador Correa, es la siguiente: todos los superávits de que está hablando son rigurosamente teóricos, porque como los egresos son seguros y en cambio los ingresos no se realizan en la proporción debida, sino que hay distintos organismos que adeudan cifras muy importantes, en realidad, los superávits son solamente en el papel y en forma teórica, y no benefician realmente las finanzas de la Caja. Era la observación que deseaba hacerle.

**SEÑOR GUICHON.** — Pido la palabra.

Voy a proponer, señor Presidente, que se prorrogue la sesión hasta que termine el señor senador Correa, a quien le faltan pocos minutos.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Guichón.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota).

—**Afirmativa).**

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Correa.

**SEÑOR CORREA.** — Señor Presidente: indudablemente, la observación que formula el señor senador Chiarino, es la observación base fundamental de la oposición a todo este mecanismo creado alrededor del artículo 30. Pero yo, por mi parte, me resisto a legalizar el hecho de que el Estado siga reteniendo indebidamente lo que le hemos votado en el Presupuesto General de Gastos para las aportaciones de la Caja Civil y Escolar.

Dejo para atrás la deuda pendiente que tiene el Estado entre Municipios, Entes Autónomos y Administración Central, del orden de $ 120:000.000.00 y no de 104 millones como dice el señor Ministro. Pero, desde aquí para adelante, desde el 1.o de mayo, que hemos votado un presupuesto que dice el señor Ministro que está perfectamente nivelado, yo no puedo aceptar, desde ningún punto de vista, ni legalizar desde esta tribuna parlamentaria, el hecho de que sigan reteniendo indebidamente lo que por ley el legislador quiere y obliga a aportar a la Caja Civil y Escolar. Por eso, como estoy manejando las cifras de este presupuesto, hasta que no se hagan las retenciones que anuncian distintos señores senadores que se seguirán haciendo, continuaré insistiendo en que estas cifras son las del momento. Después, probablemente, le dé la razón

al señor senador Chiarino, en el sentido de que en este momento se están haciendo retenciones indebidas, pero lo haré más adelante.

**SEÑOR CHIARINO.** — Deseo manifestar al señor senador que la comprobación de ese hecho lamentable, que yo también deploro profundamente, no significa ninguna legalización; pero, en realidad, cuando se están dando estas cifras y se habla al país sobre los superávits teóricos que tiene la Caja de Jubilaciones Civiles, es menester decir que el propio señor Ministro de Hacienda reconoció, en la Comisión, que había institutos que no podían efectuar los aportes; y como él quería colocarse en un terreno realista, no hacía los cálculos sobre los aportes totales, sino, teniendo presente que había importantísimos organismos del Estado, como AMDET, los Ferrocarriles y la Administración de Puertos, que no podían seguir haciendo los aportes.

De modo que no legalizo nada, sino que traigo a la memoria del señor senador una constancia deplorable, pero sincera, del señor Ministro de Hacienda.

**SEÑOR CORREA.** — Yo dije en el transcurso de mi exposición, solamente, que el señor Ministro anunciaba retenciones de la Administración de Puertos, Ferrocarriles del Estado, AMDET y otros organismos, y que las situaba en $ 1:000.000.00 por duodécimo; pero he manifestado ahora que como quedaban de los $ 35:300.000.00 descontando lo que abonarían por el artículo 30, quedarían $ 13:434.000.00 de superávit.

Admito la deducción, aunque no la creo correcta, de los $ 12:000.000.00, que anunciaba el señor Ministro y, lo consignó en actas, pero siempre quedaría un remanente de $ 1:184.000.00.

Pero deseo hacer otro argumento para destruir la opinión que también ha gravitado en muchos espíritus, de que los funcionarios que se acogen al artículo 30 van a usufructuar de un beneficio, pagándoseles de fondos que no son de la Administración Central, o sea de fondos provenientes de los Municipios, Entes Autónomos, Fondo de Vialidad y Servicios Descentralizados. ¿Cuál es el ingreso por concepto de aportes, de los funcionarios de la Administración Central y Escolar, según el Presupuesto General de Sueldos? Lo hemos dicho recientemente. Es de $ 50:000.000.00. ¿Cuáles son las obligaciones de jubilados y pensionistas, que tiene la Caja Civil y Escolar, a los provenientes de la Administración Central y Escolar? Son de $ 27:400.000.00, y deducidos de los pesos 50:000.000.00, queda la suma de $ 22:600.000.00, que dice el señor Ministro que la erogación que va a producir el artículo 30 es de 22:216.000.00. Nos encontramos, entonces, señor Presidente, con que siempre quedaría un remanente de $ 384.000.00, aunque esas pasividades de los funcionarios que se acogen al artículo 30 se pagarán exclusivamente con los recursos provenientes de la Administración Central. No afectaría, en absoluto, el fondo, si estuviera dividido, previamente, de los Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Fondo de Vialidad.

Este es el concepto que yo quería afirmar.

El Presupuesto General de Gastos está perfectamente nivelado según expresiones del señor Ministro, y en ese concepto contribuimos también con nuestro esfuerzo a su sanción.

Si desde el primero de mayo las aportaciones y los descuentos que se le hacen a los funcionarios se vierten en la Caja y las aportaciones patronales previstas en el Presupuesto se vierten también en la Caja, porque darle otro destino es ilegal y el Parlamento estaría en la obligación de observar al Poder Ejecutivo, tendríamos que el artículo 30 se paga con creces, con fondos provenientes de la Administración Central quedándole un remanente de $ 384.000.00 sin contar los 60 millones que tiene retenidos indebidamente el Poder Ejecutivo y que están generando algún interés que no lo cargamos a ese superávit que he manifestado que quedaría de los fondos provenientes de la Administración Central.

Ahora bien: el beneficio de retiro ¿cómo se paga?

En mi concepto el beneficio de retiro, —y aquí discrepo en algunas cifras con las del señor Ministro, no obstante debo de aceptar una anomalía financiera presentada por el señor Ministro en la Comisión que estudió este proyecto de ley, porque está dentro del resorte del Poder Ejecutivo. Decia que el Poder Ejecutivo había sido consultado y el señor Ministro ha dado las cifras de 12 millones de pesos provenientes de diferencias de sueldos y ascensos.

El 1 o'o sobre los sueldos según la ley que creó el Fondo de Retiro produce a la Caja, el 1 o|o sobre 420 millones de pesos como anuncié que era el monto de los sueldos nominales de todos los afiliados de la Caja, 4 millones 200 mil pesos: aporte de la Caja Civil al Fondo. 50 o'o según el artículo octavo, inciso C) de la ley que creó el Fondo de Retiro, $ 600.000.00.

El débito del Tesoro Nacional a la Caja en el año 52, por concepto de los seis meses de sueldos y 1 o|o, pesos 2:260.000.00; y, el desnivel del Tesoro Nacional en lo que va de este año por sueldos y aportes, del 1 o'o, —estamos ya a mediados de año,— es de $ 2:318.580.91. Este dato me lo ha proporcionado la Caja en el día de hoy y lo tengo muy fresco, porque está hasta el 30 de junio de 1953.

Todo ello suma, señor Presidente, $ 21:378.000.00. Los cálculos que se habían hecho sobre la base del pago del premio de retiro estaban situados según el señor Ministro en $ 20:000.000.00. Otros señores senadores lo habían situado en $ 21:000.000.00. Los datos que yo aporte dan la cifra de $ 21:378.000.00 y no agrego a esa cifra $ 3:000.000.00 aproximadamente, en más o en menos que deben los Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Fondo de Vialidad, por distintos conceptos y el 1 o|o por la ley que creó el fondo de beneficio de retiro. Quiere decir que si agregamos esos pesos 3:000.000.00 lo que le adeudan al fondo de beneficio de retiro, estaría situado, de acuerdo a mis cálculos, —con el agregado que hace el señor Ministro de los $ 12:000.000.00, que no comparto pero que el señor Ministro presenta como solución financiera.— quedarían situado en $ 24:378.000.00, para cubrir una erogación de $ 20·000.000.00 según el señor Ministro y de pesos 21:000.000.00 según otros señores senadores.

Quiere decir que el fondo de retiro también está en condiciones de poder satisfacer eficientemente las obligaciones que le impone el artículo 30.

Las obligaciones de futuro. Aquí es donde debemos de situar un poco el verdadero alcance del artículo 30

Se verán reducidas en el quinquenio, porque las nuevas pasividades, señor Presidente, no van a superar las bajas que se van a producir, si es cierto que el artículo 30 ha arrastrado, inclusive aquellos que promedien el quinquenio, indudablemente que en el quinquenio se va a producir un vacío dado que solamente concurrirán por la pasividad algunos funcionarios que no quisieron acogerse al artículo 30, que serán los menos, y aquellos funcionarios por imposibilidad física o por despido, con derecho a la jubilación. Aquí es donde radica, señor Presidente, el aspecto fundamental.

Sabemos que el Estado adeuda a la Caja comprendiendo todos sus organismos centralizados y autonómicos, una cifra aproximada a los $ 120:000.000.00, por retenciones en mi concepto indebidas, que se han estado haciendo, hasta el presente, según el Ministro hasta el primero de mayo.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite?

**SEÑOR CORREA.** — Voy a satisfacer al señor senador Bayley porque las cosas que se hacen correctamente, —como las que se hacen mal merecen sanciones— las que se hacen correctamente, digo, deben merecer alguna satisfacción.

Sé a lo que se refiere la pregunta del señor senador Bayley y por eso lo voy a satisfacer. Las deudas de la Caja Civil estaban situadas hasta el año 1947 así: en el 1944, pesos 6·799.251.57: en el 45: $ 4:749.965.25; en el año 1946 $ 308.249.15 y en el 1947 tiene —y aquí respondo a la pregunta del señor senador Bayley— pasa a tener un superavit en Cártera de $ 1:431 988.38.

De ahí siguió teniendo superávit en Cartera, de pesos 7:655.567.73 en el 48; de $ 19:763.617.65 en el 49; y de $ 18:714.918.15 en el 50.

Ahí viene la retención en el 51 y 52, que el Estado retiene a la Caja $ 25:555.758.00 en el 51 y $ 25:324.449.00 en el 52.

Quiere decir, señor Presidente, que en los años 47, 48, 49 y 50 la Caja tuvo superávit.

Esos eran los datos a que se refería el señor senador Bayley.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite?

Para reforzar, esta misma puntualización fué hecha por el señor Ministro de Hacienda a mi pedido en la Comisión que estudió el artículo 30, durante las sesiones, porque se manejan de pronto imprudentemente las frases sin discriminar que estos atrasos del Poder Ejecutivo, —de la Administración Central, Entes Autónomos, etc.,— con la Caja son el fruto de las trampas de Gobiernos anteriores. Entonces conviene que la historia se escriba bien y se precise que casualmente uno de esos Gobiernos a que han querido referirse, el que tuvo el país del año 48 al 51 terminó sus relaciones con la Caja, debiendo únicamente un millón de pesos al terminar el año 50.

Al terminar el año 1950, según el señor Ministro de Hacienda, el Tesoro Nacional sólo adeudaba un millón de pesos.

Lo que no obstaba a que la Caja tuviera un [illegible] de 18:000.000.; pero la precipitación de los atrasos se produce a razón o siguiendo un ritmo tan importante, como el de 25:000.000 por año, en los años 1951 y 1952

**SEÑOR CORREA.** — Continúo, señor Presidente.

Decía, señor Presidente, que las retenciones que se han hecho oscilan en este momento aproximadamente en 120:000.000.00 de pesos: 60:000.000.00 aproximadamente —tengo la cifra exacta aquí, $ 59:702.139.92— de la Administración Central y el resto, 60 o 61 millones de los Entes Autónomos, Municipios, Servicios Descentralizados, que no están en el Presupuesto General de Gastos y Fondo de Vialidad.

Quiere decir qu[illegible]da 120 millones de pesos.

**SEÑOR BAYLEY.** — El señor Ministro de Hacienda, según mis recuerdos, fijó la cifra en 104 millones. Es muy grave que el señor Ministro de Hacienda se equivoque en 16 millones de pesos.

**SEÑOR CORREA.** — Dí al principio, señor senador, las cifras del señor Ministro, y dije que iba a dar las mías, sujetas a las verificaciones del propio señor Ministro y de los asesores que me han asesorado a mí, que no serán los mismos que asesoraron al señor Ministro.

Quiero llegar a esta conclusión: que de los 120 millones se agrega, a esa retención que ha hecho el Poder Ejecutivo, lo que se ha pasado a superávit, más los 13:184.000 pesos que mencioné, que quedaban de superávit después de cubierto el artículo 30, que, por no haber movimientos en las pasividades durante cinco años, alcanzarán a una cifra de 65:920.000 pesos.

Si a esto agregamos 15 millones que ingresarán a la Caja por concepto de diferencias de sueldos y ascensos del presupuesto vigente y 8 millones por igual concepto que producirá los movimientos del artículo 30, según cálculos aproximados que ha hecho la Contaduría General de la Nación, tendremos un superávit de 200 millones en el *quinquenio.*

Es lógico, señor Presidente, que podría haber algunas pasividades, como he dicho; pero el superávit del quinquenio está situado en esta cifra, siempre que se cumplan estrictamente las disposiciones legales que están consignadas en la ley presupuestal y en el planillado del Presupuesto General de Gastos.

## 19

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Ha quedado sin número el Senado

**SEÑOR CORREA.** — Continuaré en el día de mañana.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20 y 45 minutos).

---

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio V. Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Jueves 19 de Noviembre de 1953 — Núm. 14088


# TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día .... | $ | 0.30 |
| Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .... | " | 0.60 |
| Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ................ | " | 0.40 |
| B) Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| C) Bala..es por cada línea de columna chica o su equivalente ................ | " | 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 9.60 |
| Por año .............. | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 14.40 |
| Por año .............. | " | 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 14.40 |
| Por año .............. | " | 28.80 |

### REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1908 y 1909 ........ | $ | 3. | el tomo |
| 1930 a 1937 ........ | " | 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " | 8.00 | " " |
| 1942 .............. | " | 6.00 | " " |
| 1945 .............. | " | 8.00 | " " |
| 1947 .............. | " | 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 ........ | " | 8.00 | " " |
| 1951 .............. | " | 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " | 10.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

| | | |
|---|---|---|
| Por día .............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De más de dos meses .. | " | 0.50 |
| De más de dos años .... | " | 1.00 |

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.**

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 50.00 la página |
| De $ 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 90.00 " " |
| " " 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 180.00 " " |
| " " 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 220.00 " " |
| " " 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " | 280.00 " " |
| " " 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " | 340.00 " " |
| " " 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " | 400.00 " " |
| " " 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " | 500.00 " " |
| " " 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " | 600.00 " " |
| " " 5:000.001.00 | | en adelante | " | 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

# OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DDE MARINA**
**SERVIOIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir un motor diesel preferentemente de 2 cilindros 4 tiempos y un grupo convertidor de 220 volts, para el R.O.U. "Capitán Miranda". Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 2 de Diecmbre de 1953, a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32840-Nov.13-v.nov.24.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 112. — (2.o llamado)**

Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Servicio de Represión de Contrabando. Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32829 Nov.13-v.nov.24.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 134 — (1er. llamado)**

Artículos: Bolsas de aseo, pantalones de loneta, sábanas de lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas militares.

Apertura: Noviembre 27 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32832 Nov.13-v.nov.24.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 133 — (1er. llamado)**

Artículos: Avena laminada, arroz común, alimento combinado, café molido y torrado, corned beef, dulce de membrillo, maizola o maicena, mermelada de duraznos, mermelada de zapallo, mermelada de tomate, mostaza, paté de carne, jamón, lengua, y pollo, queso duro, queso fresco, quesitos tipo "Chubut" o similar, té, vermouth, tabaco, cigarrillos malta, refrescos limonada y naranjada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 26 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32833 Nov.13-v.nov.24.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 64**
**Cuarto llamado**

Artículos: Tartán de lana o similar, satinet rayado, percalina negra, botones negros de 20 m.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima.

Apertura: Noviembre 21 de 1953, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32857 Nov.16.-nov.20.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 131 — (1er. llamado)**

Artículos Azul para lavar, bombillas para mate, fuentes llanas esmaltadas, hojas de afeitar, ollas de aluminio perchas individuales, platos hondos y llanos de loza, papel higiénico, pomada negra y caoba para calzado, ralladores para que-

so, sartenes de acero, sillas de madera, taburetes de madera, tinta para calzado color negro y marrón, bolsas de goma.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 26 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32835 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113. As. 84
Segundo llamado
Artículos: Abrelatas azucareros, creolina, cuchillos para mesa, esponjas de alambre, fundas higiénicas, boquillas con ruido, jarras esmaltadas y de vidrio líquido Carrel, lamparillas, latones, palillos, pocillos pocillos de loza, paneras, piedras para encendedores, palas para basura, peines, tazas de loza y vaporizadores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Noviembre 23 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32868-Nov.18-v nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2 — (1er. llamado)
Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café crudo, cebada glaseada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, pasta o extracto de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro, sémola, sal gruesa y fina, té, vinagre o similar, yerba mate, tocino.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Noviembre 25 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 32836 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1 — (2.o llamado)
Artículos: Fiambres surtidos frutas de estación, limones, gallinas en pie huevos, manteca, boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Apertura: Noviembre 27 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo Noviembre 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32837 Nov.13-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 130
Primer llamado
Artículos: Bolsas lona para mercado, calcetines, cordones para zapatos, delantales de nylon para señoras, pañuelos, servilletas, tiradores para hombre, zoquetes para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Noviembre 20 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32785 Nov 9.-v nov.19.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 19
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de material tipográfico con armarios y cajas para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273.
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32791 Nov.9.-v nov19.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 20
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel obra, medio hilo, diario, carátula, cartulina y embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar calle 25 de Mayo 273.
Las propuestas deben presentarse el día 26 de Noviembre, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32[illegible]-Nov.13-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|55
Transporte de alrededor de 13.500 cajones conteniendo monedas de cupro níquel
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas para el transporte de alrededor de 13.500 cajones conteniendo monedas de cupro níquel, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertante que concurran el día 2 de Diciembre de 1953, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32873 Nov.18-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|47 — (2.o llamado)
Construcción de mesas y mostrador metálicos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por segunda vez para el suministro de mesas y mostrador metálicos en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertante que concurran el día 30 de Noviembre de 1953 a la hora 16 en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo 9 de Noviembre de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32846 Nov.14-v.nov.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 466
Artefactos eléctricos
Llámase a licitación para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en los edificios del Banco de Seguros del Estado que forman el predio 1 Grupos "A" y "B", ubicados en las calles Yaro Lauro Müller, Tristán Narvaja y Doctor Luis Piera de esta ciudad, y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953. — Precio de los recaudos: $ 10.00. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. 32841-Nov.14-v.nov.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 464
Segundo llamado
Suministro y colocación de un tanque de combustible en el "Gran Hotel Salto", calle Uruguay esquina 25 de Agosto de la ciudad de Salto.
Llámase a licitación para los trabajos indicados en el título, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Agraciada 1051 (6.o piso) y en la Sucursal Salto.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Noviembre de 1953, en la Gerencia General (4.o piso), a las 16 horas. — Precio del ejemplar $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32862-Nov.17-v.nov.23.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 casilleros de metal y 80 de alambre, destinados a la División Primera Infancia.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430
La apertura se realizará el viernes 27 de Noviembre de 1953 a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cta. corriente) 10|pub. 32863-Nov.17-v.nov.27.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la cotización de precios para practicar análisis de aceite, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Cerrito 318, durante el horario hábil de oficina
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día lunes 23 de Noviembre a las 15 horas. — La Contaduría General
(Cuenta corriente) 10|pub. 32794 Nov.10-v.nov.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 600 (seiscientas) máquinas de escribir tipo Pica, entre 90 (noventa) y 110 (ciento diez) espacios, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Habilitación de este Ministerio, calle Colonia número 1089 (tercer piso), en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Ministerio el día viernes 11 de Diciembre de 1953 a las 9 horas, en presencia de los señores interesados que concurran — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. La Dirección.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32813 Nov.12-v.nov.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para el depósito y mantenimiento en cámara frigorífica a partir del próximo 25 de Noviembre de 1953, hasta 60.000 bolsas de 50 kilogramos cada una, de papas para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 20 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32874 Nov.18-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Noviembre de 1953, para la adquisición de artículos destinados a las escuelas granjas y rurales del país, comprendidos en sesenta y cuatro renglones, entre ellos, cocinas a gas de kerosene, incubadoras, bombas para extracción de agua, receptores de radio, ollas, platos, tazas, herramientas, etc. etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, dentro del horario de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, en la hora y día indicado. — La Secretaría General
(Cta corriente) 11|pub. 32790 Nov.9-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION
EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10 247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 7 de Octubre de 1952, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de doña Leocadia Ganduglia de Laulhe, padrón número 5.198, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie aproximada de 456 hectáreas 1.315 metros cuadrados (cuatrocientos cincuenta y seis hectáreas mil ochocientos quince metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32867-Nov.18-v.nov.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por el término de diez días a partir del día 16 del corriente mes de Noviembre de 1953, para la venta diaria de la producción de hielo del Establecimiento "Mauá" ex - Caviglia, según pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Noviembre de 1953, a las hora 10. — La Dirección
$12.00 10|pub. 16217 Nov.18-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 60
Llámase a licitación para realizar subscripciones de revistas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)
Apertura de las propuestas el día 23 de Noviembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 10 pub. 32802 Nov.10-v.nov.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 462
Suministro de linoleo o hule de corcho para pisos de salones
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos) Apertura: Diciembre 30, hora 10
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32801 Nov.10-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 455 — Suministro de cuchillas de acero para máquinas. — Valor del pliego, $ 4.00 (cua-

tro pesos). — Apertura: Diciembre 28, hora 10.
C. M. 459. — Suministro de esponjas y gamuzas. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos). — Apertura: Diciembre 31, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 32843-Nov.14-v.dic.1.e.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS**
**LICITACION N.o 40**
**Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32638-Oct.27-v.dic.1.o.

**ANCAP**
**LICITACION PUBLICA N.o 2263**

Se llama a licitación pública para la compra de envases de vidrio.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32859 Nov.16.-v.nov.24.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 2.249 — (Segundo llamado). Compra de lacre en panes. Apertura: 24 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.250 — Compra de dos cargamentos de cemento portland. Apertura: 11 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.261 — Compra de alfanaftol. Apertura: 11 de Enero de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.262 — Compra de material de Laboratorio. Apertura: 12 de Enero de 1954 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32850 Nov.14-v.nov.23.

**U. T. E.**
**Licitación N.o 3942|54**
**TRANSPORTADORES**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de dos transportadores de carga útil 3.000 kilogramos para bobinas de cables y postes telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 32865-Nov.17-v.nov.27.

**U. T. E.**
**CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LIBERTAD (DPTO DE SAN JOSE**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para contratar la construcción de un edificio en Libertad (Dpto de San José) para asiento de una estación de transformación.
Las ofertas se reciben en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso. Montevideo hasta el día 19 de Noviembre de 1953 a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la referida sección previo pago de $ 5 00 m|n. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32789 Nov.9.-v.nov19

**U. T. E.**
**AUTOMOVILES Y CAMIONETAS**
**Licitación N.o 3941|53.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Diciembre de 1953 a las 10 horas, para proveerse de 2 automóviles, tipo sedan de 4 puertas marcas Ford o Chevrolet y 3 camionetas de recoger (pick-up) marcas Ford (modelo F 100) o Chevrolet (modelo 1954), con accesorios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32788 Nov.9.-v.nov.19

**U. T. E.**
**VENTA DE 2 CAMIONES Y 1 AUTOMOVIL FORD**

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 2 camiones y 1 automóvil marca Ford, modelo 1929, 30 y 37 respectivamente.
Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados. Esta venta se realizará el día 21 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones) de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32852-Nov.16-v nov.20

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

"OSVALDO RATAFIA, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Arrepentimiento", "Remordimiento" "Cuando llega el carnaval" "Paseo en un parque" y "Marisa", de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16207 Nov.18-v.nov.26.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámites de marcas**

**ACTA N.o 69748.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "RAPIDEEP", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15944 Nov.13-v.nov.24.

**ACTA N.o 69 713.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha André Robert Eugene Goffard Seugne, de Montevideo. Uruguay solicita la marca "MODES ET TRAVAUX", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 10|pub. 15640 Nov.13-v.nov.24.

**ACTA N.o 69660.** — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita la marca "LILY" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 15671 Nov.10-v.nov.20.

**ACTA No 69 739.** — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Bofors, de Bofors, Suecia, solicita la marca "BONOPLAST" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15828 Nov.14-v nov.25.

**ACTA N.o 69721.** — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Plastichem I. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICREAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 15678 Nov.10-v.nov.20.

**ACTA N.o 69736** — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Alemania, solicita registrar la marca "SANAMYCINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15768 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 69661.** — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, ha solicitado la marca "DENTICEL CELSIUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15670 Nov.10-v.nov.20.

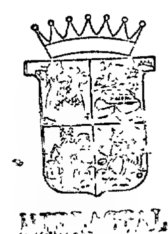
**ACTA N.o 69774.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHUASA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16147-Nov.17-v.nov.27

**ACTA N.o 69782.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Rafael Vitorio Anfolso Gervasi, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase ..., caramelos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16140-Nov.17-v.nov.27.

**ACTA N.o 69794.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 16171 Nov 16-v nov.26.

**ACTA N.o 69795.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LITORAL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16170 Nov.18-v nov.28.

**ACTA N.o 69792.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANIMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16195 Nov.18-v nov.28.

**ACTA N.o 69791.** — Montevideo Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVA-C", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16194 Nov 18-v nov.28.

**ACTA N.o 69789.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LACTOPYRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16192 Nov 18-v.nov.28.

**ACTA N.o 69790.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KYNOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16193 Nov.18-v nov.28.

**ACTA N.o 69781.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Recons S. A., (Montevideo), solicita la marca "BISMARCK", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16220 Nov.18-v.nov.28.

**ACTA N.o 69780.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha, L. E. M. A. Laboratorio de Especialidades Medicinas Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria (Montevideo), solicita la marca "RINOTIAZOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16219 Nov.18-v nov.28.

**ACTA N.o 69784.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., por Peter Pan Foundations Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita la marca

Inner-Circle

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00 10|pub. 16141-Nov 17-v nov 27.

**ACTA N.o 69779.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUÑECA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16143-Nov.17-v.nov 27.

**ACTA N.o 69785.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Peter Pan Foundations Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita la marca

Hidden Treasure

para artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 16142-Nov.17-v nov.27.

**ACTA N.o 69734.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "RODALON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por dize díaes consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15718 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 69758. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Pedro Carrera Molins, de Montevideo, solicita la marca

Carrera

para artículos de la clase 1, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15952 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 69751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fried. Krupp, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WIDIA", para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15995 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 69752. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fried. Krupp, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "WIDAMANT", para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15996 Nov.14-v.nov.25.

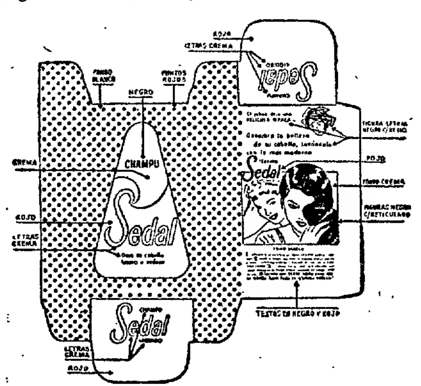
ACTA N.o 69712. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha, Amanda Pérez Olave de Domínguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DAVEZ", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15951 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 69 737. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Souza, Seabra y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, Brasil, solicita la marca "REGADUSAN" para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15826 Nov.12.-v.nov.23.

ACTA N.o 69 738. — Montevideo, Noviembre, 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Agustín Lovazzano e hijos S. R. L., de Santa Fé República Argentina, solicita la marca "CAÑADENZO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15827 Nov.12.-v.nov.23.

ACTA No 69 740. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Varela Radio y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VARASA" para artículos de la clases 6, 7, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 10|pub. 15829 Nov.12.-v nov.23.

ACTA N.o 69706. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 15658 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69741. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Naegely, Eschmann y Cie. A. G. Lack y Farbenfabrik, Chem. Produkte, de Zurich, Suiza, solicita la marca "FERRUBRON", para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15930 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69749. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicita la marca "VAREIN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15931 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69750. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicita la marca "VESRRE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15932 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 69730. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MOULIN ROUGE", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15657 Nov.10-v.nov 20.

ACTA N.o 69694. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FOSCALMIN" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15656 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69724. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roger Bellon (Francia), solicitan la marca "PNEUMOCILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15664 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69723. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JAMES", para distinguir artículos de las clases 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15665 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69720. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A. (Montevideo), solicitan la marca "GRAND", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15666 Nov.10-v.nov 20.

ACTA N.o 69722. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HELICOP", para distinguir artículos de las clases 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15667 Nov.10-v.nov 20.

ACTA N.o 69725. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E Waterman Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca "WATERMAN'S" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15663 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69690. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Vicente Datena, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15672 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69715. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

DEOXIDINE

para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15682 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69732. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper, por Adolfo Casal (Montevideo), solicita registrar la marca




Aeroplane

para los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15647 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 65978. — Montevideo, Noviembre de 1953. — Con esta fecha Werner y Mertz (Alemania), solicitan registrar la marca "REXIN", para los artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15646 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69 766. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEOCOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16064 Nov.16.-v.nov.26

ACTA No 69 768 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16066 Nov.16.-v.nov.26

ACTA No 69 769 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vital Mantarás Sucesión (Montevideo) solicita la marca "GHARS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16067 Nov.16.-v.nov 26

ACTA No 69 760. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Juan José Cavestany de Montevideo, solicita la marca "RUMBA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16068 Nov.16.-v.nov.26

ACTA N.o 69 770 — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cuirex Limitada de Montevideo, solicita la marca "CUIREXOIL" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16058 Nov.16.-v.nov.26.

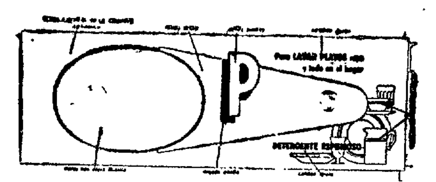
ACTA No 69 735. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha Reynaldo F. Bertino, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLEADOR" para distinguir las clases 1.a y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16083 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 771. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra) solicita la marca "OVICIDE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16085 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69 773. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "ALBIRATOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pu.b 16086 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA No 69 756. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada (Montevideo) solicita la marca "SUAVEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16087 Nov.16.-v.nov.26.

ACTA N.o 69719. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15659 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69 717. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, solicita la



para artículos de la clase 2 (gin). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15616 Nov.9.-v.nov.19.

ACTA N.o 69735. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIO SALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15719 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 69 761.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANTOVIMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16059 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA N.o 69 762.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A.. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUCASEPT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16060 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA No 69 763.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLUGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16061 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA N.o 69733.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Columbia Records, Inc., (E.U.A.), solicita la marca

ENTRÉ

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15717-Nov.11-v.nov.21.

**ACTA No 69 767** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A.. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRAMIDERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16065 Nov.16.-v.nov 26

**ACTA N.o 69 754.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (sld) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16055 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA No 69 772.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Platense Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca




para artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 28.00 10|pub. 16084 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA No 69 764.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINEPTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16062 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA N.o 69 765** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUITA QUITRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16063 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA N.o 69 644.** — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha Isaac Mitelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONGRESO" para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15618 Nov.9.-v.nov.19.

**ACTA N.o 69 708.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mercantil Uruguaya S. A., "Merusa", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MERUSA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15617 Nov.9.-v.nov.19.

**ACTA N.o 69 716.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1953 — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo solicita la marca "BURROUGH'S" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15614 Nov.9.-v.nov.19.

**ACTA N.o 69 718.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirión S. A., (Montevideo) solicita la marca "TURISMO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15615 Nov.9.-v.nov.19.

## Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

**ACTA N.o 9904.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso Fernández, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para varios usos como la caza y la pesca, especialmente diseñado para uso de hombres ranas y balsas de salvamento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16182 Nov 18-v.nov.28.

**ACTA N.o 9895.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos laminados autoselladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15721 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 9908.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, el señor Raúl Adolfo Penadés, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bovedillas reversibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16070 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA No 9909.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha el señor Charles Hermann Loinger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo perchero plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16071 Nov.16.v.nov.26.

**ACTA N.o 9900.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, el señor Juan Prieto Morales, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de silla mecedora y cama, tipo hamaca portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15946 Nov.14-v.nov.25.

**ACTA N.o 9893.** — Montevideo Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector para suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15950 Nov.14-v.nov.25.

**ACTA N.o 9902.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Jorge Hoelzel, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y medios para formar empalmes en cables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15998 Nov.14-v.nov.25.

**ACTA N.o 9901.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Luis Peretti, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico para propaganda de vinos u otras bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15997 Nov.14-v.nov.25.

**ACTA N.o 9889.** — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha, los señores Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15888 Nov. 13-v.nov.24.

**ACTA N.o 9903.** — Montevideo Noviembre 10 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la reparación de derivados del ácido triclorometansulfénico y su utilización para combatir los hongos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15943 Nov.13-v.nov.24.

**ACTA No 9907.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Con esta fecha, Francisco Doerfel y Modesto Tomás Federico Ribera, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de productos de la Industria Alimenticia y|o Farmacéutica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16088 Nov.16.-v.nov.26.

**ACTA N.o 9896.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de cubiertas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub 15722 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 9897.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para sellar cámaras pinchadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 15723 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 9898.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation de Estados U de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para sellar cámaras que retienen gases que han pinchado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la lLey N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15724 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 9899.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1953 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otho Moring Behr, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar aceites vegetales animales y marinos parcialmente polimerizados que contienen constituyentes secantes y no secantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15725 Nov.11-v.nov.21.

**ACTA N.o 9892.** — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karel Popper, Blas Russo C y Walter Gutfeld, de Venezuela, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de azúcares de licores sucróferos sirviéndose de fenómenos electrolíticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15669 Nov 10-v nov.20.

**ACTA N.o 9891.** — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz Kommandit-Gesellschaft de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Evaporados para lámparas de luz in-

tensa accionadas con combustibles líquidos que se encuentran bajo presión de aire inyectado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15668 Nov.10.-v nov.20.

ACTA N.o 9884. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha el señor Ernesto Donamarí de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio mecanizado para la fabricación de azulejos, mosaicos venecianos, zócalos, frisos, filetes, etc., de material escencialmente vitrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Besabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15502 Nov.9-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 40|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial del Cerro, Departamento de Montevideo, 1.a etapa, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre de 1953, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32851 Nov.14-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1953

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 180 baterías para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. 32845-Nov.14-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 120 cámaras sépticas prefabricadas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría del Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32809 Nov.11-v.nov.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veredas perimetrales, en la manzana N.o 45 de la ciudad de Dolores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Soriano, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32856 Nov.16-vnov26

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$..00 90|pub. 11573 Ag.24-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 47, 48, 49, 50 y 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales, de: Productos lácteos, productos porcinos, frutas y verduras, pastas y flores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 20 de Noviembre de 1953, a la hora 16, por productos porcinos; a la hora 17, por frutas y verduras; el día 21 de Noviembre de 1953, a la hora 10, por productos lácteos; el día 23 de Noviembre de 1953, a las 14 y 30 horas por pastas y a hora 16 por flores. — Valor de los pliegos, $ 0.60, excepto el de flores cuyo valor es $ 0.90.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32872-Nov.18-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo Junio 15 de 1953. — La Jefatura
$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 686 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar, sin indemnización alguna. — Artigas, Octubre 7 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente Municipal — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub 32543-Oct.17-v.nov.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a concurso de anteproyectos para el edificio municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Obras Municipales. — Fecha de presentación: 31 de Marzo de 1954. — Durazno, Noviembre de 1953 — Humberto Castelli, Ingeniero Director
$24.00 30|pub. 16153-Nov.18-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 44.949

Se hace saber que ha sido designado para ser expropiado un terreno propiedad de María R. Lezcano de Pérez, padrón número 1.209 (parte), compuesto de 207 metros 60 decímetros cuadrados, que se utilizará para la carretera de tránsito pesado de esta ciudad.

Por el término de 8 días los antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Intendencia. — Minas, Noviembre 3 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32866-Nov.18-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón y veredas de la Avenida Artigas de la localidad de Piriápolis y para las obras de pavimentación con hormigón y con concreto asfáltico de varias calles de esa misma localidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 30.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del Pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 7 de Diciembre a las 10 horas. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1953 — Dr. Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 32810 10|pub. Nov.11-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y se acompañará además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, cualquiera sea el número de los licitantes, artículo 17, pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 10 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32853-Nov.16-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obra Abasto Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Construcción del Abasto Municipal", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 25.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día lunes 30 de Noviembre a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia, en las horas hábiles. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1953. — Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
$24.00 10|pub. 15644 Nov.10-v.nov.20.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Noviembre 18 de 1953

4.a Sección

ERNESTO GABRIEL BALTAR PIÑON, 21 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 962 piso 1º y GLORIA MIRIAM LAPIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 948 piso 4 Ap. 1.

CARLOS HAAS, 43 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Canelones 912 Ap. 6 y CILI MOSBERG, 46 años, soltera, austríaca, domiciliada Canelones 912 Ap. 6.

9.a Sección

DOMINGO MARCOS RABINOVICH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3024 y ZONIA BLANCA ZABALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3024.

EZIO ISAAC RETAMOSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5728 y MARIA ROSA PRADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5625.

JOSE MANUEL GRESS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Uruguay 4123 y SOFIA RIBAROV, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3208.

JOSE DOMINGO BADETTO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado W. Hansen 1762 y OLGA ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5864.

LUIS VALENCIO DE LEON, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1797 y NELY GUILLEN, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Guttemberg 6062.

11.a Sección

ROGELIO BERTORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2ª 7808 y NELIDA MARGARITA ROJAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6222.

12.a Sección

ASDRUBAL CESAR PLA, 40 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Guadalupe 1461 y TILIA ANA ALFARO, 35 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Guadalupe 1461.

13.a Sección

ROBERTO VILLARES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3855 y GLADISNELI REYES RAMPOLDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3888.

14.a Sección

ADOLFO BERNAL, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República Francesa 844 y CELESTINA NEYA BARRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 823.

MARTIN GABINO ESPONDABURU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1013 Ap. 1 y ANTONIA INDALECIA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1266.

JACK BONHOMO, 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Patagones 686 y TERESA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 686.

RAMON GONZALEZ VILA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 894 y TERESA PUPPI, 37 años, divorciada, oriental, domiliada Gil 894.

JUAN ROBERTO ARROSPIDE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3314 (bis) y MARIA ROSA NAVONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Millán 3041.

16.a Sección

ANTONIO AVEDISSIAN, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4510 y MARIA ELMALLIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4510.

ALEJO MENESES, 30 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Santa Lucía 5333 y DOLORES SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 664.

RUBEN FUENTES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros 2277 y OLGA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros 2277.

20.a Sección

MODESTO ALCIDES BENTANCUR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabo 221 y JUANA ANGELA TRAPOTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabo 221.

JUAN ANTONIO DOS REIS, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Copiapo 208 y MARIA LUISA MARESCA, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domciliada Copiapo 208.

$2.00 3|pub. v.nov.20.

---

Montevideo, Noviembre 17 de 1953

1.a Sección

MANUEL ZENTNER, 40 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1364 y REBECA LEWIN, 31 años, soltera, rusa, domiciliada Bartolomé Mitre 1364.

2.a Sección

MARIO OSCAR DOLDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 584 y JUSTA LIRA OSORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 584.

3.a Sección

LUIS ROTONDARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 290 y MARIA LUISA MONTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

MARIO EDUARDO ESPINA, 38 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Sarandí 490, 2.o piso y LUZ DEL ALBA ZEBALLOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 490, segundo piso.

7.a Sección

RAUL MARCELINO TRELLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1588, piso 4.o y ESTELA MONTEVERDI ARTIGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1588, piso 4.o.

CAYETANO ZITO, 59 años, viudo, comerciante, italiano (ciudadano legalizado), domiciliado Canelones 1673 e IRMA CECILIA BERSABEA VECE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1673.

FEDERICO JUSTO BRUNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1580, apartamiento 15 y CLARA ELSA RUGGIERO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Minas 1580, apartamiento 12.

JORGE RIGAU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290 y LIDIA ELIDA MELO PENSADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1290.

EDUARDO MARIANO ARTEAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz número 1472 y NORMA ROSA BOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1472, apartamiento 2.

12.a Sección

ENNIO PIGATTO, 28 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado San Martín 2468 y OLGA GARAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2836.

CARLOS AÑON, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2190 y JULIA RENEE ACEVEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2190.

JUAN PABLO RAIMONDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3318 y DINORAH ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3318.

RUBEN OMAR GAMERO, 21 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado José L. Terra 2867 y EBERILDA MARGOT TEIBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra número 2867.

HECTOR CARLOS SEVESO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Magested 1588 y CARMEN NORA FREIRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested 1588.

HECTOR CAYETANO SCARAMELLI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Emilio Raña 2478 y MARIA JUANA MEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2199.

NELSON GUILLERMO GUERIN, 33 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1730 y FABEN NITA GRAJALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1730.

LUIS DESIDERIO RAVERA, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yaguarí 2009 y MARIA ZULMA RABELINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2232.

14.a Sección

WALTER ANTONIO COSTA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Coraceros 3698 y BLANCA OLGA GALUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3698.

20.a Sección

ROMULO ENRIQUE PETROLINI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3863 y VICTORIA EVERILDA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3863.

MANUEL EULOGIO TUÑON, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 5024 y MARIA ELENA DRAGOVICH, 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Simón Martínez 5024.

ALFREDO ERMIDA FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Mateo 4138 y CATALINA CASULLO GATTO, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Mateo 4134.

$2.00 3|pub.-v.nov.19.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con PETIT PAGOUAPE o PANAGAPE PETIT (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos L.o 12 F.o 83, se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días a don Pedro Petit Pagouapé o Pedro Panagapé Petit, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se consider con derecho al inmueble padrón N.o 108.556 sito en la calle Triunfo entre Llupes y Julián Laguna, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cuenta corirente 30|pub. 32871 Nov 18-v.dic.23.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco Juicio prescriptivo" (Lo 15 Fo. 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretenden algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H. D-6, matrícula Cabotaje 480; Vapor H D-7, matrícula Cabotaje 481; Vapor H. D-8, matrícula Cabotaje 482; Balandra H. D-15 matrícula Cabotaje 534; Lancha con motor H. D-22 matrícula Cabotaje 483, Lancha con motor H. D-23, matrícula Cabotaje 497; Chata H F-3, matrícula Cabotaje 499; Chata H. F-4, matrícula Cabotaje 501; Chata H F-5, matrícula Cabotaje 498; Chata H. F-6, matrícula Cabotaje 484. Chata H. F-7, matrícula Cabotaje 485; Chata H F-9, matrícula Cabotaje 486; Chata H F-10, matrícula Cabotaje 487; Chata H F-11, matrícula Cabotaje 488; Chata H. F-12, matrícula Cabotaje 489; Draga H. A-6, matrícula Cabotaje 471; Draga H. A-7, matrícula Cabotaje 523; Draga H. A-8, matrícula Cabotaje 533; Draga H. A-9, matrícula Cabotaje 472; Draga H. A-10, matrícula Cabotaje 473; Draga H. A-11, matrícula Cabotaje 474; Draga H. A-12, matrícula Cabotaje 503; Draga H. A-13, matrícula Cabotaje 502; Draga H. A-14, matrícula Cabotaje 500; Vapor H. C-1 (Oyarvide), matrícula Cabotaje 475; Remolcador H. C-7 (ex Baltic), matrícula Cabotaje 476; Vapor H. C-10, matrícula Cabotaje 538; Vapor H. D-1 (ex Río Negro), matrícula Cabotaje 477; Chata H. F-13, matrícula Cabotaje 504; Chata H. F-14, matrícula Cabotaje 507; Chata H. F-15, matrícula Cabotaje 505; Chata H. F-16, matrícula Cabotaje 508; Chata H. F-17, matrícula Cabotaje 510; Chata H. F-18, matrícula Cabotaje 506, Chata H F-19, matrícula Cabotaje 509; Chata H. F-20, matrícula Cabotaje 511; Chata H. J-8, matrícula Cabotaje 491; Chata H. J-12, matrícula Cabotaje 543; Chata H. J-13, matrícula Cabotaje 492; Chata H. J-14, matrícula Cabotaje 515; Chata H. J-15, matrícula Cabotaje 514; Chata H. J-16, matrícula Cabotaje 542; Chata H. J-17, matrícula Cabotaje 544; Dique Flotante H. K-1, matrícula Diques Flotantes 2; Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545; Balsa motor H. L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H. D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA NORIES o NORIES DE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16184 Nov.18-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIRAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR MASO ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alferdo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16186 Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO GUALBERTO RODRIGUEZ ITUNO o ITUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16187 Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MARGARITA o MARGARITA CELESTINA o MARGARITA RODRIGUEZ DE GRIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16188 Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERGIO WASHINGTON BERMUDEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16189 Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA TORTEROLO o TORTEROLA DE RUSSI o ROSSI, de doña MA-

RIA TERESA RUSSI o ROSSI TORTEROLO o TORTEROLA, de don PASCUAL ANGEL RUSSI TORTEROLO o PASCUAL ANGEL TORTEROLO, de doña JUANA TORTEROLO o TORTEROLA DE GRECO, de don ALEJO ARIAS y de don ANIBAL ARIAS o ARIAS TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16 00 10|pub. 16183 Nov.18-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Benito Guglielmetti contra ELSA MIRTA CASTRILLO. Divorcio por causal". (L.o 48, F.o 469), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Mirta Castrillo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub 16168 Nov.18-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ULPIANO GONZALEZ, ELENA ANASTASIA PEREZ DE GONZALEZ, WALTER ARTIGAS GONZALEZ PEREZ y ELIOSVAL AZUCENA GONZALEZ PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de Walter Artigas González Pérez pues donde figura el nombre de la madre como "Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; b) La del nacimiento de Eliosval Azucena González Pérez, pues donde dice "Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; c) La del nacimiento de Martha Alba González, al margen en la nota de ligitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; d) La del nacimiento de Esther Mireya González Pérez, pues donde dice "Anastasia Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez", donde la fecha de nacimiento aparece como "el 30 del mes de octubre pasado" debe decir el "25 de octubre de 1934" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano"; y e) La del nacimiento de Ricardo González Pérez, pues donde dice "Elena Pérez" debe decir "Elena Anastasia Pérez" y al margen en la nota de legitimación donde dice "Carpiano" debe decir "Ulpiano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $42.00 15|pub. 16212 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BIDEGARAY DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Alferdo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 16002 Nov.14-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRAIUOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15986 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOZZO DE BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15954 Nov.14-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ESPONDA DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$12.00 10|pub. 15968 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] turno, se hace saber la apertura de la [illegible] de don LAUREANO MARTINEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intere[illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15969 Nov.14-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALONSO o ALONSO COUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15864-Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o AIDA TEZQUITA o MESQUITA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15906 Nov.13.-v.nov 24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA y MARIA DEL CARMEN PRECHAC Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Juan Francisco García y María del Carmen Prechac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15941 Nov.13-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALONSO o ALONSO HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15803 Nov.12.-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA o AURELIANA MARGARITA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15789 Nov.12-v nov23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO LUJAN IJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15790 Nov.12.-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE MORLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15791 Nov.12.-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15788 Nov.12-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CESAR PEREZ PUGLIESE, pues donde dice "Puguiese" debe decir "Pugliese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 15794 Nov.12.-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ALCOBA LEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido materno figura como Leiva, debe decir Leira y donde el apellido del abuelo materno dice Leiva, debe decir Leira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15793 Nov.12-v.nov 28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de TOMAS SIAZARO, pues donde dice "Tomás Sebastián Luis Sciassaro" debe decir Tomás Siazaro Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15795 Nov.12-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VARELA, pues donde dice "31 de Junio", debe decir 30 de Junio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 15796 Nov.12.-v nov.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERTA SALCOVSKY o SALCORSKY contra JOSE SONENSEIN Divorcio Unilateral" (Lo. 48 Fo 438) se cita, llama y emplaza a don José Sonensein para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15797 Nov.12-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO MANUEL LOPEZ o LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15607 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ENRIQUE GRIMOLDI o GRIMOLDI BIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub. 15598 Nov.9-v.dic.14.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARA PANY contra HENRY WOLF. Divorcio Unilateral" (Lo. 48 Fo 473) se cita llama y emplaza a don Henry Wolf para que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 15798 Nov.12-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA PEREZ DE OHOLEGUY o AMALIA JUSTINA EDUARDA PEREZ DE OHOLEGUY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15596 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA MARIÑO DE VENTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 15597 Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BRIGIDO RAUL PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Irma Sosa y la partida de nacimiento de su hijo Walter Pérez Sosa pues en ambas figura como "Raúl Pérez" cuando en realidad debe decir Brígido Raúl Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 15701 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA ESTHER ETCHEGARAY o ETCHEGARAY BUYSAN DE SOTO y de don FEDERICO CARLOS ETCHEGARAY BUYSAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15595 ov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE AGUSTIN AGUERRE SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 10 pub. 15594 Nov.9-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA FALCO LABORDE o CARLOTA SOFIA FALCO LABORDE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15593 Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMENEGILDA ACEVEDO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Obdulio. pues en la misma donde figura como del sexo "Femenino", debe decir "Masculino" y donde dice "Obdulia María" debe decir "Obdulio" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 15569 Nov.9-v nov.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI y MARIA TERESA JOSEFINA JUNG Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Julio Regusci y María Teresa Josefina Jung, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 8 de 1953 — [illegible] Adjunto.

$40.00 20 pub. [illegible]

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DOMINGO BADETTO. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en ella donde figura el apellido paterno como Badeto debe decir Badetto Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Noviembre 5 de 1953 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$18 00 15|pub. 15539 Nov 7-v.nov.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO JUNG y JUANA DE GRAVE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 47, Fº 591), se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Antonio Jung y Juana de Grave, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 15538 Nov.7-v.nov.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES. solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22. Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO GINES ROMERO y doña EUGENIA CONCEPCION SANCHEZ. solicitando la rectificación de las siguientes partidas A) La de s matrimonio, pues donde dice "Eugenia Bustabal" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "hija de Antonio Bustabad" debe decir "hija de padre desconocido"; y B) La de nacimiento de sus hijas legítimas Ana Esther Concepción y Elsa Teresa, pues donde dice "Eugenia Bustabad" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "nieta por línea materna de Antonio Bustabad" debe decir "nieta por línea paterna de padre desconocido y de Concepción Sánchez" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 4 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Auxil.) $25.20 15|pub. 15378 Nov.6-v.nov.23.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados JOSE TORRIERI Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S C L.o 47 F.o 98' se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523 P 1. el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas. previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella acudan Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 31 de Agosto de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

(Gestión Judicial) 30|pub 32555 Oct.17-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO CABRERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 16163-Nov.18-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MANUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16135-Nov.17-v nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SAIZAR DE BELTRAMO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 16103 Nov.16.-v.nov26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "DARWIN DANIEL BARONE contra MARIA EMA ELIDA ZAPATTA. divorcio. L.o 49, F.o 97", se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a doña María Ema Elida Zapatta. para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la auxiliatoria que también se solicita, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$80.00 30|pub 16161-Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16104 Nov.16.-v.nov26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BERACOCHEA DE FELICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16105 Nov.16.-v nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVES o DIONISIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16106 Nov.16.-vnov26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS A. BONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16107 Nov.16.-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCIET CASTERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16108 Nov.16.vnov26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA MENDEZ DE ARRIENDARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16109 Nov.16-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16110 Nov.16.-v nov26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA BALLESTERO DE LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16111 Nov.16.-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16043 Nov.16.-v nov26

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO ANTONIO o ANTONIO RABIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16044 Nov.16.-v nov.26

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES JÄGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16045 Nov.16.-v.nov26

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TZECHANOVITCH SHMATCHINSKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|34) 10|pub. 32509 Oct.18-v.oct.26. Nov.16-v.nov.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO VICTOR PARRA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16003 Nov.14-v nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANTONINI DE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15962-Nov.14-v.nov.25.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: ADOLFO KAHANE MEL y ESTER FRIEDMANN ISACOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 76". se hace saber que por resolución de fecha 29 de octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Kahane Mel y Ester Friedmann Isacovich, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 15983 Nov.14-v.dic.7.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICA CAMILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15963 Nov.14-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GUNTIN DE REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15964 Nov.14-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSS o MIGUEL GROSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
[illegible] 10|pub. 15965 Nov.14-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA APARICIA GAMARRA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15966 Nov.14-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ha hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SILVA DE SARAVIA o SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15967 Nov.14-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEYRO FERNANDDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15970 Nov.14-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DALLIER DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15971 Nov.14-v.nov.25.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de FLORIANA MARTINA BRITOS y JUAN AMBROSIO GARELLI, en el sentido de sustituir donde dice "María Roux" debe decir "Floriana Martina Britos" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15982 Nov.14-v.dic.1.o.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "ISMAEL JACINTO PEREIRA contra JOAQUINA JUANA PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 579, se hace saber que por resolución de 8 de Setiembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ismael Jacinto Pereira y Joaquina Juana Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 15875-Nov.13-v.dic.5.

### Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Jorge Capraric contra ARTURO E. DE ELIAS y MARIA ANGELICA ZABALO DE ELIAS. Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios". L.o 49, F.o 31, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al Sr. Arturo E. De Elías y Sra. María Angélica Zabalo de Elías, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 15825 Nov.12-v.nov.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO MICHET o MICHETI o MICHETTI o MICHETE o MICCHETTI o MICHETTE PLACERES o PRASCEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 15716 Nov.11-v.nov.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLAR o FRANCISCO VILLAR DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15715 Nov.11-v.nov.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PUENTES MOREIRA DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub. 15720 Nov.11-v.nov.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15764 Nov.11-v.nov.21.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA FERNANDA LESCOUTE DE BORRIERO y JUAN BORRIERO, en el sentido de sustituir donde dice "María Antonia Lescutti" debe decir "María Fernanda Lescoute" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18.00 15|pub. 15710 Nov.11-v.nov.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARMAND UGON DE ANDREON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L Gianola. Actuario.
$12.00 10 pub. 15612 Nov.9-v.nov.19.

### Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia. Libro 48. Folio 470", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la declaratoria de ausencia de don José Canto Vázquez. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 15622 Nov.9-v.dic.1º

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15453 Nov.9-v.nov.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO ARROCHA o DOMINGO ARROCHA (hijo) o DOMINGO ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. 15613 Nov.9-v.nov.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15589 Nov.9-v.nov.19.

### Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "BERNABE GUTIERREZ y otra. Expedición de segunda copia' L.o 48. F.o 500, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez de Justo iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra sin mejoras situada en el Rincón del Cerro de este Departamento, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Carlos Búrmester, de Abril de 1890, compuesta de una

superficie de una hectárea, seis mil ciento cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte en la extensión de 136 metros 10 centímetros con Miguel Falco; una paralela al Sur, de 138 metros 10, lindando con Tomás Fierro; 217 metros 87 centímetros en el Este, lindando con José Picoche y al Oeste, una paralela de igual dimensión, con la fracción 5 adjudicada a Angel Gutiérrez. Está empadronada con el número 53.232. A tal fin de cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub. 15447 Nov.9-v.dic.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL GESUELE y ROSA RONZONI DE GESUELE, en el sentido de sustituir donde dice Gesuell por Gesuele y donde dice Rosa Ronzoni debe decir Luisa Rosa Ronzoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Junángel I. Gianola, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 15310 Nov.6-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI y otros. Prescripción" (Lo 48, Fo 462), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.602 y con un área, según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Enero de 1952, de 202 m 80 d (área según título: 147 m. 57 d. 62 c.; sobrante de área: 55 m 22 d 38 c.), que se deslindan así: 10 m 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243 - 47; 20 m 22 al O., por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m. 05 al S, por donde linda con padrón número 11.604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$132.00 30|pub 14412-Oct.17-v.nov.23

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GASPAR SILVA y MARIA LUISA MENDEZ, y la de nacimiento de su hijo WALTER ALFREDO SILVA, en el sentido de sustituir donde dice Martins por Silva por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 15|pub 15257-Nov.3-v.nov.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16158-Nov.18-v.nov.28

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, dictado en el expediente caratulado: "ROMANELLI PEDRO. Incapacidad. Lo. 49, Fo 99 se ha declarado incapaz a Pedro Romanelli, designándose curador del mismo a su hermano Juan Romanelli. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16149-Nov.18-v.nov.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, Dr. Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GARCIA REVENTOS, ANA MARIA y MARICHAL, GUZMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 51, F.o 49", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guzmán Gualberto Marichal Pérez y Ana María García Reventos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16197 Nov.18-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREA FRANCIULLO o FRANCHIULLO o FRANCIULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16133-Nov.17-v.nov.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BOSCH ALEJANDRO y SANSONE DE RODRIGUEZ AMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50, F.o 508", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandro Rodríguez y Amelia Sansoni Vechi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16138-Nov.17-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EPIFANIO SAROLDI o SAROLDI IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16035 Nov.16-v.nov.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA donde dice: "Angel N. Calabria" debe decir "Angel Nelson Calabria". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub 15817 Nov.12-v.nov.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de EXALTACION OLIVERA y MARIA SARAVIA donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: "María Saravia" y en las de nacimiento de Manuel, Diego, Gardel, Ponciano, Ireneo y María Gloria Olivera, donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir. María Saravia". — Montevideo, Agosto 20 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15379 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CESAR OLMEDO SILVA y ELSA DORA TEJERA y en las de nacimiento de WASHINGTON ALBERTO y MIRIAM SUSANA, donde dice: "César Silva" debe decir. "César Olmedo Silva". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.60 15|pub. 15367 Nov.6-v.noc.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA GUARILLA SANSONE donde dice: "Ginariglia" debe decir "Guarilla" — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8 40 15|pub. 15563 Nov.7-v.nov.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENENDEZ ALVAREZ ELISA JUANITA contra RODRIGUEZ ROSELLO CARLOS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 50, F.o 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos María Rodríguez Roselló y Elisa Juanita Menéndez Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16132-Nov.17-v.dic.10.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra FLIKER JOSE y otro. Ejecución de prenda. Lo 49, Fo 111", se cita, llama y emplaza a José Fliker Gotliep a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48 00 30|pub 15106 Oct.29-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ARABEHETY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 15245-Nov.3-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CASADO o GENARA CASADO DE MAGRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15244-Nov.3-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLI STAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15625 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA DEL CORAZON DE JESUS REYES CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953.— Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15587 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORFILIA BAYLEY BUSTAMANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15570 Nov.9.-v nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELENA VIANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16124-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 16125-Nov.17-v.nov.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16126-Nov.17-v.nov.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO ROMEO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "José María Romero" y "Mabel González", debe decir: "José María Romeo" y "Cipriana Mabel González". — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 16146-Nov.17-v.dic.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: SALVATO DE MONTOULIU FERMINA SOFIA ISABEL y LORENZO MONTOULIU Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Lorenzo Montouliú y Fermina Sofía Isabel Salvato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16123-Nov.17-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO ACUÑA SOSA o JUAN ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15861-Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ y CONCEPCION GARCIA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta idías, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15862-Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHNEIDER DE EBERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15863-Nov.13-v.dic.18.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS FACELLO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Fasello", debe decir: "Facello". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15905 Nov.13.-v.nov.30

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA RIZZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Taramazco. (Lº 43, Fº 402). — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15591 Nov.9-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DELLA CHA DE STOPPANI o CLOTILDE DELLACHA DE STOPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub. 15580 Nov.9-v.dic.14.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. 2as. Copias. (L.o 43, F.o 443)", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras de venta por expropiación otorgadas a [illegible] del Municipio de Montevideo por "Hender-[illegible] [illegible]ñía Limitada" y por los esposos Jua-[illegible] [illegible]doni y Ricardo Cócaro Padilla ante los Escribanos Raúl Rial y Domingo A. Cerizola respectivamente en fecha 13 de Diciembre y 6 de Julio de 1945. Relativa la primera al inmueble empadronado con el N.o 5.557, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta por una superficie de 460 metros 18 decímetros con frente al N. E. a la calle Bartolomé Mitre en dos líneas unidas de 2 mtrs. 42 cmtrs. y 13 metros 66 centímetros; la segunda a dos solares empadronados con los Nros. 87.939 y 87.940 compuesto el primero por 517 metros 54 decímetros con 19 metros 29 centímetros de frente al N. O. a la Avenida Larrañaga y el segundo por 447 metros 90 decímetros (según mensura 438 metros 71 decímetros) con 10 metros 84 centímetros ,también de frente al N. O. a la Avenida Larrañaga. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 10|pub. 15799 Nov.12-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BRITEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15581 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMIREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15582 Nov.9-vnov.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELICA CAVALLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María Angélica" debe decir "María Célica" — Montevideo, Octubre 26 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 15463 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de EMETERIO ZOILO ALBORNOZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Albornos", debe decir "Albornoz". — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 15|pub. 15499 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ORIBE FARIAS, estableciéndose que donde el inscripto parece como nacido en día 17 de agosto de mil novecientos treinta y siete, debe decir: nacido el día 17 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15407 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO NERIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Neres", debe decir: "Neris". — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 15564 Nov.7-v.nov.24.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a GUILLERMO ENRIQUE SANTIAGO ORR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda Ofelia Mendy Brum. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 15392 Nov.5-v.dic.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Segredo y Adelina Lattaro, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como " Adela Lattaro" y "Vicenta Gallipor", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli". B) En la de nacimiento de Elbio Ramón Segredo, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Adela' debe decir: "Adelina" y C) En las de nacimiento de María Sonia, Margarita Adelina, Juan Angel y Marta Azucena Segredo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna de los inscriptos aparecen como: 'Adela Lattaro" y "Vicenta Gallinares", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15271 Nov.3.-v.nov.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER LOUREIRO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Laureiro", debe decir: "Loureiro". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15375 Nov.5-v.nov.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICTORIA CUNEO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Rodolfo Rafael Musante. (L.o 42, F.o 590) — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 15363-Nov.4-v.dic.9.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SCALIONE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Constantino Scallone" y "Josefa Moreira", debe decir: "Constantino Scalione" y "Josefina Moreira". — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15377 Nov.5-v.nov.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AIDA SANTELIAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Antonio Soler (Lº 43, Fº 227) — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 15043 Oct.28-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 30|pub 14481 Oct.16-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub 14476 Oct.16-v.nov.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA, TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA, TERESA G VARELA DE ALBANO, MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO, ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO, CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 30|pub 14383 Oct 14-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO JOSE LAMELA LARREA y ALICIA EMMA ROCA. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por

el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 16160-Nov.18-v.dic.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "BARUJ MAZUR y MINDLEA STAROSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose que donde el primer compareciente aparece inscripto, como Bernardo Mazer y la segunda como Amalia Starosta, debe decir en el 1.o "Baruj Mazur" y la 2.a "Mindlea Starosta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 16159-Nov.18-v.dic.4.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 20|pub. 8708-Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.
Set.7-v.set.29.
Nov.18-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SIENRA CARRANZA DE CORDIGLIA LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16134-Nov.17-v.dic.22.

**Título de procurador**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANGEL AROUR NEGEMI. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia. Angel Arour Negemi, domiciliado en Rincón 538, digo: Que debiendo optar al título de Procurador pido se interrogue a los señores Antonio Antía Errandonea y Luis Carlos Silveira, con igual domicilio, sobre: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Angel Arour. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 16076 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ELEUTERIO CABRERA o MAXIMO ELEUTERIO CABRERA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15994 Nov.14.-v.nov.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en los autos caratulados: "MODESTA GARCIA DE CABRAL Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la citada estableciéndose que donde dice Paulina debe decir Modesta. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 15980 Nov.14-v dic.1 o

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15870-Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CRESPO DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15871-Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PIEDRAS o DOMINGO PASCUAL PIEDRAS o PEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15889 Nov.13-v.dic.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINA IBARZABAL DE EZQUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15887 Nov.13.-v.nov.24.

**Disolución de sociedad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO WASHINGTON LAZANEO y MARIA TERESA ZENI DE LAZANEO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 15891 Nov.13.-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15886 Nov.13.-v.nov.24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de CELESTINO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15885 Nov.13.-v.nov.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEGUNDO o SEGUNDO DOMINGO LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15884 Nov.13.-v.nov.24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA o MANUELA IRIGOYEN DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15883 Nov.13.-v.nov 24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE JOSE NATAL o BERNABE JOSE MENEGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15882 Nov.13.-v.nov.24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MURISSICH BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15881 Nov.13.-v.nov.24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA MEDINA DE NANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15880 Nov.13.v.nov.24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA MACHADO DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15879 Nov.13.-v.nov 24.

**Aprtura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERBERT LAUBE o HERBERT LAUBE HÄRTLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15878 Nov.13.-v.nov 24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCISCO ANTONIO MICHELIZZI SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15458 Nov.6-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LODSTATTER o PEDRO LODSTATTER LODSTATTER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15792 Nov.12-v.nov.23.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "ZIRZA LUCAS MARTINEZ con JORGE DANIEL BLANCO Divorcio sola voluntad". L.o 47, F.o 523 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Daniel Blanco para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Jorge Curi Zagia, Act.

$36.00 30|pub 15815 Nov.12-v.dic.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICTORIO JOSE ERCOLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio José Ercoli estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Hercule", debe decir "Ercoli". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Walter Bautista. Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 15853 Nov.12-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "NICOLAS ALEJO GONZALEZ TRUJILLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del citado estableciéndose que donde dice "Nicolás" debe decir "Nicolás Alejo". — Montevideo Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 15709 Nov.11-v.nov.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "AMERICO CONRADO y JOSE ARMANDO LITIERE y ZULMA OFELIA LITIERE DE PEREYRA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Américo Conrado Litiere donde dice año 1932, debe decir 1918; donde figura el padre como José Lettier, debe decir Zenón o Isaé Litiere y donde dice que es nieto de Antonio Littier debe decir Antonio Litiere.—B) En la partida de matrimonio de José Litiere y Sinforiana Luzardo, donde

el apellido del contrayente aparece como Lettier debe decir Litiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 15|pub. 15460 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "JOSEFINA GALLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Gallo, estableciéndose que donde el nombre figura Galo debe decir Josefina y donde su apellido dice Galo debe decir Gallo. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15645-Nov.10-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORREALE o MARIA DOLORES RODRIGUEZ FONTAN DE CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 15771 Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO o RAMON C. CLAVIJO o RAMON CLAVIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15727 Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERRARI DE ISRAEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15726 Nov.11-v.nov.21.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "VICTORIA OLIVERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre "Clementina" debe decir Victoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15694 Nov.11-v.nov.27.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "HERMINIA LANDO DE BELARDI, Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de "Alejandrina" debe decir Herminia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 15693 Nov.11-v.nov 27.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "AGUSTINA MONTEDONICO DE COPELLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Francisco Copello, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de "Luisa" debe decir Agustina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15692 Nov.11-v.nov.27.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "ATANASIO LAFLUF. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, estableciéndose que donde aparece inscripto con el apellido paterno "Laffiu" debe decir Lafluf. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15691 Nov.11-v.nov 27.

**Título de procurador**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. LUIS D. SCHINCA, domiciliado en Colonia 1746, optando al título de procurador, solicito: se interrogue a Saúl Cogan y Ruben Bonsignore, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se expida testimonio. — Luis D. Schinca. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 15575 Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO de BEN FERNANDEZ o CESAREO de BEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 15619 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BALDIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15590 Nov.9-v.nov.19.

**Rectificción de partidas**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMALIA PALERMO ALAMBERTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Amalia, Alejandro y Francisco Antonio Palermo Alamberti, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura "Lamberti" debe decir "Alamberti". — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15464 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: WALTER JORGE VELAZQUEZ MEDINA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Jorge Velázquez Medina, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Alba Medina, debe decir Nelia Alba Medina. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 15461 Nov.6-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS de LAFUENTE o MANUELA IGLESIAS DE DE la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15365 Nov.6-v.dic.11.

**Disolución legal de bienes**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA OSORIO DE PORTAS y OSCAR OMAR PORTAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 15459 Nov.6-v.nov.28

**Escrituración de oficio**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Ana Emmi Greco c. Sucesores de ELADIO TARDAGUILA y NIEVES VAZQUEZ DE TARDAGUILA. Escrituración judicial" se cita llama y emplaza a: Ercilia, Margarita, Erasmo, Florencia, Julio, Saturnino, y Eladio Tardaguila y Nieves Vázquez de Tardaguila, a sus herederos y sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta a Mario Laspina (artículo 31 ley junio 17 de 1931) cediendo este sus derechos a don Anania Emmi del solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 90.688 señalado con el N.o 44 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, 15 Abril de 1912, con una superficie de 934 m. 15 que se deslinda: 21 m. 70 de frente al S. E. al Camino del Andaluz 14 m. al O. con el solar 37; al N. 75 m. 01, con los solares 38 y 43 y al Sud en 58 m. 44 con solar 45 del mismo plano. La promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro U. de Promesa de E. de I. a Plazos con el N.o 259 al F.o 111 del L.o 54, con fecha 13 de Junio del corriente año.
Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 14756-Oct.24-v.nov.28.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO MARIA SOSA y EVANGELISTA ROSA DE SOSA por su hija MARIA CLELIA SOSA ROSA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Clelia Sosa Rosa, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura "Petea" debe decir Rosa. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.80 15|pub. 15323 Nov.3.-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERINA ALEXANDER CHRISTIE DE DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953 — José Curi Zagia. Actuario.
$36.00 30|pub 15149-Oct.30-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL GUASSARDI TARDITO o HAYDEE ISABEL GUASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.
$36.00 30|pub. 15155 Oct.30-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 15750 Oct.21-v.nov.26.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ Quiebra Pieza sobre calificación Lo. 38 Fo 378" se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub 32557 Oct.17-v.nov.23

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA o ROSA BURMIDA o BURMEDA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16164-Nov.18-v.nov.28

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "RODRIGUEZ FLORIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Haydée Lourdes pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece con el nombre "Flora", debe decir: Floripe — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $12.00 15|pub. 15981-Nov.17-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MOTTA o MOTTA GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, No-

viembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16036 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VERDES o VERDES BARRAZAS o BARRASAS, o BORRAZAS o BORRASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16037 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16038 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TERESA CARESANI DE KÖSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16039 Nov.16-v.nov.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GRUNWALD GELLER, HANS con EVA RUTH WOLFF GAPPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hans Grunwald Geller y Eva Ruth Wolff Gappe, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16006 Nov.14.-v.dic.7.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "ESPAÑOL, LUIS con JACINTA MARCELINA PORTILLO PINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Español y Jacinta Marcelina o Marcelina Jacinta Portillo Pino, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16007 Nov.14-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERREIRO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16040 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOROSINIO VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16102 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYDIA o LYDIA CAMILA TORRES DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treint adías, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. 16101 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LISSIGNOLI o LISSIGNOLI BIANCHI o LISSIGNOLI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16013 Nov.14.v.nov25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEDRO RAFAEL RAFAEL o ALEJANDRO PEDRO RAFAEL ROSSI o ROSSI ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados parac que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16012 Nov.14.-v.nov25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16011 Nov.14-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA MIRANDA DE ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16009 Nov.14.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO COUTO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15900 Nov.14-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15961 Nov.14.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA GUCARTE DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16008 Nov.14.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16010 Nov.14-vnov25.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "VAZQUEZ BARREIRO, DORILA MARIA AUSENCIA", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido Rosaura Vázquez Barreiro solicitando la declaración de ausencia de su hermana Dorila María Vázquez Barreiro, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 10|pub. 16004 Nov.14.-v.nov25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se nace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROMERO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|p. 15902 Nov.13.-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15869-Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENIGNA MORALES DE CONSIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monetvideo, Noviembre, 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15774 Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o ALFONSO RAMON ROMERO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 15872-Nov.13-v.nov.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MOREIRA DE CARDOZO, ASCENSION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Cecilio Salomé Cardozo y la de defunción de este último, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Cecilio Pérez Cardoso" debe decir: Cecilio Salomé Cardozo, donde dice: "hijo de Manuel Pérez y Benicia Cardoso", debe decir: hijo de Benicia Cardozo, y donde dice: "nacido el 1.o de Febrero de 1877", debe decir: nacido el 22 de Noviembre de 1879, y en la última donde dice: "Y era viudo de Asunción Moreira" debe decir: casado con Ascensión Moreira. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 15876-Nov.13-v.nov 30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO PURON o PURON GUIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15784 Nov.12-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SEOANE TEIJIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 15783 Nov.12-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DEMICHERI DE ASCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15708 Nov.11-v.nov.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido

solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA ANTONIA, MARIA SELVA y LILIANA ROMANA PETEAN, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Peteani", debe decir: Petean, y donde dice: "Teresina", debe decir: Teresa; en la segunda, donde dice "Peteani" y "Cechetti" debe decir: Petean y Cechet, respectivamente, y en la última, donde dice: "Peteani" y "Cechetti", debe decir en su lugar y en ese orden: Petean y Cechet, y donde la madre de la inscripta aparece con el nombre "Teresina", debe decir: Teresa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 15|pub. 15534-Nov.11-v.nov.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MIGUEZ, EUGENIO y PAULINA LORETO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma dice: "Celina Concercia Loreto" debe decir: Paulina Loreto — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15535-Nov.11-v.nov.27.

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor MANUEL SILVEIRA, interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de dos tercios (2|3) indivisos del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 50.953, constituída por una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano respectivo con el número 35 de la fracción letra "A" del barrio denominado "La Floresta" y compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros veintinueve decímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sud-Oeste sobre el Camino que conduce a Sayago, entre la calle Las Violetas y Camino Villaron, distando de la esquina que forma este camino con el que conduce a Sayago, ciento sesenta y tres metros ocho centímetros, por sesenta metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste con el solar N.o 34, por el Nord-Este, su fondo, con el solar 15, y por el Sud-Este con el solar N.o 36. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Cayetano Caimi, Juan Montaldo y José y Adolfo Fernández y otros, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente, empadronados con los números 50.952, 50.954 y 50.935, a los sucesores o causahabientes de las personas nombradas por cualquier título, causa o modo y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 15604 Nov.12-v.dic.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO MAUCCI o MEUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15773 Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAMPOS o CAMPOS SUAREZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. 15712 Nov. 11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RUSBICH o RUSSICH NICOLA DE CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15... Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR u OSCAR JACINTO SELLANES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15714 Nov.11-v.nov.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "AQUINO, RUFINO y FERREIRA, BUENAVENTURA JUSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas persons, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Julio, María Selva, Célica Elodina, Gorisia Margot, y Deonel Newell, pués donde en la primera de dichas partidas y con referencia a la contrayente, dice: "Juana Ferreira, nacida el día 13 de Julio de 1896", debe decir: Buenaventura Justa Ferreira, nacida el 15 de Agosto de 1897, y en las demás partidas y con respecto a la madre de los inscriptos, dice: "Juana Ferreiria" debe decir: Buenaventura Justa Ferreira. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 25.20 15|pub. 15631 Nov.9-v.nov.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BIANCHI JUPITER DARIO con YOLANDA SALABERRY GUERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Júpiter Darío Bianchi y Yolanda Salaberry Guerrero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 15772 20|pub. Nov.11-v.dic.3.

**Divorcio**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERGARA HERNANDEZ, CIRO FRANCISCO con MARIA NIEVES DUQUE VIDAL Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada María Nieves o María de las Nieves Duque Vidal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$56.00 30|pub 15763 Nov.11-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CURTI o CURTO y la de MARIA LUISA PASSADORE o PASSADORES o PASADORE DE CURTI o CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 15711 Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saberla apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN VAZQUEZ POMES DE VIERA ZEMBORAIN, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15639 Nov.9-v.nov.19

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ABELLA DAVID SANTIAGO y MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO DE ABELLA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges David Santiago Abella y Margarita Lucía Méndez Gomensoro de Abella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15660-Nov.10-v.dic.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA GATTI o GATTI PEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15638 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO DUIMOVICH o DUJUNOVIC o DUINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15637 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION VIERA o VIERA MEDINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12 00 10|pub 15636 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.:

$ 12.00 10|pub.: 15611 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA IRIS REBOLEDO DE AMETRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15610 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MAURA o MAURA MASOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub 15432 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE LUCA o DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 29 de 1953.— José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 15586 Nov.9-v.nov.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMPELIO JUAN ARIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que donde en ella aparece el apellido "Ario", diga: Aria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 15|pub. 15585 Nov.9-v.nov.25.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ORELLANO, MARIA DEL CARMEN. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno María del Carmen Orellano domiciliada en la calle Sarandí Nº 335 (Escribanía Peluffo) a este solo efecto, al señor Juez digo: que debiendo producir la información requerida para la obtención de título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores doctor Ernesto Llovet, domiciliado en San José Nº 931 piso 5 y escribano Juan Antonio Peluffo, domiciliado en

Sarandí Nº 235, quienes serán preguntados por
mi honradez y costumbres morales. Solicito se
me entreguen los edictos y oportunamente, se
me expida el testimonio respectivo El señor
Juez se servirá proveer de conformidad.—María
del Carmen Orellano" Y a los efectos legales
se hace esta publicación. — Montevideo, Octu-
bre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 15609 Nov.9-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José
María França, Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber
la apertura de la sucesión de don JOSE CAC-
CIATO, citándose a los herederos, acreedores y
demás interesados para que comparezcan dentro
de noventa días, a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto
piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953.—José
Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15527 Nov.7-v.dic.12.

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor don José María França, se hace
público que ante dicho Juzgado han compare-
cido JULIA ANGELA CALDERINI y AMALIA
CALDERINI DE GUAGLIANONE, interponiendo
demanda mediante acción declarativa de pres-
cripción adquisitiva treintenaria de derechos de
dominio y extintiva de toda pretensión de ter-
ceros, respecto del siguiente bien inmueble: un
solar de terreno y demás mejoras y accesorios
dominiales que contiene sin excepción ubicado
en la 15.a sección judicial de este Departamento
de Montevideo empadronado con el N.o 16435
e individualizado en el plano suscripto en Fe-
brero de 1953 por el agrimensor Roberto Schin-
ca inscripto en la Dirección General de Catastro
y Administración de Inmuebles Nacionales, el
4 de Marzo del mismo año, con el N.o 26772,
según el cual tiene una superficie de cuatro-
cientos tres metros con cincuenta decímetros,
que se deslindan así: nueve metros setenta y
ocho centímetros de frente al N E a la calle
Juan Manuel Blanes, entre las de San Salva-
dor y Gonzalo Ramírez, por donde la puerta se
señala con el número 981, distando el punto
medio de dicho frente 21 metros 72 centíme-
tros de la esquina formada por las dos prime-
ras calles mencionadasa cuarenta y un metros
treinta centímetros al S E., lindando con pro-
piedades empadronadas con los N.os 16433 16545
y 16442, nueve metros setenta y seis centímetros
en el fondo al S O confinando con la propie-
dad padrón número 16445 y cuarenta y un me-
tros treinta centímetros al N O., limítrofes con
padrones números 16434, 16446 y 153846 Y de
acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y em-
plaza por el término de noventa días a doña
Antonia Morquio José Poletti, Pedro Natalio
Gaspari Cándida Orlandi de Ambrosi, Natividad
Isnardi, María L. Varín, Enrique L Varín En-
rique Meier y Catalina G de Ferchiolli e hijos,
respectivos propietarios de los inmuebles linde-
ros al descripto anteriormente, empadronados
con los números 16434, 13446, 153846, 16445, 16442,
16545 y 16436, a los sucesores y causahabientes
de doña Antonio Morquio y demás personas an-
tes nombradas, por cualquier título, causa o
modo y a los que se consideren con derechos de
cualquier naturaleza con respecto al inmueble
identificado, sin excepción alguna, para que com-
parezcan a deducirlos en el mencionado juicio
—contestando la demanda y llenando el requi-
sito de la conciliación— dentro del término se-
ñalado, bajo apercibimiento de designárseles de-
fensor de oficio (artículo 307, inciso 2 o del Có-
digo de Procedimiento Civil) — Montevideo,
Octubre 2 de 1953 — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.

$204.00 30|pub. 15510 Nov.6-v.Dic.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor José María França se hace sa-
ber que ante dicho Juzgado han comparecido
CLARA MARIA DOLORES, MATIAS y SEVERI-
NO ANTONIO GINOLA, solicitando rectificación
de las partidas de sus nacimientos, pues donde
en las mismas, respectivamente, dice: "Zinola",
"Zinolla" y "Sinola", debe decir: Ginola —
Montevideo, Octubre 27 de 1953 — José Tomás
Pereira, Actuario

$18.00 15|pub 15258 Nov.6-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor don José María França, en autos:
"SARQUIS, EMILIA Rectificación de partida".
se hace saber que ante dicho Juzgado ha compa-
recido la nombrada persona solicitando rectifi-
cación de la partida de nacimiento, pues donde
en la misma aparece su apellido paterno como
"Saquis", debe decir "Sarquis" — Montevideo,
Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.

$18.00 15|pub. 15382 Nov.5-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José
M.a França, Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de sexto turno se hace saber
la apertura de la sucesión de don CARLOS
PONSETI o PONSETI GAVIRIA citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados, para
que comparezcan dentro de noventa días a
deducir en forma sus derechos ante este Juz-
gado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevi-
deo, Octubre 28 de 1953 — José Tomás Pereira,
Actuario.

$36.00 30|pub. 15197-Oct.31-v.dic.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor José María França, en autos:
"RAMOS, ENRIQUE ANDRES con ARCELIA
OLIVERA DE RAMOS. Disolución y liquida-
ción de sociedad conyugal", se hace saber que
se decretó la disolución y liquidación de la so-
ciedad legal de bienes los cónyuges Enrique
Andrés Ramos y Arcelia Olivera de Ramos, y
que se mandó citar y emplazar a todos aquellos
que tuvieron interés para que comparezcan en
dichos autos a deducir sus derechos dentro del
término de sesenta días. — Montevideo, Octubre
29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15309 Nov.3.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José
M.a França, Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber
la apertura de la sucesión de don MANUEL
ALEN GARCIA, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados, para que compa-
rezcan dentro de noventa días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado, calle
25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Di-
ciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.

$36.00 30|pub. 15198-Oct.31-v.dic.5.

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor don José María França, se hace
público que ante dicho Juzgado ha comparecido
don Lino H Romero, en su carácter de Cura-
dor del incapaz EUSTAQUIO ALBERTO o AL-
BERTO AMILIVIA o DE AMILIVIA interponien-
do en nombre de su curado demanda de per-
feccionamiento de título mediante acción de-
clarativa de prescripción adquisitiva treintenaria
de derechos de dominio y extintiva de toda pre-
tensión de terceros, respecto de la mitad indi-
visa del siguiente bien inmueble: Una fracción
de campo y mejoras, ubicada en la segunda sec-
ción judicial del Departamento de Flores, com-
puesta de un área según título, de cuarenta y
tres hectáreas siete mil trescientos setenta me-
tros ochenta y ocho decímetros cuadrados y se-
gún plano del agrimensor Luis A Ibiñete, de
Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departa-
mental de Catastro de Flores con el número 60
el 24 de igual mes y año, de cuarenta y dos hec-
táreas seis mil setecientos cincuenta metros se-
senta decímetros, que según dicho plano se des-
lindan así: por el Norte y Nord-Oeste, línea
quebrada de dos tramos que miden, respectiva-
mente, cuatrocientos nueve metros sesenta cen-
tímetros y setecientos noventa y nueve metros
treinta centímetros, y lindan en ese orden con
Domingo Cruz y con Sucesión de Saturnino
Olarte; por el Oeste, línea de seiscientos once
metros ochenta centímetros, dando frente a Ca-
mino Vecinal a la Picada de San Antonio, y por
el Sud-Este, línea de mil trescientos noventa y
seis metros setenta centímetros, con la Sucesión
de Saturnino Olarte Está empadronada con el
Nº 791. Y de acuerdo con lo resuelto se cita,
llama y emplaza a los sucesores a cualquier tí-
tulo de Juana Astiazarán de Amilivia, Sandalio,
María Angela Eugenia, Angel Estanislao, Juan
José Eufrasio, Lindolfo, Elvira y Pascuala Con-
suelo Amilivia o De Amilivia, de Saturnino Olar-
te y a Domingo Cruz o sus sucesores o causa-
habientes a cualquier título o a cualquier otra
persona que pueda pretender derechos con res-
pecto al inmueble descripto para que compa-
rezcan a estar a derecho en estos autos dentro
del término de noventa días, bajo apercibimiento
de nombrárseles defensor de oficio, con quien
se seguirá el juicio y tentará la conciliación.—
Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás
Pereira, Actuario

$180.00 30|pub. 15139 Oct.29-v.dic.3.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor don José María França, recaído
en autos: "BOCKELMANN, DIEDRICH con RI-
BEREÑA DEL PLATA' cobro de pesos" se cita,
llama y emplaza por el término de noventa
días a "Ribereña del Plata" Compañía Sudame-
ricana de Comercio S A., a sus Directores o a
sus accionistas, derecho-habiente o sucesores,
por cualquier concepto, para que comparezcan
en forma legal ante este Juzgado, a estar a de-
recho en dichos autos, bajo apercibimiento de
nombrárseles defensor de oficio, con quien se
seguirá el juicio hasta el cobro de la suma re-
clamada. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. —
José Tomás Pereira, Actuario

$60.00 30|pub 15140 Oct.29-v.dic.3

**Divorcio**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
sexto turno doctor don José María França, en
autos. "BERBERIAN, NESHAN con KNARIK
DJEVELEKIAN Divorcio' se cita, llama y
emplaza a la nombrada Knarik Djevelekian pa-
ra que, dentro del término de noventa días,
comparezca a estar a derecho en dicho autos
bajo apercibimiento de nombrársele Defensor
de Oficio — Montevideo, Octubre 1.o de 1953 —
José Tomás Pereira, Actuario

$ 36.00 30|pub 14805 Oct.21-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José
María França Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de sexto turno se hace saber la
apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA
FABEIRO DE RAMILO, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de noventa días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juzgado
25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Se-
tiembre 12 de 1953 — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.

$36.00 30|pub 14658 Oct.19-v nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José
María França Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de don CASIANO LO-
RENZO SOLLA, citándose a los herederos
acreedores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de noventa días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado 25 de
Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre
28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 14667 Oct.19.-v nov.24.

**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto
turno, doctor don José María França, recaído
en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCAS-
TRO DA ROSA Divorcio unilateral" se cita,
llama y emplaza al demandado don Alencastro
Da Rosa para que dentro del término de no-
venta días comparezca ante este Juzgado a estar
a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de
designársele Defensor de Oficio. — Montevideo,
Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira,
Actuario.

$36.00 30|pub 14545 Oct.17-v.nov.23.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de sex-
to turno, doctor don José María França recaído
en autos: 'BONIFACIO MONTORO IGNACIO
ESPERANZA, SANTIAGO MATILDE CAR-
MEN y BLANCA ISABEL Prescripción trein-
tenaria" se hace saber que ante dicho Juzgado
ha comparecido el doctor Francisco Montoro
Elzaurdía, como mandatario de las nombradas
personas interponiendo demanda mediante acción
declarativa de prescripción adquisitiva treinte-
naria de derechos de dominio y extintiva de to-
da pretensión de terceros, respecto del siguiente
inmueble: dos solares unidos de terreno sus
edificios y mejoras, situados en la manzana 25
de la zona urbana del Pueblo Solís, segunda sec-
ción judicial del Departamento de Lavalleja,
empadronados actualmente con los números 225,
226 y 227, antes padrón único número 29, que
consta de una superficie de mil ochocientos cua-
renta y cuatro metros cuadrados el conjunto de
los solares, que tiene el siguiente deslinde: cua-
renta y dos metros noventa y cinco centímetros,
en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini,
por cuarenta y dos metros noventa y cinco cen-
tímetros al Sur a la calle Sarandí, formando es-
quina con la anterior costados paralelos, limitan-
do al Norte con propiedad de Francisco Pachelli
y al Oeste con propiedad de María F de Soria.
Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y em-
plaza por el término de noventa días, a todos
los que se consideren con derecho por cualquier
título o concepto al expresado inmueble para
que comparezcan a deducirlo en forma legal en el
mencionado juicio, bajo apercibimiento de de-
signárseles Defensor de Oficio, con quien se
seguirán los procedimientos y se llenará el re-
quisito de la conciliación. — Montevideo, Se-
tiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.

$132.00 30|pub 14312 Oct.17-v.nov.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma-
ría Franca, Juez Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de sexto turno se hace saber la
apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD
URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE,
la de MARGARITA ARROQUI DE URRUTY la
de PEDRO BERSETCHE HARAN y la de PEDRO
LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA ci-
tándose a los herederos, acreedores y demás in-
teresados para que comparezcan dentro de no-
venta días o deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso —
Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José To-
más Pereira, Actuario

$48.00 30|pub. 14488 Oct.16-v.nov.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
séptimo turno, se hace saber la apertura de la
sucesión de JOSE MARIA SEGUNDO MONTAÑA
o JOSE MARIA MONTAÑA VILLAMIL, citándose
a los herederos acreedores y demás interesa-
dos, para que comparezcan dentro de treinta
días, a deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre
de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16162-Nov.18-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
séptimo turno, se hace saber que ante este
Juzgado se ha presentado don FERNANDO JOR-
GE VARESI FERREIRO solicitando la rectifi-
cación de la partida de su nacimiento, en la
siguiente forma: Donde en ella, dice: María
Carmen Ferreira debe decir: María Carmen Fe-
rreiro; y donde dice: Marcelino Ferreira, debe

decir: Marcelino Ferreiro. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 15859-Nov.13-v.nov.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TISSIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16042 Nov.16-v.nov.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ DE DEPRETO o DEPRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16041 Nov.16-v.nov.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 16024-Nov.16-v.dic.21.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ODILA SEOANE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira Edith Legaspi Seoane, por figurar en ella la madre, con el apellido "Seonane", en lugar de "Seoane". — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. 16029-Nov.16-v.dic.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANMARTIN REA o JOSE SAMARTIN REA o JOSE SAN MARTIN REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16005 Nov.14.-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO DALMACIO RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15959 Nov.14.-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE FREGENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15972 Nov.14.-v.nov.25.

### Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CASTO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15912 Nov.13.-v.nov.24

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANERI DE LETTIERI o MARIA MAGDALENA DANERI DE LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15874-Nov.13-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15873-Nov.13-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUONO LAURENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15877-Nov.13-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JOSEFA JULIA TABACHI o TABACCHI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante sete Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15786 Nov. 12-v.nov.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA ESCOBAR DE GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15776 Nov.12-v.nov.23.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CONSTANTINO MUTEVELIS y doña OLGA JOSEFIDES PAPADOPULOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores Ana Afrodita y Anastasio Constantino Mutevelis Josefides en la siguiente forma: En la que corresponde a la primera, Ana Afrodita, donde dice: "Al margen, número 913. Mutevelidis Ana Afrodita" debe decir "Al margen, número 913. Mutevelis Ana Afrodita"; donde dice "y de su esposo Constantino Mutevelidis" debe decir "y de su esposo Constantino Mutevelis"; donde dice "Por línea paterna de Anastasio Mutevelidis" debe decir "Por línea paterna de Anastasio Mutevelis". Y en la que corresponde al otro hijo, Anastasio Constantino, donde dice "Al margen, número 125. Mutevelidis Anastasio Constantino" debe decir "Al margen, número 125. Mutevelis Anastasio Constantino"; donde dice "Comparece don Constantino Mutevelidis" debe decir "Comparece don Constantino Mutevelis"; donde dice "Por línea paterna de Anastasio Mutevelidis" debe decir "Por línea paterna de Anastasio Mutevelis". — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. 15688 Nov.11-v.nov.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA o MANUELA MARIA o MANUELA MARIA ELENA REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15777 Nov. 12-v.nov 23.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE REY o LUIS FELIPE REY SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. 15812 Nov.12-v nov 23.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CECCHI DE RAPETTI o RAPPETTI y VICTOR ALBERTO RAPETTI o RAPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15852 Nov.12-v.nov.23.

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ROMAN VIGLIONE y doña ELENA ECILDA DE LA LLANA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de la hija de ambos, Norma Renée, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, donde figura la compareciente como "Elena Ecilda Delallana", debe decir: "Elena Ecilda de la Llana". Y en la partida de nacimiento de la hija Norma Renée, donde dice que es "hija legítima de Ramón Viglione y Elena de la Llana", debe decir: Román Viglione y Elena Ecilda de la Llana". — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. 15854 Nov.12-v.nov.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15641-Nov.10-v.nov.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ SAN JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15573 Nov.9.-v.nov.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15574 Nov.9-v.nov.19.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA MARTICORENA DE VALES contra JULIO VALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35, F.o 106", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Vales y María Marticorena de Vales. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15648-Nov.10-v.dic.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO VECINO o RICARDO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15588 Nov.9-v.nov.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Pascual Mega, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele, al emplazado especialmente, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15526 Nov.7-v.dic.12.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEODORO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Teodora Nogueira, debe decir: Teodoro Nogueira. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 15294 Nov.3.-v nov.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNI NEMEROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$26.00 30|pub. 14749-Oct.24-v.nov.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**
**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña TOMASA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pérdida de Patria Potestad, Vega (Dionisio Felipe) y Pons Vázquez de Vega (Selene) c| Fernández (Tomasa) Lº 13 Nº 972, Fº 128" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Mireya Martínez Deglorgis, Actuaria Adjunta.
$36 00 30|pub. 15214 Oct.31-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados "Corbo José C. y Celia Cristina Escalón de Corbo con SANCHEZ APARICIO y NILSA DE LOS SANTOS. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 191. N.o 664), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a don Aparicio Sánchez y Nilsa De Los Santos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Dra. María Angela Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15695 Nov.11-v.dic.16.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON c| VAZ ELBIO y ADELA ADELINA NICARETTA Pérdida de la patria potestad. Lº 8, Fº 14", se cita, llama y emplaza a Elbio Vaz y Adela Adelina Nicaretta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. 15 de Agosto de 1952.
$36.00 30|pub 14861 Oct.28-v.dic.2

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL BURGUEÑO o JULIO RAUL BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — I. R. de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. 16145-Nov.17-v.nov.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN SUBERO, de doña PETRONA VILLEGAS DE SUBERO y de don MARTIN SUBERO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Olimar 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. 15430 Nov.5-v.dic.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODOLINDA o TEODOLINDA MARIA BALDELLI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10'pub. 16015 Nov.14.-v.nov.25.

**JUZGADO DE PAZ 18.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONNECAZE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones N.o 2238. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Alberto Machó, Actuario.
$12.00 10|pub. 15921 Nov.13.-v.nov.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la capital, Dra. Amelia Pereira Núñez, se ha dispuesto hacer saber la apertura de la sucesión de TELMO VARGAS BENITEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, sito en Dante Nº 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1953.
$12.00 10|pub. 16078 Nov.16-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA BETANCORT o BETANCOURT o BITANCOR, o VICTANCOURT o CLARINDA DIAZ DE BITANCORT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 16150 Nov.18.-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MACHADO DE LOPEZ y don LAURO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 19 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 16052 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LIBORIO ETCHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 16053 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ADRIAN o EUSEBIO ADRIANO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 16051 Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 15863 Nov.13.-v.nov.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO FUQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Teliflor en la siguiente forma: donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 20 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 15909 Nov.13-v.nov.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA IBARRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ibarra, en la siguiente forma: donde dice "Ana Ibarra", debe decir: "Anita Ibarra". — Artigas, 2 de Octubre de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 15|pub. 15801 Nov.12-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PASCUALA FALCO o PASCUALA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 29 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$8.00 10|pub. 15800 Nov.12-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MARTINEZ OJEDA, ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Octubre 19 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 15604 Nov.9-v.nov.19.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA LOURDES MORA DE TEJEIRA contra ANTONIO TEJEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 441), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Tejeira y María Lourdes Mora de Tejeira emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 14 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub. 15180 Oct.30-v.nov.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGÉLICA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 14 de 1951. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 15910 Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO ARTAGINAN SARAIVA o TELMO SARAIVA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 24 de 1953. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 15918 Nov.13-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CASIMIRO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16116-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRACCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour. Actuario.
$12.00 10|pub. 16115-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ANSELMA MARRERO DE UMPIERREZ y ORTERIO MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15974 Nov.14.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE CABALLERO o ANGELA MARIA DELGADO DE CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15975 Nov.14-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA o JULIANA CAMILA BURGUEÑO DE ELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15976 Nov.14.-v nov.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOMAZZI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15977 Nov.14-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE RIBERA o RIVERA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15914 Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CABRERA DE RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 15913 Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YSOLINA COMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15787 Nov 12-v nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de prime rturno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15745 Nov.11.-v.nov.21.

**Declaración de rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "MANUEL VALLCORBA y CELESTINA ROSA ISABEL VALLCORBA. Sucesiones", se hace saber que los herederos Emma Balvina Vallcorba, María del Carmen Vallcorba, Manuel Angel Vallcorba, Mario María Vallcorba, Juan Haroldo Vallcorba e Isidro René Vallcorba, representados en este juicio por el Escribano Romeo I de los Santos Díaz, han sido declarados rebeldes, haciéndose esta publicación de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Noviembre 6 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 15731 Nov.11.v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15748 Nov.11.-v.nov21.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "BARNECHE RAMON VICENTE y ROSA SALUSTIANA VERDINO DE BARNECHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 115, N.o 793), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del mes de Octubre corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.793 del 18 de Setiembre de 1946). — Canelones, 27 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$48.00 20|pub. 15352-Nov.4-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA TORRADO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15628 Nov.9-v.nov.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS MARIA CARAMBULA DE SAITONE y SOFIA CARAMBULA DE CONGALVEZ contra LUIS M HEIJO Reinvindicación Lo 40 Fo 11" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento, conocida por Balastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bastos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$72.00 30|pub. 14560 Oct.17-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16129-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ANTONIO EZCURRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16048 Nov.16-v.nov.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON VERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece el inscripto con los nombres de Ramón Lope, debe decir en su lugar Ramón, y donde se ha establecido el apellido Bero, debe decir en su lugar Vero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 28 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 15|pub. 16049 Nov.16-v.dic.2.

**Sucesión ab-intestato**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 30 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 20|pub. 32822 Nov.12-v.nov.23.
Dic.14-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TOMA o MARTIN DIEGO TOMAS TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15746 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICHE CERIANI DE GÜIDI o GÜIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15744 Nov.11.-v.nov.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 16139-Nov 17-v nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA FONSECA DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 15779 Nov.12-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "SANTOS APOLO. Rectificación de partida", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Santos Apolo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Santo, debe decir Santos por ser su verdadero nombre. En fé de ello expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a los efectos de sus publicaciones, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 15860 Nov.13.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 15601 Nov.9-v.nov.19.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. "JUAN JOSE PINTO y LELIA F. GAMIO DE PINTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 26 Fº 117, se hace saber que el 21 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pinto y Lelia F. Gamio de Pinto, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de 60 días — Melo Octubre 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. 15549 Nov 7-v.nov.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante éste Juzgado, se ha presentado doña CANUTA FRASQUILLO DE ROMERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde dice María C. Pintos, debe decir: Canuta Frasquillo, donde dice: Antonio Pintos, debe decir: Antonio Frasquillo, donde dice Antonia Legizamón debe decir: Antonio Leguisa: B) La de matrimonio de su hija Nilza Niria, donde dice María C. Pintos debe decir Canuta Frasquillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub 15390 Nov.5-v.nov.21.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson García Otero, en autos: "HUMBERTO J MININNI y MARIA E MEDINA DE MININNI Liquidación y disolución de sociedad conyugal" Lº 26 Fº 169 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto J Mininni y María Emilia Medina de Mininni, y se cita a todos los que tuvieren interést a comparecer en forma ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, Octubre 19 de 1953. — Jaime Roca Estévez Actuario
$40.00 20|pub 15317 Nov 3-vnov.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "GREGORIO PINTOS Rectificación de partida. Lo 26. Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en lo que se relaciona a la fecha pues donde dice nacido el 19 de 1898 debe decir nacido el 17 de Noviembre de 1897, que es la verdadera fecha De mandato judicial y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo, Junio 5 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30 00 15|pub 15318 Nov.3-v.nov.19.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ELMA LIMA DE OLIVERA contra JUAN ELCIAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 26, Fº 48" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elma Lima de Olivera, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con su esposo Juan Elcías Olivera, citándose a todos los interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$40.00 20|pub 15172 Oct 30-v.nov.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "AVELINO AÑAÑA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Avelino Añaña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el cuatro del mes de la fecha, debe decir el 10 de Diciembre de 1901. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que

signo y firmo en Melo. — Melo, Agosto 19 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.80 15|pub. 15770 Nov.11.-v nov 27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA RIVERO DE GARAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12 00 10|pub. 16020-Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA EULOGIA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953 — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 16021-Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LIENCRE CAMARGO, NATALIA o NARCISA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ y VICTOR LIENCRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 16022-Nov.16-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA BIANCHI DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16113-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUIZ o RAMON RUIZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15935 Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA WALLER DE DAFOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15689 Nov.11.-v.nov.21.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FONTANA TULY ESTELA y otro: Prescripción". Lº 33, Fº 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores: Santiago Pastrana, Eduardo Zaldua, José Fontana a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a las sobras que con una superficie de veintitrés hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y tres metros, existen en el inmueble empadronado antes en mayor área con el número 4068 (rural), posteriormente con el número 5527 y actualmente con los números 5527 y 14365, de la Octava Sección Judicial de este Departamento, paraje "Yerba Buena". Las sobras de referencia existen en la fracción de campo empadronada en conjunto con el número 5527 que en la partición de bienes de la sucesión de doña Matilde Bussón de Fontana, por escritura que el día 9 de Octubre de 1952 autorizó el Escribano don Eulogio Gadea Diago, se adjudicó a doña Tuly Estela Fontana y a don Wáshington Antonio Fontana y que según resulta del plano de mensura practicado por el Agr. don Mario Bordabehere de Marzo de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2601 el 26 de Abril del mismo año, arrojó una superficie de doscientas cuarenta y tres hectáreas, nueve mil ciento treinta metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, recta de 416 mts. 60 cts. que lo separa de campos de Eduardo Zaldúa y recta de 1.587 mts. 30 cts. que los separa de camino de 12 metros; por el Este, recta de 1.166 mts. 90 cts. que lo separa de campos de José Fontana; por el Sur, el Arroyo Ramblón y por el Oeste, el Arroyo Sauce Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado Letrado, dentro del mencionado plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 2 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 16081 Nov.16-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CORDANO GIORELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15623 Nov.9-v.nov.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE LASALVIA ANGEL MARIA y otra. Rectificación de partida" Lº 33, Fº 138, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel María Lasalvia con María Rosa Spósito, estableciéndose que donde el apellido de la esposa figura Blanco debe decir Spósito, por ser éste su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15283 Nov.3-vnov.19.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos caratulados: "ESCONJUNZON MARIA ELISA y JOSE MANUEL AMARILLO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 32, F.o 573", se hace saber que por resolución N.o 4074, de fecha 27 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Manuel Amarillo González y María Elisa Esconjuzon Herou y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub 15069 Oct.28-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GENTIL SIRITTO DE GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 20 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15749-Nov.11-v.nov.21.

**JUZGADO DE PAZ DE 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de Octubre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15690 Nov.11.-v.nov.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hase saber la apertura de la sucesión de don FELIX SEVERIANO TELLO o MANUEL TELLO o MANUEL FELIX TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$12.00 10|pub. 16154 Nov.18.-v.nov.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hase saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO VIÑOLY o VIGNOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 7 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 16155 Nov.18.-v nov.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO TORCUATO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 28 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15809 Nov.12-v.nov.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aída Esther Otegui de Rizzo; Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria Lo. 40, folio 43", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble. "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento. empadronado con los N.os 241 y 1446 compuesto de una superficie de mil metros, lindero al Noreste con los solares 3, 5 y parte del 7 al Noroeste, con la calle Pereira; al Sudeste con el solar 9; y al Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6 cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoceles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Ya los efectos degales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Setiembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.
$120.00 30|pub 14428 Oct 15-v nov.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CESARO y FILOMENA DELGADO DE CESARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 5 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz .
$12 00 10|pub. 15805 Nov.12-v.nov 23

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ROSARIO FERRARO DE BUDES" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 5 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15808 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUSTODIO VIANA y DORA PEREIRA o PEREYRA DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 1.o de 1953. — Ernesto A de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15806 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 16165 Nov.18.-vnov28

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DE VALOIS o EUGENIO EMILIO DEVALOIS o EMILIO DEVALLOIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 5 de 1953. — Ramón D. Queiruga
$12.00 10|pub. 16127-Nov.17-v.nov.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "ANTONIO DOMINGO FERRADAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la realización de la siguiente adición en el acta de inscripción de su nacimiento donde dice: "el día treinta del mes de Diciembre", debe decir "el treinta del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve". — Trinidad, Noviembre 5 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$18.00 15|pub. 15866 Nov.13.-v.nov.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ORLINDA CORREA DE DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) partida de nacimiento de Mirtha Dolores Pintos, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir: comparece Tolentino de los Santos: y B) partida de matrimonio de Florentino Pintos con María Orlinda Correa, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir: comparece Tolentino de los Santos. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$24.00 15|pub 15400 Nov.5-v.nov.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de HERNALDO DE ARRASCAETA o CARLOS ARRASCAETA o ARNALDO ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Noviembre 9 de 1953. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15867 Nov.13.-v.nov24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO o EUFEMIO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15702 Nov.11-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados en la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1953 — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15703 Nov.11-v.nov.21

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v.nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15953 Nov.14.-v nov 25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA ELADIA DUTRA DE MIGUEL o NORAH SIMONA DUTRA o DUTRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15778 Nov.21-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORENCIA GENOVEVA SOSA o FLORENCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15753 Nov.11.-v.nov.21

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PEDRO ABREU y MARIA A. UMPIERREZ DE ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o26, F.o 461)", se hace saber que por resolución de fecha seis de Octubre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Abreu y doña María A. Umpiérrez de Abreu, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Díaz, Actuario
$ 40.00 20|pub. 15125 Oct.29-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15754 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. 15755 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO EDUVIJE RODRIGUEZ o CANDIDO EDUVIGES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15757 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DOROTEO PEREZ o ALBERTO D PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15756 Nov.11.-v.nov 21.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos: "ANGELA PICARONI DE FERNANDEZ Declaratoria de incapacidad" (Lo 25 Fo. 219), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se declaró a la nombrada Angela Picaroni de Fernández en estado de incapacidad, designándosele curador a su hijo Ubaldo Sotelo Fernández, — Minas, Junio 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15759 Nov.11.-v.nov.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO HERMOGENES PEREZ, JOSEFA IRMA ALONSO DE PEREZ, GUADALUPE HERMOGENES PEREZ y BLANCA IRMA ALONSO. Rectificación de partidas" (Lo. 26 Fo. 458), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dionisio Hermógenes Pérez y Josefa Irma Alonso, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de los comparecientes, inscripta con el N.o 196 a fojas 98 vto. en el Libro respectivo, llevado por el Oficial del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1941, en el sentido de que donde el apellido de los contrayentes figura "Fernández", debe establecerse "Pérez" el del contrayente y "Alonso", el de la contrayente; B) Nacimiento de Guadalupe Hermógenes Pérez Alonso, inscripta con el N.o 567 a fojas 84 en el Libro respectivo llevado por el Oficial del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año 1942, en el sentido de que donde los apellidos de los padres del inscripto figura como "Fernández" y además, la madre con el nombre de "Josefa Ema", se establezca "Pérez", "Alonso" y "Josefa Irma", respectivamente; y C) Reconocimiento de Blanca Irma Alonso, inscripta con el N.o 82 a fojas 41 vto. en el Libro respectivo llevado por el Oficial del Registro del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1953, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta aparece "Fernández" se establezca "Alonso". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario
$96.00 15|pub. 15761 Nov.11.-v.nov.27.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CASTRO GOMEZ y SATURNINA D. BENTANCUR DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 460)", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Castro Gómez y doña Saturnina D. Bentancur de Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15126 Oct.29-v.nov.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano: al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón: al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953 — Ricardo F. Baso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32476 Oct.28-v.dic.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 5, Fo. 64), se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antolín Gómez y R. Gancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 10|pub. 32475 Nov.9-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados. DE LEON y CABALLERO FERMIN y Otros. 2.a copia de escritura. (L.o 8, F.o 71)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado don Fermín de León y Caballero y sus hijos Julio Guillermo y Elbio Silvio, Juan Fermín, María Rumualda y Laura María de León Miret, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: En el patrimonio de doña María Miret de De León, fallecida el 23 de Febrero de 1953, esposa y madre respectivamente de los gestionantes, existe el bien empadronado con el N.o 7.783, situado en la primera sección de este Departamento, que la causante hubo por compra y tradición de Antonio Ireneo Barberena, según escritura que en su original está en el protocolo del Escribano David Ruben Borges bajo el membrete "número 165. Compra venta. Antonio Ireneo Barberena con María Vicenta Anastasia Miret de De León" de fecha 31 de Diciembre de 1946. El expresado bien antes padrón en mayor área N.o 5489 y hoy el ya citado N.o 7783, consta en la expresada escritura y en su original que tiene según títulos y plano suscrito por el Agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Diciembre de 1946, inscripto con fecha 31 del expresado mes y año en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 334 tiene una superficie total de cuarenta y seis hectárea nueve mil ochenta y dos metros un decímetro y está dividida en dos fracciones por la carretera a Montevideo las cuales se deslindan así: A) Una fracción de treinta hectáreas tres mil doscientos ochenta y dos metros un decímetro cuadrado, lindando: al Norte, 843 metros 20 centímetros con Fermín De León y Caballero: al Este, en dos tramos con la expresada carretera a Montevideo; al Sur con Camila Sosa de Machado y Suroeste con la misma señora; y B) La otra fracción se compone de 16 hectáreas 6600 metros y se deslinda así: al Norte, carretera a Rocha: al Este, vía del Ferrocarril del Estado; al Sur, la prenom-

brada Camila Sosa de Machado y al Noreste, línea curva de empalme con las citadas carreteras, que conducen a Montevideo y Rocha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$64.00 10|pub. 15849-Nov.18-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MONTES DE ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 16030-Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS CLAVIJO o JUAN JULIAN CLAVIJO CAMACHO y de don FELIPE CLAVIJO o AMARO FELIPE CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16031-Nov.16-v.nov.26.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SOSA JESUS MANUEL. Rectificación de partida. (L.o 8, F.o 96)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jesús Manuel Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Marilú Sosa, por figurar en ella como del sexo "masculino" y como "hijo legítimo" en lugar del sexo "femenino" y como "hija legítima" que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16033-Nov.16-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EPITASIO o EPITACIO ARRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15850 Nov.12.-v.nov23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez José María. Sucesión (L.o 7, F.o 431)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores María, Galo Martiniano, Miguel y Pabla Núñez Umpiérrez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas con el apellido paterno de "Cancela" en lugar de "Núñez" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 4 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$ 24.0 15|pub. 15844 Nov.12-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FELIPE DE LEON o FELIX DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15804 Nov.12.-v nov.23

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BLOMER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. 15842 Nov.12.-v.nov.23. Dic.14-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA MARIA MIRAGLIA DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 10|pub. 15807 Nov.12.-v.nov.23

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PEREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15843 Nov.12.-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o CECILIA BRITOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15848 Nov.12.-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15846 Nov.12.-v.nov.23

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA MARIA ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15847 Nov.12.-v.nov.23

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Puez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la aperturas de las sucesiones de LINDOLFO o LINDOLFO EDISON, de ORLANDO u ORLANDO ALDEVAR, de QUINTIN ROMEO y de SANTIAGO BALLADARES DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 3 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 15851 Nov.12-v.nov.23.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante ALFREDO MARTINEZ FLEITAS y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar dentro del término de sesenta días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Herbert Blois, domiciliado en Pan de Azúcar, tercera sección de este Departamento. — Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
(Gestión judicial) 15|pub. 32805 Nov.11.-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARDENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$36.00 30|pub. 15372 Nov.5.-v.dic.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Pereyra (Pablo) con OLIVERA (DORALINA)). Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 8. Fo. 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub. 14626 Oct.19-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16122-Nov.17-v.nov.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GERARDO CARLOS ROMANO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: El apellido paterno aparece como "Romani" en lugar de "Romano" y el materno como "Rinaldi" en lugar de "Rinaldo", que es lo que corresponde. — Paysandú, Octubre 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16117-Nov.17-v.dic.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DANIEL MURIEDA, en representación de sus hijos menores: Aníbal Ismael, Enrique Daniel y Blanca Elsa Murieda Bueno, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en las mismas como nacidos en los años 1939, 1941 y 1943, en lugar de 1932, 1933 y 1935, respectivamente, que son los verdaderos. — Paysandú, 23 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16118-Nov.17-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENGELBRECHT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32484 Oct.13-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAPELLI DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15818 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIEDO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. 16121-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MENDIZABAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 3 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 16120-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIVABEN y ANA CITRON DE RIVABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 3 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 16119-Nov.17-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ELEUTERIO FERRARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1953. — Jorgé Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 15823 Nov.12-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL LACAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 15819 Nov.12-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO RODRIGO KORN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) Donde dice Corn debe decir Korn, b) Donde dice "hijo de Lotario Corn y nieto por línea paterna de Augusto Corn" debe decir: "hijo y nieto de Lotario Korn y Augusto Korn respectivamente" Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú, Diciembre 16 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub. 15824 Nov.12-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa González Lasaga y la de legitimación por contener el siguiente error: donde dice "5 de Julio de 1942" debe decir "3 de Abril de 1941" por ser la verdadera fecha de su nacimiento — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término legal — Paysandú, Octubre 20 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub 15336-Nov.4-v.nov.20.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Setiembre ppdo ha sido declarado en estado de Quiebra y a solicitud de parte al comerciante de esta plaza, don EDUARDO DEHL y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa: que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Leoncio J. Jalma Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 56.00 20|pub 15062 Oct.28-v.nov.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SERRALTA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 2 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15821 Nov.12-v.nov 23

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Setiembre 4 de 1953 — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15822 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 26 de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15752 Nov.11.-v.nov.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VACCARO DE CARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1953 — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$ 36.00 30|pub. 15034 Oct.28-v.dic.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "Serapio José Serna contra IRMA MATHIAS DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 38, F.o 225)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serapio José Serna e Irma Mathias de Souza y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, Setiembre 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico.

$ 32.0 20|pub. 15934 Nov.13-v.dic.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ORLANDO VALENTIN GIL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 38 Fo. 271), se cita, llama y emplaza a Martín Oyamburo, José Núñez Bittencourt, sus herederos y causahabientes y a los herederos y causahabientes del doctor Francisco Emilio Trotta y a todas aquellas personas que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que motiva este juicio y que se deslindará, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 1.182, la que según título y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, es parte de los solares números cinco y siete de la manzana N.o 133 de la planta urbana de esta ciudad de 18 de Diciembre de 1948, estando inscripto con el N.o 287 en la Oficina de Catastro Departamental, el 24 del citado mes y año, ubicado en la primera sección judicial de Rivera señalada con el N.o tres, en el mencionado plano y se compone de 50 metros cuadrados con 7256 centímetros cuadrados y se deslinda así 1 metro, 63 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Faustino Carámbula e igual extensión al Norte, lindando con el doctor Emilio Trotta; 31 metros 12 centímetros al Este, lindando con los lotes uno y dos del mismo plano e igual extensión al Oeste, con Zoé Taroco y Juan E. Carballo. — Rivera, Octubre 24 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$120.00 30|pub. 15697 Nov.11-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TANUS DE NORMEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 15751 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 15698 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FEDERICO ALBERTO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub 15676-Nov.10-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 27 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 15677-Nov.10-v.nov.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente caratulado: "WALDA PASCAL SENA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 26 de Junio de 1953, fué declarada incapaz la nombrada doña Walda Pascal Sena, designándose curadora de la misma a su madre Eudoxia Sena de Pascal. — Rocha, Noviembre 4 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 16151 Nov.18.-v.nov.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 28 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16152 Nov.18.-v.nov.28.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictado en el expediente: "SENDER BRENER e ICZEC PIENICA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los cónyuges Domingo Acosta y Escolástica López de Acosta Antonio Giannattasio, Cármen Pesce de Giannattasio, y Claudia Miguez de Giannattasio a Pedro Carrasco, Carlos Arduin, Gregorio Fernández, Justo, Carmen y Margarita Caballero, Ramón Salzar, José y Rafael Giannattasio y Lía Angélica Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno y las obras que pudieran existir en la misma ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 4, que se identifica con el padrón N.o 682, compuesta según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini, de junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 26 del citado mes y año con el N. 157, de Un mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, que comprende los solares N.o 1, 2, 3 y 4 de dicho plano y que linda: por formar esquina: Por uno de sus frentes, en 36 metros 16, con la calle Sarandí; por el otro, en 35 metros 65, con la calle General Artigas; por un costado, en 36 metros 40 línea por medio, con propiedad empadronada con el N.o 681 que figura ser de Amelio González y por el otro, en 35 metros 75 por medio, con predio de doña Leoncia Montes de Oca de Techera, identificada con el padrón N.o 683, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Octubre 15 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta

$ 144.00 30|pub. 15027 Oct.28-v.dic.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de prime rturno se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON BLANCO o FILEMON ALMADA BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Noviembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 16166 Nov.18.-v.nov28

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "ROMER (LEON CARLOS). Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 240) se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de León Carlos Romer, pues donde dice: "hijo... de .. Regina Felden" debe decir "hijo de Raquel Felden". — Salto, Octubre 27 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15940 Nov.13-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 10|pub. 15742 Nov.11.-v nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se MINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreemino SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 10|pub. 15740 Nov.11.-v.nov.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTEL o CASTELL

DE ROMERO TEODORO ROMERO y BELEN o BELENA ROMERO DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacibalupi, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15939 Nov.13-v.nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 16202 Nov.18.-vnov28.

### Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "MAURO FERREIRA y OTRA Segunda Copia de Escritura". se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 19 de Agosto de 1941 autorizó el escribano Bismark Suárez, por la cual el doctor Daniel Silva vendió a Mauro Ferreira y Zophila Moraes de Ferreira el siguiente inmueble: Un terreno y construcciones altos y bajos, ubicado en la manzana J. 2.a sección judicial de Salto, padrón N.o 4036, de una superficie de 46 metros, 2 decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, 4 mts. 18 cmts., frente a la calle Joaquín Suárez; Este, igual longitud, linda con Lindolfo García da Rosa; al Norte, 11 mts. 1 cmt., linda con el mismo García da Rosa; y al Sur, igual extensión, linda con sucesión Miguel Semper En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en oponerse a la misma y especialmente al doctor Daniel Silva o a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el mencionado bien bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 12 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub. 16201 Nov.18.-v.nov28

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BREVENTANO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 15741 Nov.11.-v.nov.21.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ESTERLINA PEREIRA NUÑEZ DE OLIVERA contra GESUINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Nuñez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniendose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18|9|946. — Salto, 13 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14832 Nov.11-v.dic.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MICAELA IBARRA DE DEL PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 16210 Nov.18.-vnov28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELCIDE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 3 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 16206 Nov.18.-v.nov.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o DEOGRACIO RAMON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actauiro.
$12.00 10|pub. 16205 Nov.18.-v.nov28

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DURAN TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16069 Nov.16-v.nov.26.

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO RAMON PACHECO FERRARO. Rectificación de partida. L° 13 F° 307" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vicente Pacheco y doña Catalina Ferraro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Ramón Pacheco Ferraro en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Ferrari" debe decir Ferraro y donde el apellido del abuelo materno figura "Ferrari". debe decir Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1953.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$30.00 15|pub. 16056 Nov.16-v.dic.2.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15955 Nov.14.-v.nov.25

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15956 Nov.14.-v nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO CACHES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Noviembre 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15957 Nov.14.-v.nov.25.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LAURA ESTER DEL PINO DE PERERA. Rectificación de partidas Lo. 13 Fo. 296". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Ester del Pino de Perera solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o) La de matrimonio de Antonino del Pino con Teresa Mallada donde dice "Antonino Pino" debe decir Antonino del Pino; 2.o) La de nacimiento de Coralio Lusiano o Luciano del Pino donde dice "Antonino Pino" debe decir Antonino del Pino; 3.o) La de matrimonio de Coralio Luciano del Pino y Marcela Bequio donde el apellido paterno del contrayente aparece como "Pino" debe decir. del Pino: 4.o) La de nacimiento de Laura Ester del Pino donde el apellido paterno y del abuelo de la inscripta aparece como "Pino", debe decir, del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Octubre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$42.00 15|pub. 15738 Nov.11.-v nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FUENTES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub 15626 Nov.9.-v.nov.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO LESPADA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Octubre 31 de 1953 — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15627 Nov.9.-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 15922 Nov.13-v.dic.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REBOTTARO DE MADRID o MARGARITA REBOTTARO o REBOTARO DE MADRID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 15923 Nov.13-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUSTAQUIA ELIZONDO DE MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 9 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$ 8.00 10|pub. 15924 Nov.13-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO ISAIAS o SEVERINO ISAIAS REYES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 15925 Nov.13-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GARCIA, DAMASA CENTURION DE GARCIA, GERARDO GARCIA, GABINO o GABINO JUAN GARCIA, BUENAVENTURA GARCIA, ANICETA CLARA o ANICETA GARCIA, APARICIA o EUSTAQUIA APARICIA GARCIA y de MAURICIO GARCIA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalás.
$ 12.0 10|pub. 15926 Nov.13-v.nov.24.

### Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA Divorcio sola voluntad. Lo 28; Fo 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes. Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás. Actuario
$36 00 30|pub 14593 Oct.17.-v.nov.23

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE FELIX OLIVERA y MARIA ELVIRA COLLAZO DE OLIVERA. Rectificación de partidas L.o 29, F.o 58", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o De matrimonio de José Félix Olivera y María Elvira Collazo, por cuanto en ella la contrayente figura con el apellido "Morales" en lugar de "Collazo". Y 2.o De nacimiento de Mario Alberto Morales, donde se expresa "Morales" debe decir "Collazo". — Mercedes, Noviembre 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15920 Nov.18-v.nov.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE BATTISTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$ 12.00 10|pub. 15927 Nov.13-v.nov.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — José E. Rodó, Octubre 22 de 1953. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15928 Nov.14-v.nov.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15985 Nov.14.-v nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15988 Nov.14.-v nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO LAVIE o ESTANISLADO LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1953. — Raúl Fereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15989 Nov.14.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CENOZ ARROSAMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15990 Nov.14.-v.nov.25.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que por sentencia de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en autos "DOMINGO PASCUAL REGGI Rehabilitación", se ha declarado rehabilitado al nombrado fallido, Domingo Pascual Reggi, cesando por consiguiente, todas las interdicciones producidas por su declaración de quiebra. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó Octubre 24 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15987 Nov.14.-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Octubre 26 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15571 Nov.9.-v nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDA PESAÑA RAMOS o LEONIDA DE ACEVEDO PESAÑA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15650 Nov.10-v.nov.20.

**Prescripción treintañal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TORIBIO NEVES. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la fracción de campo que se describe a continuación: "Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial, padrón número 3.662, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 3 de Julio de 1951, se compone de 36 hectáreas, libre de caminos y que se deslinda así: Al Noreste, Toribio Neves; al Sureste. Toribio Neves y sucesión Manuel Marcos Oliveira; y al Noroeste, camino vecinal; por [illegible] mismo Toribio Neves", para que comparezcan [illegible] este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándose también a los causahabientes a cualquier título de don Manuel Marcos Oliveira. — A los efectos de estas publicaciones habilítase la actual feria menor. — Tacuarembó, Julio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 30|pub. 15649-Nov.10-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO PATRICIO RODRIGUEZ SOUZA o ELBIO PATRICIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Octubre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15651-Nov.10-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15642-Nov.10-v.nov.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Cesación de pago**

Se hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra. Cesación de pago. Lo 21 Nº 603, Fº 130", fijó el seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, como la fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Rafael González. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16047 Nov.16-v.nov.26.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado compareció DELFINA G. PEREIRA DE SORIA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la postulante con Silverio Soria, en el sentido de que donde dice: "Silverio Fonseca", debe decir "Silverio Soria" y donde dice hijo legítimo de Fructuoso A. Fonseca y Luisa Soria, debe decir hijo natural de "Luisa Soria". A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 16077 Nov.16-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ELEUTERIA RAMOS o GABINA RAMOS DE IARZABAL o YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, ctuario.

$12.00 10|pub. 16027-Nov.16-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO PABLO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15911 Nov.13-v.nov.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA UMPIERREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15915 Nov.13-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA BENECIO o BENENCIO DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 15917 Nov.13-v.nov.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MAYORCA o HERMENEGILDA RENÉ MALLORCA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15916 Nov.13-v.nov.24.

**Incapacidad**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a doña EMILIA NUÑEZ, habiéndose designado curador dativo al Escribano don Carlos Hontou Aguiar. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15919 Nov.13-v.nov.24.

**Cese de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por sentencia dictada el 16 del corriente, se ha declarado el cese de la incapacidad de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. — Treinta y Tres, 26 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$8.00 10|pub. 15681-Nov.10-v.nov.20.

**Junta de acreedores**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LOPEZ PAULINO V Quiebra. Libro 20, número 892, F.o 456", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales. para la Junta a realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado. el 9 de Diciembre próximo, a las 8 horas. — Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres. Noviembre 4 de 1953. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$16.00 10|pub. 15662-Nov.10-v.nov.20.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAMERTA y CELINA LEMOS solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en el sentido que donde dice hijas naturales de Taurino Rodríguez. deben decir. de Domingo Taurino Lemos, por ser el nombre verdadero de su padre. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 15444-Nov.6-v.nov.23

# REMATES JUDICIALES

**RAUL VACCARO**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 ley 9.581". (Lo. 42, Fo. 522), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953 a la hora 16.30 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Raúl Vaccaro y sobre la base de $ 1.413.32 se sacará a la venta en remate público la quinta parte indivisa en el inmueble sito en la doce sección judicial de Montevideo. padrón 36.944 solar 171 manzana 'B' plano del agrimensor Juan Meir de Mayo de 1909. Superficie 476 metros 30 decímetros con 8 metros 66 centímetros frente al Sureste sobre la calle General Leandro Gómez (puerta 2973) entre Pedro Vidal y avenida Larrañaga. por 55 metros de fondo. lindando al Noreste el solar 170; al Noroeste el N.o 175 y al Suroeste el N.o 172.

Se previene. A) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523. cuarto piso) a disposición — Juan Antonio Troccoli. Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 15700 Nov.11-v.nov.27.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor Interino, de aduana de Rivera, dictada en los autos: "FISCO y LUIS R FRANCO contra FELIX DONNER y JOSE RAMON BRITOS. Infracción aduanera (mercadería) se hace saber que el día 20 del mes de Noviembre de 1953, a las quince horas y en el local de la Receptoría de Aduana. se procederá por el martillero Pradelino Pérez. asistido del Jefe de Despacho Interino, don Fernado S Castillos. al remate de un camión marca G M. C motor N.o 248 168717, empadronado en Montevideo con el No 137 780, con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000 00) valor en que fué tasado, previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o) de su oferta al serle aceptada ésta — Rivera. Octubre 27 de 1953. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino

$24.00 10|pub 15603 Nov 9.-v.nov.19.

**AMADO GALMES REYES**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Francisco J Marcora dictada en los autos: BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO —

Turcia (Lo. 7, Fo. 593) se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmes Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de pesos 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 26.778, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 23 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el Agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida Diez y Ocho de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen con excepción del pavimento de la calle Cont. 18 de Julio. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos. D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 15635 Nov.9.-v.nov.25

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos: "Llana Barrios Mario y otros contra CELIA AVELLEYRA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 41, Fo. 223), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1953 a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por el martillero Francisco Luis Tambasco sobre la base de doce mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: terreno y finca en el contenido empadronado con los números 19417 y 172.951 (procedente del 86137) con frente al Norte sobre la calle Isla de Gorriti (puerta N.o 2182) entre Juan Paullier y Cufré punto medio dista 40 metros 10 centímetros de Cufré; ubicado en la diecinueve sección judicial de Montevideo integrado por dos fracciones que tienen: Primera fracción: Según plano agrimensor L. Caselli de Julio 29|1932 con 8 metros frente al Norte a la calle Isla de Gorriti; 13 metros 54 centímetros al Este con el padrón 148501; 8 metros 20 centímetros al Sureste con la segunda fracción y 16 metros 79 centímetros al Oeste con el padrón 153914, con una superficie total de 116 metros 85 decímetros; Segunda fracción: Sobre plano del agrimensor Luis Batlle Vila de Octubre de 1938 con una superficie de 92 metros 93 decímetros con 8 metros 17 centímetros al Norte-Oeste lindando con la primera fracción; por el Oeste línea quebrada en 2 trozos de 1 metro 65 centímetros y 9 metros 35 centímetros lindando con los padrones 19421, 19422 y 19423; 8 metros 20 centímetros al Sureste con parte del padrón 124183 y 12 metros 80 centímetros al Noreste con los padrones 168887 y 172950

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en dinero a los efectos legales; 2.o) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2851 Serie A 48) en su calidad de acreedor hipotecario, y los antecedentes de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso a disposición; 3.o) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, quien debe escriturar dentro del término legal. — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 50 16 27

$96 00 15|pub. 15602 Nov 9-v.nov.25.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que en los días, horas y con las bases que se indicarán en sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles. Primero: El día veintitrés (23) de Noviembre próximo a las 15 y 30, con la base de cinco mil quinientos pesos ($5.500 00), el inmueble empadronado con el No 24352 del Departamento de Montevideo, consistente en una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, sita en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, señalada con el N o 4 del plano del Agr. Belloni, de Setiembre de 1910 actualizado por el Agr Ulises Márquez Martorell en Enero de este año compuesto de un área de 2.142 mts. 64 dms., que se deslinda así: 42 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Rusia; 86 mts. al Este, lindando con los padrones 96959 y 96970; 14 mts. 41 cms. al Norte, de frente a la calle Suecia; y al Oeste, línea quebrada formada por 3 rectas que a partir de la calle Rusia miden: la 1.a 31 mts. 94 cms. y corre de Sur a Norte, dando frente a la calle Vizcaya; la 2.a que corre de Oeste a Este mide 28 mts. 72 cms. y linda con el solar 3 y la 3.a, que parte del extremo Este de la anterior, corre de Sur a Norte y mide 54 mts. 82 cms. y termina en la calle Suecia, cerrando el perímetro. — Segundo: El día veinticuatro (24) de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas: A) Con la base de once mil setecientos pesos ($ 11.700.00) el inmueble empadronado con el Nº 75607, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, situado en Maroñas, consistente en dos solares de terreno unidos, con los edificios y mejoras que contienen, señalados con los números 6 y 7, de la manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, según plano firmado el 19 de Octubre de 1874 por el Agr. Demetrio Isola, y según otro plano suscripto por el Agr. Ulises B. Márquez Martorell, de Enero de 1953, en el cual están señalados con el Nº 1, se deslindan así: 24 mts. 06 cms. de frente al Sur, a la calle Lavalleja, hoy Osvaldo Martínez; por 42 mts. 96 cms. de fondo, lindando: al Oeste, con la calle Florida, hoy Mariano Estapé, números 5078 a 5090; al Norte con la fracción N.o 2 que se deslindará; y al Este, con el padrón 75611, de Martín Rojas. Y, acto siguiente, B) Con la base de doce mil novecientos pesos ($ 12.900.00) el inmueble contiguo al anterior, empadronado con el Nº 75608, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 9 de la indicada manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, compuesto, según título, de una superficie de 641 mts. 03 dcms. y según plano indicado del Agr. Márquez Martorell, en el cual está señalado con el Nº 2, tiene una superficie de 969 mts. 16 dms. y se deslinda así: 18 mts. 27 cms de frente al Oeste a la calle Florida, hoy Mariano Estapé; 43 mts. 06 cms. de frente al Norte, a la calle Nuevo Circo, hoy José María Guerra Nos. 3585 y 3595; 23 mts. al Este, lindando con el padrón 96596; y la línea del Sur está formada por 4 rectas que forman un martillo entrante y miden a partir del frente de la calle Mariano Estapé: la 1.a 9 mts. 30, que corre de Oeste a Este; la 2.a 6 mts. 96 cms. y corre de Norte a Sur, y las otras dos miden 14 mts 76 cms. y 18 mts. 87 cms. y corren de Oeste a Este

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración, y la comisión legal del rematador, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y que la obtención de duplicados de planos y permisos municipales que no obren agregados a los títulos, serán de cargo de los adquirentes, quienes deberán efectuar las gestiones y trámites correspondientes ante el Municipio; y D) Que el martillero está facultado para solicitar las ofertas en forma global o por metro de terreno, según le parezca convenir el caso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$192.00 15|pub. 15521 Nov.7-v.nov.24.

---

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PENA (JUAN) Cobro E de Pesos. Lº 12. Fº 474" se hace saber que el día tres de Diciembre del corriente año, a la hora diez en la puerta de este Juzgado, asistido del Alguacil y por ante el Actuario se procederá por el martillero don David Detomasi, al remate judicial al mejor postor por oferta que sobrepase las 2|3 partes de su tasación ($ 557.22) del inmueble padrón número ciento catorce mil quinientos veinticuatro sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje conocido por el nombre de "Nuevo París" compuesto de trescientos noventa y ocho metros, lindando: Al Noroeste con el solar número diez y ocho del plano del agrimensor Bernardino N Silva, de Abril de mil novecientos veintidós, en un frente de diez y nueve metros con noventa centímetros; al Sudoeste con el solar número diez y seis, en una extensión de veinte metros; al Noreste, con la calle Santa Fe, también en igual extensión y al Sudeste con la calle Faramiñán en diez y nueve metros noventa centímetros, estando señalado en el plano citado con el número diez y siete.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados impuesto al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|oo del precio de venta a los efectos del pago del impuesto universitario

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil: B) Que el terreno que motiva esta ejecución sufrirá una reducción en su superficie por el ensanche de la calle Timote que insumirá 6 metros 70 centímetros del frente sobre la calle Faramiñán y 134 metros aproximadamente de la superficie del terreno; C) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32775 Nov.9-v.nov.25.

---

**JOSE A. BALLESTEROS**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. ANGEL BOLSI y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 14, F.o 572), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero José A. Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.574.02 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: un solar y sus mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con los números cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Brascón García, empadronado con el N.o 51.234 compuesto de un área de 1.071 metros 30 decímetros que se deslindan así: de frente al Nordeste, en una línea de 19 metros 85 centímetros, con la calle Astengo; 54 metros al Nordoeste lindando con R. Servetti Larraya; 19 metros 85 centímetros, al Suroeste, con Peirano; 53 metros 94 centímetros al Sureste con el solar tres.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 91 del C. de P. Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuestos universitario, al mayor valor y municipales, certificados, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32870 Nov.18-v.dic.4.

---

**MOISES SEBA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 14, Fo. 576), se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Roises Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 346.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la catorce sección judicial de este Departamento, que formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 55.029, señalada con la letra "A", según plano de mensura subscripto el 18 de Junio de 1929 por el agrimensor Raúl B. Conde, según el cual tiene una superficie de 25 metros con 95 decímetros, con 19 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Colorado; 19 metros 46 al Noroeste y 2 metros 68 al Sureste.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; el pago de la cuenta N.o 22.086 de colector que grava al bien y en juicio en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados; el pago de la cuenta de acera .o 4972 que grava al bien ejecutado y los gastos causídicos devengados por el juicio seguido en este mismo Juzgado, Lo. 8, Fo. 144; el pago de los gastos causídicos del juicio homónimo tramitado en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, Lo. 7, Fo. 446; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716 y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay agregados a la Carpeta de Tesoro N.o 703 serie 29 a nombre de Antonio Morlán y otro. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$90 00 15|pub. 15920 Nov.13-v.nov.30.

---

**ARIEL PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos que Mateo Beltrame sigue contra los sucesores de RAYMUNDO RIOS DUARTE y FLORIANA BORDON ARCE por ejecución de Hipoteca (48, 108) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 ho-

ras y 30 minutos en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil y Escribano Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con los edificios y mejoras, que contiene, sito en la ciudad de Colonia, manzana 5 primera sección judicial de ese Departamento, empadronado con el número 258 (ex 399) compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, con 21 metros, 475 milímetros, al norte a la calle 18 de Julio, lindando al sur con María Mojs; al este con Gervasio Díaz y al oeste con Juan Francisco Rodríguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 100.00 25|pub. 15039 Oct.28-v.nov.26.

---

**AMADO GALMES REYES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681". se hace saber que el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14; según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente. por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda: al Norte con el solar 5: al Sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15; al Este el solar 3; y al Oeste con calle pública de por medio con la manzana N o 32

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$136.40 31|pub 4502-Oct.16-v.nov.23.

---

**FLORENCIO FIGUEREDO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Richero Antonio y otro contra OTERO ELADIO y otra. Embargo". (Lo. 49, Fo. 451), se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Florencio Figueredo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de treinta y nueve mil setenta pesos con veinte centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número diecisiete mil novecientos ocho, ubicada en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalada con el número quince de la manzana letra "N" en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón según el cual tiene una superficie de quinientos setenta metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Sur a la calle General Pagola; cincuenta y un metros al Oeste con los solares diez al catorce; cincuenta y un metros veinte centímetros al Este con los solares dieciséis al diecinueve; y diez metros treinta y ocho centímetros en el fondo al Norte con el solar cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2441, Serie C|947), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$78.00 15|pub. 15782-Nov.14-v.dic.1.o.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que en los días, horas y con las bases que se indicarán, en sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: El día veintiséis de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30: A) Con la base de diez mil pesos ($ 10.000) el inmueble empadronado con el Nº 106829, consistente en un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, sito en la manzana 317 de la Novísima Ciudad, 15.a sección judicial, designado con el Nº 8 de la fracción C del plano del Agr. Avilés de Abril de 1923, con una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 mts. de frente al S. O a la calle Yaro, hoy Tristán Narvaja N.o 1732; 35 metros al S. E. lindando con el solar 9; 35 mts. al N. O. con el solar 7 y parte del 3, y 10 mts. al N. E. con el solar 1; y, acto continuo, B) Con la base de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000) el inmueble contiguo, empadronado con el N.o 106830, consistente en dos solares de terreno, con los edificios y mejoras que contienen, situados en la misma manzana y sección judicial citada y señalados en el plano mencionado del Agr Avilés, de 20 de Abril de 1923, con los números 9 y 10, teniendo, en conjunto, un área de 700 metros cuadrados, deslindados así: 20 mts. de frente al S. O a la calle Tristán Narvaja números 1722 al 1728, por 35 metros de fondo al N O. lindando con el solar 8; al N E con parte de los solares 1 y 18, y al S. E. con el solar 11.—Segundo: El día veintisiete (27) de Noviembre próximo, a las 15 horas, con la base ocho pesos quince centésimos ($ 8.15) el metro cuadrado, los siguientes bienes: Siete (7) solares con los edificios y demás mejoras que contengan ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, a inmediaciones de la Unión, Barrio Umberto I, y que según plano del Agr. Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, aprobados por la Dirección del Plan Regulador, el 9 de Enero de 1940 en el expediente Nº 1213 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 1.o de Febrero siguiente, se componen y deslindan así: A) El solar Nº 1, empadronado con el Nº 167072, tiene un área de 372 mts. 04 dms. con 10 mts. de frente al S. O. a la calle Dionisio López; 36 mts. 94 cms. al S. E. con el padrón 78534; 36 mts. 98 cms. al N. O con solares 2, 3 y parte del 4 y 10 mts 29 cms al N. E. con parte del solar 4, y el padrón 68517; B) El solar N.o 2, empadronado con el Nº 68535, compuesto de 556 mts. 04 dcs., que se deslinda así: 20 mts. 88 cms de frente al S. O. a la calle Dionisio López; 19 mts. 54 cms. al N.O. de frente a la calle Miguel Angel; 5 mts. mide la ochava del Oeste que une las dos líneas citadas; 24 mts. 23 cms. al N.E., lindando con el solar 3; y 23 mts. 17 cms. al S.E., por donde linda con el solar 1; C) El solar N.o 3, empadronado con el Nº 167069, compuesto de 241 mts. 80 dcs. teniendo 10 mts. de frente al N.O. a la calle Miguel Angel; igual medida al S.E. con el solar 1; 24 mts 13 cms. al N.E. con el solar 4, y 24 mts. 23 cms al S.O. con el solar dos; D) El solar N.o 4, empadronado con el Nº 167070, se compone de 251 mts. 38 dms., con 10 mts. de frente al N.O a la calle Miguel Angel; 25 mts. 76 cms. al N.E. lindando con el solar 5; 24 mts. 7 cms. al S.O. con el solar 3; y al S.E. línea quebrada formada por 3 rectas, que forman martillo entrante y miden: 3 mts 81 cms., 1 mt. 70 cms. y 6 mts. 19 cms., lindando. las dos primeras con el solar 1 y la última con el padrón 78517; E) El solar N.o 5, empadronado con el Nº 167071, compuesto de 257 mts. 65 dms. que mide 10 mts. de frente al N O. a la calle Miguel Angel; igual medida al S.E., lindando con el padrón 68517; 25 mts 77 cms. al N.E. con los solares 6 y 7, y 25 mts. 76 cms al S.O.,con el solar 4; F) El solar Nº 6, empadronado con el Nº 63515 compuesto de 270 mts. 21 dms. teniendo 9 mts. 75 cms. de frente al N.E. a la calle Juan de Dios Peza; 17 mts. 30 cms. al N.O , de frente a la calle Miguel Angel: 5 mts. mide la ochava del Norte que une las dos líneas citadas; 13 mts. 27 cms. al S.O.. con el solar 5; y 20 mts. 79 cms. al S.E., con el solar 7; y G) El solar Nº 7, empadronado con el Nº 68516, compuesto de 259 mts. 62 dms., teniendo 12 mts. 50 cms. de frente al N.E. a la calle Juan de Dios Peza; igual medida al S. O. lindando con el solar 5; 20 mts. 79 cms. al N.O.. con el solar 6; y 20 mts. 75 cms. al S.E. con el padrón 68517.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración, y la comisión legal del rematador, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y que la obtención de duplicados de planos y permisos municipales que no obren agregados a los títulos, serán de cargo de los adquirentes, quienes deberán efectuar las gestiones y trámites correspondientes ante el Municipio; y D) Que el martillero está facultado para solicitar las ofertas en forma global o por metro de terreno, según le parezca convenir en cada caso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$299.20 17|pub. 15576 Nov.9-v.nov.27.

---

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Barberousse, Emilio León y Julieta García Quintana de Barberousse con ENRIQUE D. MARTINEZ y JULIA I. SILVA CORREA DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 42. Fo. 245), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo. a la hora 16 y 30 y en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna, y en un sólo lote, del bien inmueble que a continuación se identifica: dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, situados según título, en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en las proximidades de la Playa La Pastora, Punta del Este, que constituyen la propiedad empadronada con el número mil quinientos quince (N.o 1 515) antes parte del padrón cuatrocientos cuarenta, y que en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de mil novecientos treinta y ocho, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto con el número doce en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el cuatro de Marzo del mismo año, están señalados con los números tres y cuatro dentro de la manzana "B", compuestos, por estar unidos de una superficie de mil trescientos diez metros, ochenta decímetros, deslindados en la forma siguiente el solar tres, con una superficie de setecientos diez metros ochenta decímetros, tiene veinticinco metros veintinueve centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, denominada hoy, Miami, diez metros en la ochava formada por la intersección de dicha calle con Camino Carretero al Bosque Municipal, dando frente al Noroeste ocho metros, un centímetro al Norte, que da frente a la citada carretera, cuarenta metros al Noreste, limítrofes con el solar cuatro que se describirá, y veintiocho metros sesenta decímetros al Sur, limítrofes con el solar número dos, y el solar número cuatro, compuesto de una superficie de seiscientos metros, tiene quince metros de frente al Noroeste al Camino Carretero al Bosque Municipal, por cuarenta metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar veintitrés, limitando por el Suroeste, con el solar tres, y por el Noreste, con el solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de remate, certificados, gastos de escritura honorarios e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descritpto se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

$184.80 21|pub. 15507 Nov.6-v nov 30.

---

**LUIS DURAN BURGEÑO**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados. "RICARDO BALDOVI CALATAYUD o CALATAYOUT. Sucesión". (Lo. 40 Fo. 5.), se hace público que el día 2 del entrante mes de Diciembre a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Durán Burgeño, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público en un solo lote y por precio que exceda la suma de $ 6.000.00, (seis mil pesos), de los derechos de promitente comprador que a favor del causante Ricardo Baldoví Calatayud y Ricardo Baldoví Llacer, acuerda el boleto de Promesa de Compra-venta expedido por el Banco Popular del Uruguay y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todos los edificios, construcciones y cuantas mejoras contenga dciho inmueble que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 150.752, antes empadronado en mayor área con el N.o 81.369, señalado con el número cinco en el plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos trece metros doce decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros al Oeste con frente a la calle Darwin, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con el número tres mil trescientos sesenta y seis y tres mil trescientos sesenta y ocho (Nos. 3366|68), entre las calles Larrañaga y Guillermo Tell, cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros al Sur con solares dos y cuatro del plano antes citado, cuarenta y tres metros trece centímetros al Norte con solares seis y nueve y doce metros dos centímetros al Este con solar uno, también del plano antes mencionado. Este inmueble que según Boleto N.o 23286 inscripto con el N.o 927 al Fo. 246 vto. del Lo. 12 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 14 de Mayo de 1934 a don César Monichón Aguirre, fué transferido por éste a don Luis Annuitti Tonna, quien a su vez lo transfirió a favor de los nombrados señores Baldoví Calatayud y Baldoví Llacer.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de certificados y todos los demás gastos que por ley le correspondan pagar, como así mismo la comisión del martillero, y el pago de los arrimos o medianerías que se adeudaren por la propiedad objeto del remate, quedando de cargo de la sucesión vendedora, en cambio, el pago del pavimento y demás contribuciones por mejoras de la misma. 3.o) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y de gravámenes que los afecten, encontrándose pagadas las cuotas que estuvieren vencidas al día de la escrituración definitiva. 4.o) Que se adueda al Banco Popular del Uruguay, al día 22 de Setiembre último, por el solar descripto, la suma de pesos 2.744.45, según liquidación que obra glosada a Fs. 65 de estos autos. y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 15|pub. 15366 Nov.5.-v.nov.21.

---

**RICARDO G GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Gamio y en los autos: "JOSE RISSO PESSANO c|CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Juicio Ejecutivo. Lo. 38 Fo. 312 y el día 30 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Soriano N.o 1448 y por intermedio del martillero Ricardo G. González se procederá a vender en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación de autos las mercaderías de almacén pertenecientes a este juicio El mejor postor deberá consignar la seña y comisión correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Luis A. Camas, Actuario.

$20.00 10|pub. 16215 Nov.18.-vnov.28.

---

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE

Por disposición del señor Juez de lo Civil de séptimo turno, en autos: ISABEL IRISARRI DE VIGUIE. Testamentaria. Lº 37, Fº 232, en el local de Misiones 1366 y por el martillero don Héctor Bavastro, rematarán al mejor postor muebles, útiles, alhajas y monedas el día 26 de Noviembre de 1953, a las 14 horas.

$8.00 10|pub. 16057 Nov.16-v.nov.26.

---

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "LEOPOLDO GONZALEZ LERENA. Sucesión". (Lo. 35, Fo. 578), se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Calles General Muñoz esquina José Mármol. Sobre la base de pesos 2.599.20: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 96734, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Conde, de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 216 metros 60 decímetros, con 8 metros de frente al Nordeste, a la calle General Muñoz (ex Nueva Troya), por 26 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordoeste, a la calle José Mármol (ex Daymán); al Sudoeste, linda con el solar 6 y al Sudeste, con el solar 2. — 2.o) Calle José Mármol entre General Muñoz y Ascasubi. Sobre la base de pesos 1.920.00: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 36348, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano mencionado, compuesto de una superficie de 192 metros, con un frente de 8 metros al Nordoeste, a la calle José Mármol, por 24 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 6; al Sudeste, con el solar 4 y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana, que es la que lleva el N.o 27 en negro, y el N.o 51 en rojo del plano del "Pueblo Victoria", levantado por el agrimensor Conde; y 3.o) Calle General Muñoz entre José Mármol y Laureles Sobre la base de $ 3.255.60. Un solar de terreno, empadronado con el N.o 98272, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano ya citado del agrimensor Conde, de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 406 metros 95 decímetros 13 centímetros 50 milímetros, con un frente de 9 metros 475 milímetros al Nordeste, a la calle General Muñoz por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando, al Nordeste con el solar 3; al Sudeste, con el solar 5 y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianeras o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 15|pub. 15938 Nov.16-v.dic.2.

---

**JOSE LUIS GARAVAGNO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "José M. Durán Guani y otros contra S.A.P R.I.C. Juicio Ejecutivo". (Lo. 38, Fo. 313), se hace saber que el día 25 del corriente a las 16 y 30 y en el lugar donde se encuentran Camino Santos N.o 4954, y sobre la base que se expresará, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del señor Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 91 rollizos de cedro; 31 rollizos de madera dura; 11 vigas madera dura; 8870 postes curupay, por las dos terceras partes de la tasación de $ 31.612.41 que son $ 21.074.94.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará en un solo lote; 2.o) Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o) Que serán de cargo del mismo los gastos que se originaren por removido y traslado. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 10|pub. 15856 Nov.13-v.nov.24.

---

**JOSE LERGA ELORZ**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo previsto por este Juzgado de Paz en autos "Traverzo Juan Alberto contra ERNESTO ABEL DIRINGUER y ELSA ARNAL. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el 5 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de esta Oficina, el matilero José Lerga Elorz, asistido del suscripto, procederá al remate sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la casa de material, galpones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, padrón N.o 1009, compuesta según títulos de 806 mts. 25 dmts de superficie, con 12 mts. 50 de frente al norte a la calle Roosevelt, por 24.50 mts. de fondo.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o del precio; B) La comisión de remate, gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados. -- Carmelo, Noviembre 5 de 1953. — Dr. Nelson Cataluña, Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia.

$ 42.00 15|pub. 16191-Nov.18-v.dic.4.

---

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Fausta contra BOLOGNA AIME AURELIO y otra. Ejecución de hipteca". (Lo. 8, Fo. 92), se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y cuantas mejoras contenga, ubicada en la manzana número sesenta y tres de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado, con el número trescientos sesenta y tres, con una superficie según título de novecientos cientidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste con frente a la calle 18 de Julio por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con Carmen Chalar de Latanzio, al Este, con Petrona Silvera de Cuadrado y Celiar Cuervo y al Sur con Baldomero y Gila Romero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador. — Maldonado, Octubre 31 de 1953. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto

$66.00 10|pub. 15845 Nov.12-v.nov.23.

---

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado de L. de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON JUAN MANUEL. Sucesión". (Lo. 7, Fo. 242), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por le martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y con la base de $ 1.084.00 que lo es las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Laguna del Sauce, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 7780, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7846 metros 58 decímetros, lindando: al Norte con Benito Roig; al Este con Manzaneros S. A.; al Sur con Ireneo de León; y al Oeste con Manzaneros S. A.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados; y C) Que los títulos de inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Act Adj.

$60.00 15|pub. 15374 Nov.6-v.nov.23.

---

**ARERCIO RODRIGUEZ**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "PEREZ SERPA, MANUEL y ALONSO DE PEREZ, RAMONA, (sucesiones de:). Venia". (Lo. 8, Fo. 54, N.o 541), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y vendidos a este Juzgado por comisión conferida, se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con los números tres mil setecientos setenta y dos y tres mil setecientos setenta y tres, la que según plano del agrimensor Carlos A. Furtado se compone de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas cuatro mil setecientos sesenta y ocho metros mil trescientos ochenta y dos centímetros, lindante al Norte con Telésforo Valdez, sucesión Perdomo, Javier Plada y Juan A. Fernández, al Este con Timoteo Tort y Juan Casaña, al Sur con Juan Ramón Casaña y sucesión Cabrera, y al Oeste con dicha sucesión y Telésforo Valdez; y otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, identificada con el número uno en el plano del agrimensor José B. Correa la que se compone de una superficie de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos sesenta y dos metros, lindante al Norte con Ricardo Ferrer, al Este con sucesión de Pedro García y sucesión de Luis Nuñez, y al Suroeste y Oeste con el camino vecinal.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará a las puertas de este Juzgado el día primero de Diciembre del corriente año a la hora diez, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio Rodríguez, Se hace constar además que el adquirente deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, que los títulos de los bienes fueron extraviados, y que los antecedentes o sea el expediente sucesorio se encuentra en este Juzgado hasta el día del remate a disposición de los interesados. — San Carlos, 24 de Octubre de 1953. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 15373 Nov.5-v.nov.21.

---

**CARLOS BECEIRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: "ANGELA DI SANTO DE MILANO y otros. Sucesiones" (Lo. 8 Fo. 353), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles ubicados todos en la 1.a sección judicial de Paysandú. Primero. El día lunes 14 de Diciembre a la hora 10: Una fracción de terreno ubicada en la quinta N.o 83, con sus mejoras, empadronada con el N.o 7147 y anteriormente con el N.o 3066, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 metros, deslindada así: 85 mts. 80 cts., al Norte, frente a la calle Cinco; por el Sur, igual extensión frente a la calle Cuatro; 171 mts. 50 cts. al Este, frente a la calle Carreras; y por el Oeste, igual extensión con terreno de Antonio Milano. Tasación: pesos 5.165.00. 2|3 partes: $ 3.443.33. Segundo: El día miércoles 16 de Diciembre a la hora 10: Una fracción de terreno y mejoras ubicadas en la quinta N.o 258, empadronada con el N.o 6349 y anteriormente con el N.o 2480, compuesta de una superficie de 3369 mts. 7079 cts., deslindada así: por el Norte, dos rectas, una de 22 mts., 50 cts. con frente a la calle Minas, y otra de 34 mts. 26 cts. con terreno de estas sucesiones y con Margarita B. de Cabillón; al Oeste, 56 mts. 25 cts. con Modesto Guerrero, Adolfo S Giordano, Juan A. Giordano y Juan Carlos Bell; al Este en tres líneas rectas que partiendo de la calle Minas corre hacia el Sur, en 42 mts. 95 cts. para doblar al Oeste en 17 mts. y luego correr en 62 mts. 55 cts. lindando todas con Roque Taranco; al Sur,

tres líneas rectas que partiendo de la anteriormente descripta corre al Oeste en 34 mts. 45 cts. para luego ir hacia el Norte en 1 mts. 22 cts. y volver a correr hacia el Oeste en 6 mts. 5 cts., limitando con sucesión de Antonio Langone y sucesión de Genuario Milano. Según plano inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 144 el 17 de setiembre de 1952 y levantado por el agrimensor Rafael Thevenet. Tasación: pesos 5.755.00 2|3 partes $ 3.836.66. Tercero. El día jueves 17 de diciembre a la hora 9, 9 y 30, 10, 10 y 30 y 11, respectivamente. Los cinco solares ubicados en la quinta N.o 258, empadronados con el N.o 6341 y anteriormente con el N.o 2484, de acuerdo con el plano de subdivisión del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1952 inscripto en la Oficina Catastro local con el N.o 153 el 6 de Octubre del mismo año y que constan de una superficie total de 7325 mts. 2010 cts. con el siguiente deslinde: 85 mts. 80 cts. al Sur, frente al camino General a Sacra; 85 mts. 80 cts. al Oeste, frente a la calle Montevideo; 85 mts. 65 cts. al Norte, con Juan Carlos Bell; y 85 mts. 50 cts. al Este con la sucesión de Antonio Langone. Solar N.o 1. Superficie: 1464 mts. 148 cts. Tasación: $ 3.491.00 2|3 partes: $ 2.327.33. Solar N.o 2. Superficie: 1464 mts. 5275 cts. Tasación: $ 2.197.00 2|3 partes $ 1.464.66. Solar N.o 3. Superficie: 1465 mts. 402 cts. Tasación: $ 2.198.00. 2|3 partes: $ 1.465.33. Solar N.o 4: Superficie: 1465 mts 5529 cts. Tasación: $ 2.491.00: 2|3 partes: $ 1.660.66. Solar N.o 5: Superficie: 1466 mts. 656 cts. Tasación: $ 2.932.00: 2|3 partes: pesos 1.954.66. Cuarto: El día viernes 18 de Diciembre a la hora 10: Los derechos de posesión y dominio de más de cuarenta años sobre una fracción de terreno ubicada en la quinta N.o 258 empadronada con el N.o 6755, señalado como el solar N.o 2 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 29 en la Inspección Técnica Departamental el 23 de Enero de 1914 y actualizado por el mismo agrimensor en Setiembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 737 mts. 8810 cts. deslindado así: 17 metros 18 cts. al Norte, frente a la calle Minas; la misma extensión al Sur, con la sucesión de Genuario Milano; 42 mts. 95 cts. al Este, con la sucesión nombrada; e igual extensión al Oeste, con el solar N.o 1 del mismo plano, propiedad de Margarita B. de Cavillón. Tasación: $ 1.550.00. 2|3 partes: $ 1.033.33. Quinto. El día sábado 19 de Diciembre a la hora 9 y 30: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la quinta N.o 84, empadronada con el N.o 7148 y que consta de una superficie de 28.290 mts., deslindada así: 163 mts. 50 cts. al Norte, frente a la calle Cinco; 165 mts. 82 cts. al Sur, frente a la calle Cuatro; 171 mts. 84 cts. al Este, frente al Camino General a San Francisco; y 171 mts. 80 cts. al Oeste, de frente a la calle Carreras. Tasación: pesos 14 857.00. 2|3 partes: $ 9.904.66.

Se previene que: A) Los remates referenciados serán verificados en los lugares de sus respectivas ubicaciones con entera independencia uno del otro aún para los lotes de un mismo inmueble. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) La comisión legal del Rematador, los impuestos municipales (que serán abonados en el acto del remate) así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. D) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 5 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$216.00 15|pub. 16114 Nov.17.-v.dic.3.

---

**CARLOS BECEIRO**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Neri Giordano contra PABLO ETCHECOPAR Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 1028, se procederá, por el martillero designado don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario Especial designados, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras edificadas, empadronado con el número 8.561, manzana 375, ubicado en calle Silván Fernández (antes Daymán) entre Bolívar y Ayacucho, de un área de 288 metros 60 centímetros que se deslinda así: 7 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Silván Fernández (antes Daymán); igual medida al Oeste con el solar 5 de Juan A. F. Michetti y Clara A. B. de Michetti; 38 metros 425 milímetros con lote 8 de los antes nombrados; al Sur, e igual medida al Norte, con el lote 4, de los referidos Juan A. F. Michetti y Clara A. B. de Michetti.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la suma de $ 5.769.50, atento a que las mejoras edificadas están sin terminar; B) Que el bien se encuentra hipotecado en $ 5.000.00 a tres años con el interés del 12 o|o anual; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; D) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 15335-Nov.4-v.nov.20.

---

**JUAN A. ERRANDONEA GUERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de salto dictada en autos: "CRISTINA PETRONA CASTRO DE SCHMERSOW y OTRAS. Venta de inmuebles", (Lo. 13. Fo. 358), se hace saber que el domingo 13 de Diciembre del corriente año el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Alguacil y Actuario, rematará, en sus ubicaciones, calle Uruguay entre República Argentina y Albisu, de esta ciudad, tres lotes de terreno y mejoras, que comprenden los padrones N.o 5012 y N.o 5013 de la manzana Catastral N.o 421 y Municipal N.o 9 de la 1.a sección judicial de Salto, a saber: Lote 1: 9.52 m. de frente al Norte sobre calle Uruguay y una superficie de 381 metros cuadrados 7145 lindando: por el Sur, con José Olazarri; por el Oeste, con Pedro S. Fernández, Oscar Amaro y otra y Haydée J. de Altuna; por el Este, el lote que se describe a continuación. Base: $ 15.500.00. Lote 2: 8.15 de frente a la misma calle y un área de 285 m2. 925 lindando: Sur, José Olazarri; Este, el mismo, Juan Laniella y el lote 3 que se describirá; Oeste, el lote 1 antes citado: Base: $ 12.000.00. Lote 3: 11.60 de frente a calle Uruguay y una superficie de 285 m2. 3718, lindando: Sur, Juan Laniella; Este, María V. Varela; Oeste, lote 2 ante referido. Base $. 8.500.00. Todo de acuerdo a plano de Lauro Ruétalo, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto con el N.o 590 el 16 de enero de 1952.

Se previene: A) El mejor postor consignará al aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma. B) Los títulos del lote 3 obran glosados al expediente y los de los lotes 1 y 2, se encuentran en el Banco Hipotecario. C) Los lotes 1 y 2 están gravados en favor del Banco mencionado. D) Los gastos de escritura y certificados son de cargo del comprador. — Salto, 13 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$78.00 15|pub. 16200 Nov.13.-vdic4.

---

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunto turno dictada en autos: "TEODORO PASSCOVICH contra ROMANO KAMBRAT. Rescisión de contrato y desalojo", el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y el Actuario, rematará con la base de ocho pesos los 100 kilos 13.248 kilos de semilla de girasol, que se encuentra depositada en la Estancia "La Gloria". Se previene: A) La venta se realizará al contado y B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 12 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 10|pub. 16169 Nov.18.-v.nov.28.

---

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "Hilmice E. Orgoroso de Servetto con JULIO CESAR SERVETTO Ejecución de hipoteca", Lº 13, Fº 300, se hace saber al público que el día 25 de Noviembre entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 6.a Sec. Jud de este Dpto., paraje "Rincón del Pino", empadronada con el Nº 398, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrm. Salvador Mascheroni de Marzo de 1950, constando según el mismo, de 14 has. 7516 mts., que lindan: Noroeste en 833 mt. 50 cm con fracción Nº 9: Noreste, en 179 mt. 80 cm. con Gonzalo Laca y Suc. Cecilio Delgado; Sureste, en 882 mt. 20 cm con fracciones Nº 7 y parte de la Nº 2; y Sudoeste en 172 mt. con fracción Nº 1, todas del mismo plano. — Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 21 de 1953. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 15306 Nov.3-v.nov.19

---

**LUCIANO GOLLY VERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Testamentaría de ANGELA CABRERA DE BATISTA y sucesión PEDRO BATISTA. L.o 27, F.o 451" se hace saber: Que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 800.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con sus poblaciones y mejoras que contiene, situado en la manzana número 382 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 4.720, señalado con el número 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario E. Bellini, de Junio de 1952 y compuesto según el mismo plano de una superficie de 568 metros 38 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 39 metros 65 centímetros al Sur con frente a calle Treinta y Tres; 2 metros 83 centímetros en la ochava por formar esquina, al Este con la calle Oribe sobre la que tiene una extensión de 10 metros 85 centímetros; al Norte, 42.20 con los lotes números 3 y 4; y al Oeste, 15 metros 25 centímetros con Eduardo Caminada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 15|pub. 15680-Nov.10-v.nov.26.

---

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1403, serie "A|1948", a cargo de "HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA" el próximo 2 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta mil pesos ($ 460.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón 32.493 (antes 32.494 y parte del 32.493), señalado con el número uno en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 19.590 el 17 de Julio de 1948, con una superficie de setecientos noventa y nueve metros tres decímetros y deslindado: 21 metros 20 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan Benito Blanco, edificio 779|781|83 85, entre las calles Juan María Pérez y Jaime Zudáñez distando el punto medio 32 metros 39 centímetros de la última, por 37 metros 70 centímetros de fondo, lindando al Noreste, con la fracción dos; al Nordoeste, con María del Carmen San Martín y, al Suroeste, con Carlos Druillet y Carlos Belluise. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 431.499.87 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate, a $ 365 008.61; H) Según resulta de los títulos, el bien está afectado por un contrato de construcción a favor del "Consorcio de Construcciones Limitada"; I) Los títulos están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Rematés). — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) 9|pub. 32815 Nov 12-v.nov.21.

# [illegible]

**COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.**
CONVOCATORIA

Habiéndose visto obligada la Compañía a suspender sus actividades como consecuencia de la falta de cumplimiento de algunas disposiciones de la Ley Azucarera, el Directorio de acuerdo con los artículos 18, 19, 21, 23 y 29 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el 3 de Diciembre próximo, en el local de la calle Paraguay N.o 2253 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Disolución y liquidación de la sociedad. 3.o) Medidas a tomarse en defensa del patrimonio social. 4.o) Elección de la Comisión Liquidadora 5.o) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores asambleístas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953.

$18.00 5|pub 16017 Nov.14-v.nov.19.

### VIDPLAN S. A.

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de Octubre próximo pasado, el Directorio ha resuelto proceder a una emisión de acciones preferidas por valor nominal de $ 960.500.00.

Dichas acciones tendrán derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo del 8 o|o y concurrirán con las acciones ordinarias, en igualdad de condiciones sobre el resto de la parte de utilidades que hubiere a distribuir como dividendo.

Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias.

Los tenedores de acciones ordinarias tiene derecho a que se les adjudique una acción preferida por cada tres ordinarias. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

Si cubiertas las solicitudes de los tenedores de acciones ordinarias quedare saldo de acciones preferidas, el Directorio distribuirá dicho saldo discrecionalmente, pudiendo no aceptar, total o parcialmente, cualquier solicitud.

La integración puede hacerse al contado, antes del 31 de Diciembre próximo. Pero, los tenedores de acciones ordinarias pueden optar por un régimen de facilidades de pago, sobre el cual podrán pedir la información necesaria.

El dividendo del primer ejercicio será pagado de acuerdo a la fecha o fechas de integración.

Las suscripciones se recibirán en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones y Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito 428, desde el día 20 de Noviembre al 10 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — El Directorio

$60.00 15|pub. 16018 Nov.14-v.dic.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a Manuel Rayno S. A. mi empresa de Transportes a flete sita en la calle Araycúa N.o 1781 de esta ciudad. Los acreedores deben dirigirse a la misma dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904.— MANUEL REYNO (h.).

$ 16.00 20|pub. 15633 Nov.9-v.dic.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO V. FRADE, prometí vender a "Fariña Hermanos" el hotel instalado en avenida 18 de Julio N.o 1492. Acreedores según ley Setiembre 1904 escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, escritorio 4. — Montevideo, 6 Noviembre de 1953.

$16 00 20|pub. 15686 Nov.11-v.dic.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la "Escribanía Goldman", hemos disuelto la sociedad "Stryjakowski y Finkelstein" —Mueblería "La Porteña"—, sita en la Avenida General Flores número 2541 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Iser Stryjakowski. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — LEON FINKELSTEIN.—PAULINA FELDMAN DE FINKELSTEIN. — ISAC STRYJAKOWSKI.

$24.00 20|pub. 15683-Nov.10-v.dic.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caldas y Cía. prometió vender al señor René Piana Delgado su negocio de representaciones nacionales y extranjeras establecido en Rincón 438. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 esc. 21. — Esc. Atilio R. Dall'Orso.

$ 16.00 20|pub. 15785 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento firmado el 7 del corriente hemos convenido disolver la Sociedad "Wais e Ilutovich", instalada con ferretería, bazar, pinturería, etc., en la calle Ejido N.o 1440 de esta ciudad retirándose el señor Lipman Wais y continuando el señor Miguel Ilutovich que toma a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes dentro del término legal en Ejido 1440 de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre 26|1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — LIPMAN WAIS. — NIJA B. DE WAIS. — Miguel Ilutovich.

$32.00 20|pub. 15958 Nov 14-v.dic.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo ley 26 Setiembre 1904, hemos disuelto sociedad "Yldo Y. González y Compañía" quedando cargo activo y pasivo Yldo Y. González. Acreedores cobranza sus créditos 25 de Agosto 275. — Tacuarembó. Octubre 20 de 1953. — JUAN C. HERNANDEZ. — FRANCISCO GALARRAGA. — Yldo Ysabelino González.

$16.00 20 pub. 15984 Nov.14-v.dic.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Doghran mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Venancio Benavides 3274. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — OHANNES KUP[illegible] [illegible] [illegible]EKIAN DE KUPELIAN

$16.00 20|pub. 15735 Nov.11-v.dic.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isaac Skarbiansky, Chenja y Flora Caban mi mueblería y tapicería "SANTA LUCIA y PALERMO" de avenida General Flores 2717. Acreedores a escribanía Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — ABRAHAM JUDKA.

$16.00 20.pub. 15767 Nov.11-v.dic.3.

### CADIPONT LIMITADA

Al comercio y al público se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Octubre último por el escribano Jorge N. Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 107 folio 386 del libro 2 de Contratos los señores doctor Gervasio Antonio de Posadas Belgrano, Alejo Arocena Folle, Raúl Pfeiff Guani, Rafael Howard Fuller y Ernesto Werner Quincke, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitdaa cuyo objeto principal es ser representantes o agentes de fabricantes productores o comerciantes nacionales o extranjero la importación y exportación en general de toda clase de bienes muebles; reparar, armar, construir y negociar vehículos, repuestos, accesorios, maquinarias y en general todo lo relacionado con el comercio y la industria automotriz y de motores; organizar y montar los talleres e instalaciones necesarias. Para lo cual podrá comprar, vender permutar, prometer en venta y|o en compra, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; dar y tomar dinero en préstamo sin garantía o con garantía hipotecaria, prendaria o personal, tomar y despedir personal fijándole sus retribuciones. Podrá, en consecuencia, realizar todas las operaciones, actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo sus negocios, ya sea por cuenta propia o de terceros o para terceros, o de ambos; que girará bajo la razón social "Cadipont Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país con el capital social de ciento cincuenta mil pesos en cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas en efectivo por los señores: Alejo Arocena Folle ochenta y tres cuotas; Raúl Pfeiff Guani, ochenta y dos cuotas; Rafael Howard Fuller, cuarenta y cinco cuotas; Ernesto Werner Quincke, cuarenta y cinco cuotas y Gervasio A. de Posadas Belgrano, cuarenta y cinco cuotas, el plazo de duración es de veinte años a contar del vencimiento de esta publicación. La administración será ejercida por el socio Alejo Arocena Folle. Los socios en funciones de Directorio regirán la sociedad las ganancias previa deducción del 5 o|o se destinará a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción de su capital. Alejo Arocena Folle, Raúl Pfeiff Guani, Rafael Howard Fuller, Ernesto Werner Quincke y Gervasio A. de Posadas Belgrano.

$ 60.00 10|pub. 16025 Nov.16-v.nov.26

### BARRACA FRANCESA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1953, a las 10 horas en la sede social, Rivadavia 2067|69, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Consideración del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3.o Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o Elección de nuevo Directorio (art. 28.; 5.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente (art. 27); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: hasta el 22 de Noviembre de 1953. — El Directorio.

$ 12.00 5|pub. 16028 Nov.16-v.nov.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jorge Grunvald mi casa de comercio en el ramo de joyería, relojería e importación ubicado en Colonia 868. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — GUILLERMO GRUNVALD. — MARIA BRAUN DE GRUNVALD.

$16.00 20|pub. 15737 Nov.11-v.dic.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín López Méndez y Ruben M. Otermin, hemos resuelto disolver sociedad "MENDES y OTERMIN" que giraba en el ramo de aserradero, fábrica de parquets y anexos, tomando activo y pasivo a cargo Ruben M. Otermin. Acreedores según ley Setiembre de 1904, escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4 — Montevideo, 1.o Octubre de 1953.

$16.00 20|pub. 15687 Nov.11-v.dic.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la provisión "El Alba" Plaza de los Olímpicos 4445 Conforme ley Setiembre 1904, deben presentarse los créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336 — Montevideo, Noviembre 1953. — PIA FERRARI DE ZINI.

$8.00 20|pub. 15661-Nov.10-v.dic.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arturo Leite a María Panosian de Apelian... mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Porongos 3349. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — PANOS APELIAN. — MARIA PANOSIAN DE APELIAN

$16.00 20|pub. 15736 Nov.11-v.dic.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a María Faber de Doncel, la panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Folres, Octubre 26 de 1953. — GUILLERMO ZAGEG. — ESTHER VILA.

$24.00 20|pub 15376 Nov.5.-v nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Escribanía Goldman", Colonia 1978, prometimos vender a don Arón Porzecanski, nuestra casa de comercio de importación y exportación, sita en Estivao 1975, cuya posesión tomó con fecha 10 de Octubre de 1953. Acreedores en Sierra 1676 Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — JUAN JOSE ZUNINO. — MARIA LUISA GAZZANO DE ZUNINO.

$16.00 20|pub. 15684-Nov 10-v.dic.2.

### M. E. T. A. Ltda.

Por contrato de fecha cinco del corriente Octubre que el catorce de este mes fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 47 le señor Carlos Rodolfo Spinelli transfirió al suscrito Walter Migliaro con efectos al 31 de Marzo de 1952, la cuota social que a aquel pertenecía en M E T A Ltda. (Mecánica Especializada Tractores Automóviles Limitada)" — Salto, Octubre 29 de 1953. — Walter Migliaro.

$ 12.00 10|pub. 15747 Nov.11-v nov.21

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel José Pan, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "García y Pan" Almacén y Bar en la Avda 8 de Octubre Nº 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel José Pan (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 29 de Octubre de 1953 — DOMINGO ANTONIO GARCIA. — ELSA VILLAR DE GARCIA

$24.00 20|pub 15229 Oct.31-v.nov.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de empresa

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa "The Intercontinental Limited" con domicilio en Montevideo calle Guayabo No 1723, integrada por los señores Mario Soto García y María Elena Platero de Soto García, según contrato de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 67 al Fº 260 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 17 de Febrero de 1951, y tiene por objeto la importación de automóviles, repuestos y accesorios para los mismos ha sido prometida en venta a los señores Carlos A. Noceti y doctor Héctor Bortagaray. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau Palacio Salvo, piso 8, escritorio 6. — MARIO SOTO GARCIA — MARIA ELENA PLATERO DE SOTO GARCIA.

$40.00 20|pub. 15225 Oct.31-v.nov.24.

### TOTOSPORT LIMITADA

Por contrato privado del 29 Octubre 1953 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 112 al Fo 406 del Lo. 2 de Contratos los señores PEDRO COHEN, MARCOS COHEN, ARMANDO ZUNINO, JOSE JURI y SALVADOR FRANCES, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Totosport Limitada". Capital: $ 100.000.00 aportados en efectivo de la siguiente forma: Pedro Cohen $ 40 000.00; Marcos Cohen $ 15.000.00; Salvador Francés $ 10.000.00; José Juri $ 10.000.00 y el doctor Armando Zunino $ 25.000.00. Objeto: Explotación del sistema de pronósticos colectivos recíprocos en combinación con competencias deportivas. Plazo: 20 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años siguientes y consecutivos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los socios Pedro Cohen, Armando Zunino y Salvador Francés, actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Asambleas ordinarias y balances anuales dentro 90 días cerrado cada ejercicio, el primero de los cuales vencerá el 1.o Enero 1955. Utilidades y pérdidas a prorrata cuotas capital Voto: Uno por cada cuota de capital de mil pesos sin limitación para la acumulación en una misma persona. Liquidación: Artículos 497 y siguientes del Código de Comercio.

$32.00 10|pub. 15568 Nov.9-v nov.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles y sucursal de Panadería" sito en la calle Constituyente 2050 esquina Juan M. Blanes a la firma Melgar, Palau Ltda. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — JOSE ALONSO DIEGO. — MARIA ISABEL BARBIERI DE ALONSO.

$ 16.00 20|pub. 15137 Oct.29-v.nov.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, hemos prometido en venta a don Matco Kahan, el comercio de tienda instalado en la calle Colonia No 808. Los acreedores deberán presentarse en Paysandú N.o 1163. — JOSE SOCHACZEWSKI — SHULAMITH KLIMAN.

$16.00 20|pub. 15316 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido vender a Heber Raúl Baccino Baillo las cuotas partes que nos pertenecen como sucesores de Emilio Baccino Gabito en el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenemos instalado en Acuña de Figueroa y Dieciocho de Julio de esta ciudad — Acreedores presentarse en Artigas 511 — San José, 16 de Octubre de 1953. — MARIA CAROLINA B. DE BACCINO — EMILIA BACCINO.

$32.00 20|pub. 15314 Nov.3-v.nov. 25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Reguero Hnos., sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel con "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín R Reguero quien forma sociedad con el señor José Benito García (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. 29 de Setiembre de 1953 — RAUL E REGUERO — MARIA AVELINA BAROZZI DE REGUERO

$24 00 20|pub. 15281 Nov 3-v nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometí vender el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Mercedes N.o 1013 a los señores Alejandro Bartfeld y Severino Torres (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 30 de Octubre de 1953 — VICTOR SZULZINGER

$16 00 20|pub 15282 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Luis Buday el Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la calle Yi N.o 1300 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 31 de 1953 — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 15308 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Pablo Díaz la Provisión y Lechería sita en la calle Ejido Nº 1559 Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — RAMON BARCA. — DULCINEA ISAURRAL DE BARCA.

$16 00 20|pub. 15221 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender a los señores Emiliano García Alvarez y Manuel García. el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle Domingo Arena N.o 4464 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 29 de 1953. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 15307 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Constantino Núñez. el Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Cno Carrasco Nº 4405 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 26 de 1953. —JULIO C MARTINEZ — HECTOR A FOULQUES. — TERESA CHIAPPE DE FOULQUES.

$24.00 20|pub. 15222 Nov 3-v nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Francisco Cundines el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedra Alta No 1500. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1953 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ — OSCAR SERRON — BLANCA FUENTES DE SERRON

$24.00 20|pub. 15223 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Eladio López. el Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la calle César Díaz Nº 1254 — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Agosto de 1953.— AMADO SOTELO. — DELIA ELCIRA CARABALLO DE SOTELO.

$16.00 20|pub. 15224 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí transferir la Patente de Giro, ramo de bar y bebidas alcohólicas que giraba en la calle Paysandú 752 de esta ciudad a los señores Francisco Chain Jartín y José Chain Jartín. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — MODESTO VIDAL.

24.00 20|pub. 15831 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." hacemos saber que prométimos vender a Arturo Ospitales el bar, fiambrería y alcohólicas sito en Rivera 2902, haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 5 de Noviembre de 1953. — LUIS A. ALONSO. — BERNARDO R. NUÑEZ.

$ 24.00 20|pub. 15840 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." hacemos saber que prometimos vender a Julio P. Blanco y Mario Wilkins el bar y bebidas alcohólicas sito en Avenida Italia 3257 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — ENRIQUE MARQUEZ. — JOSE y MANUEL RODRIGUEZ ALONSO.

$ 24.00 20|pub. 15841 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hago saber que prometí vender a los señores José Velay Magán y José Fernández Velay el Bar y bebidas alcohólicas sito en Paysandú 1344 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 7 de Octubre de 1953. — EMILIO LORENZO GERVASIO.

$ 24.00 20|pub. 15837 Nov.24-v.dic.4.

### ALC OMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hago saber que prometimos vender a Hugo Ramón Belo Couto el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en San Fructuoso 1750 haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — JOSE RUSSO. — HUGO MAILHE.

$ 24.00 20|pub. 15836 Nov.12-v.dic.4.

### Constitución de sociedad

Por escritura que autorizó el Escribano Juan D. Cervini Figares, el 4 de Setiembre de 1953, inscripta en el R. de Comercio con el N.o 60. F.o 205. T. 2 de Contratos, los señores Antolín De León Visca, Massimiliano Neso Carlesso, Vicente Isaac Stasny y Juan Ignacio Sainz, constituyeron la sociedad "Sainz, Neso, Stasny Limitada" Empresa Constructora. Domicilio en esta ciudad: Joanicó N.o 3676. Capital 10.000 pesos aportado por iguales partes. Plazo indefinido. Uso de la firma: a cargo de dos socios conjuntamente, con algunas excepciones. — Montevideo Noviembre de 1953.

$ 32.00 20|pub. 15834 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio de Café y bar sito en la calle Ejido 1327 de esta ciudad a los señores Manuel Feliciano Fernández y Luis Eduardo Fernández. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1953. — ALEJANDRO ANTELO MENDEZ. — ARACELLI VINAJA DE ANTELO.

$ 24.00 20|pub. 15833 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Leo Conijesky, a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunica que con fecha Octubre 20 del corriente año ha calusurado el comercio que tenía establecido en Sarandí del Yí. Acreedores presentarse en su domicilio calle Ituzaingó s|n Sarandí del Yí. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — LEO CONIJESKY.

$ 16.00 20|pub. 15813 Nov.12-v.dic.4.

### Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que los señores don Jacobo Dodel y don Carlos Omar Delfino, han resuelto disolver con fecha 31 de Octubre de 1952, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "J. Dodel y Cía." en el ramo de Barraca de frutos del país. El activo y pasivo quedará a cargo del señor Dodel; debiendo los acreedores presentarse en Paraguay N.o 2518 dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 24.00 20|pub. 15816 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 12 de Octubre de 1953, disolvimos la Sociedad "Almacio Hnos." quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Antonio Almacio. — Departamento de Paysandú. — Guichón. — Octubre 21 de 1953. — ANTONIO ALMACIO — CIRILO ALMACIO.

$16.00 20|pub. 15254 Nov.3.-v.nov.25.

### Disolución de sociedad

Comunicamos la disolución de la sociedad Fernández y Rodríguez, propietarios de las Panaderías ubicadas: una en la ciudad de San José calle Ituzaingó 742 y la otra en la Avenida General Artigas de la ciudad de Rosario. En la Panadería de San José. cargará con el activo y pasivo, el socio señor José María Fernández y en la Panadería de la ciudad de Rosario. cargará con el activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Rodríguez A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación Acreedores se presentarán en los domicilios respectivos — San José. Octubre 20 de 1953. — JOSE MARIA FERNANDEZ — RICARDO RODRIGUEZ

$40.00 20|pub. 15315 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. prometí vender al señor Ramón Alonso el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida Garzón N.o 1001 esq. Ariel — Acreedores en el mismo — Montevideo, Octubre 29 de 1953 — ANGELA ROSA GARBARINO DE FRANCIA.

$16.00 20|pub. 15319 Nov.3-v.nov.25.

### SARANDI DEL YI (S. A. S. D. Y.) S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Noviembre próximo a las 10 horas en su local en Sarandí del Yí, Durazno. para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum y firmar el acta de la asamblea: 2.o Consideración de la memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952: 3.o Consideración de la memoria. balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 4.o Renovación de Directores y Síndico. (artículo 16 de los estatutos): 5.o Venta del huerto 45 del ejido de Sarandí del Yí: 6.o Hipoteca de la planta industrial.

Se previene que para poder participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, certificados bancarios o comprobantes a que se refiere el artículo 28 de los estatutos por lo menos tres días antes del fijado para su celebración — El Directorio.

$ 28.00 10|pub. 15839 Nov.12-v.nov.23.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

CONSTITUCION

De acuerdo con el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha tres de noviembre de 1953| individualizado con el N.o 113 al folio 111 del Libro N.o 2 de Contratos, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "LUNKAMI LIMITADA" en los ramos de compra-venta, importaciones representaciones etc. Integrantes de la sociedad don Juan Cristóbal Lund y Pedro Kaminsky Capital social $ 10.000 00 (diez mil pesos) dividido en 10 cuotas de pesos 1.000.00 cada una, aportado. por ambos socios por partes iguales. Duración del contrato social dos años, prorogable automáticamente. Uso de la firma: ambos socios indistintamente. Domicilio Ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.

$20 00 10|pub. 15835 Nov.12-v.nov.23.

### ALIVERTI S. A.

8.a ASAMELEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1953, a las 11 horas en el local sito en la Avenida 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto 1953; 2.o Consideración del proyecto de distribucin de utilidades: 3.o Determinación de los honorarios del Síndico: 4.o Determinación del número de Directores y eleción del nuevo Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea tendrán que inscribirse y además, depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.

$ 24.00 10|pub. 15780 Nov.12-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

E. I. DU PONT DE NEMOURS y Co. Inc. de Wilmington, delaware, EE. UU. anuncia al público que a partir de la fecha ha cesado toda conexión comercial entre la misma e Industrias Químicas Uruguayas Duperial Ltda., Rondeau 2050, habiendo designado como únicos representantes para la venta en el Uruguay de los productos de su fabricación, a las siguientes firmas para sus diferentes ramos: Mateo Brunet S.A.C., Uruguay 917|19. Kurt Mautner. Colón 1392, y confirmado a su antiguo distribuidor Clericetti y Barrella S. A., Rincón 729. Por más informes: R. S. Young, Rincón 487, escritorio 601.—Montevideo, Octubre 1o de 1953.

$12.00 10|pub. 16082 Nov.16-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

"Barrio Parque del Golf" S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1953 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Barrio Parque del Golf, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, se hace saber al promitente comprador: Manuel Adolfo Muñoz Larreta, respecto a los solares: 3, 4, 5 y 6 de la manzana 4 de dicho Barrio, la caducidad respectiva — "BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.

$24.00 15|pub. 16034 Nov.16-vdic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay Nº 1023 de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Sosa, Tessore y Gil, sito en la calle Sierra Nº 2001 esquina Miguelete con Café y Bebidas Alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Gil Domínguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — TOMAS SOSA. — ALFREDO TESSORE. — ROSA MENDEZ DE TESSORE.

$24.00 20|pub. 16074 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay No 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Ejido Nº 1450 esquina Mercedes, entre los señores Angel Benedito Otero Rial y el señor Juan Luis Baccino, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Angel Benedito Otero Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953.

$24.00 20|pub. 16073 Nov.16-v.dic.9.

INTROZZI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 1651, el próximo 24 de Noviembre a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1)o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952-53 finalizado el 31 de Julio próximo pasado; 2.o Designación del Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo exigido por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 16100 Nov.16-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Gutemberg 6122 al señor Cándido Meis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 11 de Noviembre de 1953. — HRAIR CHAMLIAN.

$ 16 00 20|pub. 16072 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que de acuerdo a la ley de 26 Setiembre de 1904, he prometido vender el comercio de Zapatería sito en la casa N.o 2313 de la calle General Flores de esta ciudad a don Jaime Cwaigenbaum, los acreedores presentarse en ese domicilio. — PEISAC CWAIGENBAUM. — JAIME CWAIGENBAUM.

$ 16 00 20|pub. 16050 Nov.16-v.dic.9

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Julio Assir vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de Café, bebidas alcohólicas y minutas ubicado en Piedras 216 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — VERONICA NEMCHICH. — JULIO ASSIR.

$ 16.00 20|pub. 15734 Nov.11-v.dic.3.

SOCIEDAD "JOSE A. RODRIGUEZ y CIA. LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL

Los socios integrantes de esta firma social, radicada en esta ciudad de Durazno, con fecha nueve de noviembre del año en curso, han resuelto prorrogar el plazo de la sociedad, que vencía el 11 de los corrientes, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con prórrogas indefinidas, año a año, si cualquiera de los socios no manifiesta su deseo de disolverla, tres meses antes del vencimiento. Convienen además: aumentar el capital en $ 80.000, llevándolo así a $ 200.000; retirar cada socio mensualmente la suma de $ 500.00; los socios con uso de su firma social deberán anteponer, por una sola vez, a su firma personal, la expresión "por José A Rodríguez y Cía. Ltda." manuscrita o por sello registrado, y los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios ganarán un interés del 7 1|2 o|o.

Este contrato fué inscripto el 11 de los corrientes con el N.o 8 al folio 17 del Registro Público de Comercio de Durazno. — Durazno, 12 de Noviembre de 1953.

$32.00 10|pub. 16157 Nov.18-v.nov.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Nicolás Fernández Pou, el 4 de Noviembre de 1953, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 131 al folio 482 del libro 2 de Contratos, doña Diega Ireilda Cabrera de Méndez y doña Celeste Aída Cerchi de Rubino, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: S. C. I. P. H. U. Ltda." Razón social: "Cabrera y Cerchi Limitada". Capital: $ 5.000, aportados por partes iguales. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos consecutivos de 3 años. Objeto: fabricar cualquier clase de artículos y productos con materias primas nacionales y|o extranjeras; comprar, vender, permutar, importar, exportar y|o negociar en toda forma, condiciones y plazos, con cualquier clase de artículos, objetos o mercaderías elaboradas, semielaboradas o en estado de materias primas, de origen nacional o extranjero. Administradores: ambos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Octubre de cada año.

$24.00 10|pub. 16216 Nov.18-v.nov.28.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se cita a los socios de la Asociación Rural de Corrales, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día diez de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. con objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.o) Dar cuenta de las gestiones de reforma de los estatutos y observaciones del Ministerio respectivo; 2.o) Designación de Comisión para seguir actuando durante el período de gestiones de reformas de los estatutos; 3.o) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea — Minas de Corrales, Noviembre 14 de 1953. — Odorico Antúnez, Presidente. — Arturo Grau Rosell Secretario.

$16 00 10|pub. 16221 Nov.18-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Carlos María Asnagui y Compañía, que en el ramo de imprenta se halla ubicada en la calle General Freire No 1348, retirándose el señor José Bernardo García Rama, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Carlos María Asnagui Acosta Acreedores: en el mismo establecimiento — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — JOSE BERNARDO GARCIA RAMA. — CARLOS MARIA ASNAGUI ACOSTA.

$24.00 20|pub. 15560 Nov 7-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Olivio Tricánico el comercio que gira en el ramo de garage, sito en la calle La Gaceta 1286, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Juan C Gómez 1492 esc 201 (Estudio Dr Fabbri) de 18 a 20 hs los días lunes, miércoles y viernes. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — JOSE GOLDENBERG.

$24.00 20|pub. 15523 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio establecido en la calle Arenal Grande 2402 de esta ciudad en el ramo de fiambrería a las señoras Halina Kassman de Wolski y Helena Chuiszlea de Golab. Acreedores presentarse en Arenal Grande 2409. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 11 de 1953 — HERMAN SPIRA.

$16.00 20|pub. 15552 Nov.7 -v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Bogliolo y Amadeo Manuel Fassi resolvieron disolver la Sociedad "Bogliolo y Fassi" que gira en los ramos de taller mecánico, repuestos y representaciones en el Pueblo de Agraciada, 4.a sección judicial de Soriano Se retira LUIS BOGLIOLO quedando a cargo del activo y pasivo Amadeo Manuel Fassi Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904

$24.00 20|pub. 15557 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Seco el almacén de comestibles de la calle José Villagrán N.o 2335 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904. — BRAULIO ALONSO — AMALIA VARGAS DE ALONSO.

$16.00 20|pub. 16175 Nov.18.-v.dic11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Demetrio Rodríguez, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Brois y Rodríguez", Almacén y Bar en la calle Isla de Flores No 1451 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Demetrio Rodríguez. (Ley 26|9|1904). — Montevideo 3 de Noviembre de 1953. — JUAN ALBERTO BROIS. — EMA R. KERBES DE BROIS.

$24.00 20|pub. 16177 Nov.18.-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Claudio Campos Candia, el Café y Bar de la Avenida Agraciada No 3038 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.

$16.00 20|pub. 16179 Nov.18.-vdic11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Alberto Brois, el Almacén y Bar de la Avenida General San Martín No 3761 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — WALDEMAR BACHINI.

$16.00 20|pub. 16180 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico clausura comercio Almacén y Billar, que estuvo instalado en Solís y Larriera, San José Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — FLORENTINO LEON SOSA.

$8.00 20|pub. 16209 Nov 18.-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Alvarez Lastra el Café y Bar de la Avenida General Flores N.o 3652|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — JOSE CHENLO. — CONCEPCION DAGUER DE CHENLO.

$16.00 20|pub. 16181 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama, el Café, Bar y Fonda de la calle César Díaz N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953 ARMANDO RIAL. — MARIA TOMASA BERRIEL DE RIAL. — MANUEL BERRIEL. — ELSA VIGLIONI DE BERRIEL.

$24.00 20|pub. 16173 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Alcides y Carlos Mario Pacheco, el Café y Bar de la Avenida General San Martín No 2655 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — ANTONIO PEREZ SILES. — ANGELA RIVA DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 16174 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rodríguez López y Benjamín Macho Lera, el Bar y Restaurant de la calle Florida No 1649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — MANUEL LOPEZ. — ROSA ROTELA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 16176 Nov.18.-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Serafín Blanco Outeiro, el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — EMILIO PAN. — HILDA MENDOZA DE PAN. — OSCAR SOSA. — LOLA SARA CALCE DE SOSA

$16.00 20|pub. 16172 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Antonio F. Benvenuto, a Miguel A. Spalla, a Yolando J. Rosso y a María Carmen Pérez la publicación "Vida Marítima" con oficinas en Rincón 454, piso 3, escritorio 323, donde deberán presentarse los acreedores Se hace esta publicación a los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — RICARDO SERRANO CABAL. — ANTONIO F. BENVENUTO. — MIGUEL A. SPALLA. — YOLANDO J. ROSSO. — MARIA C. PEREZ.

$24.00 20|pub. 16156 Nov.18.-vdic11.

COLOMBINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, cuarto piso, de Montevideo el día 3 de Diciembre de 1953, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio, y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 24); 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico (artículo 23); 3.o) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 23); 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio (artículo 13); 5.o) Designación de Síndico titular y su suplente.

Artículo 28. Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponden. El registro se cerrará el día 30 de Noviembre de 1953 a las 18 horas.

$24.00 5|pub. 16214 Nov.18-v.nov.23.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceitera San Carlos S. A. para la asamblea ordinaria que celebrará el próximo 5 de Diciembre a las 18 horas en nuestra planta industrial, en la ciudad de San Carlos y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al balance cerrado el 31 de Marzo próximo pasado; 3.o) Emisión de nuevas series de acciones; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 21 de nuestros estatutos, recordamos a los señores accionistas, que de no obtenerse el quórum exigido para realizar la asamblea, esta se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes. — Otra: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios o de instituciones a satisfacción del Directorio, que acrediten el depósito de ellas. — San Carlos, Noviembre de 1953.

$21 00 3|pub. 16211 Nov.18-v.nov.23.

HIGHLANDER LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación del contrato social

De acuerdo con lo establecido en el decreto-ley 8.992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Alberto Delfino, en 9 de Setiembre corriente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Noviembre del corriente con el N.o 326 al Fo. 1209 del libro 1 de Contratos, el socio E. WILLIAM STUMVOLL cedió sus cuotas sociales a sus consocios Secundino Jiménez de Aréchaga y Luis A. Rodríguez, quedando el contrato social modificado en la siguiente forma: Capital, el mismo de $ 155.000.00, correspondiendo a cada socio restante, por mitades. Fondo de reserva: Incambiado; Dirección y Administración y uso de la firma social: Conjunta; Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1963, prorrogable automáticamente por períodos de un año; Disolución: Preaviso de 120 días al vencimiento del plazo o prorrogas o pérdida del 50 o|o del capital; Balances: 30 de Junio de cada año; Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953.

$28.00 10|pub. 15781 Nov.12-v.nov.23.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1953, a la hora 11 en el local de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1952|3. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

$16.80 6|pub. 16144 Nov.17-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera, Sarandí 554, Interviene se ha prometido vender al señor Arturo Inda la casa de comercio ramo Almacén, calle Nancy 4436. Acreedores: presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO ARIAS. — MARIA JULIA LEIVAS. — ARTURO INDA.

$16.00 20|pub. 16190 Nov.18.-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a Juan Carlos González y a Leonel Rimoldi, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Estación Rodríguez, 2.a Sección Judicial del Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, 5 de Noviembre de 1953. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — MARTIN FERNANDEZ. — ADELA C. STABILE VIGNOLE DE FERNANDEZ. — JUAN CARLOS GONZALEZ. — LEONEL E. RIMOLDI.

$24.00 20|pub. 16079 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí transferir la Patente de Giro, ramo de baar y bebidas alcohólicas que giraba en Punta del Este, calle 7 del Departamento de Maldonado, al señor Alberto José Iribarren. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — MANUEL FELICIANO FERNANDEZ.

$ 16.00 20|pub. 15830 Nov.12-v.dic.4.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Noviembre de 1953 a las 18 horas, en el local social de la calle Colonia 986 (Montevideo) para considerar el siguiente Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953: 2.o) Remuneración del Síndico: 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$12 60 3|pub 16199 Nov 18-v.nov.20.

CONCORDATO PRIVADO

Ley 11 de Noviembre 1926. Comunicamos que el 5 del corriente ante el Escribano Juan P. Fernández Andrés se protocolizó el concordato privado celebrado con nuestros acreedores comprometiéndonos a pagar el 50 o|o de los créditos en cuatro cuotas iguales, sin interés, a los 6, 12, 18 y 24 meses a contar de la homologación.

Los pagos se efectuarán en el domicilio de los acreedores o en el de la firma concordatoria. El atraso de dos cuotas consecutivas dará derecho a ejecutar el importe de las cuotas atrasadas.

Garantía: segunda hipoteca sobre la finca de la calle San Martín N.o 3628-32, padrón N.o 82.103. El concordato y su protocolización están depositados en la Escribanía calle Rincón 438, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — ISAAC KAPTUR. — ABRAHAM BURSTIN.

$20.00 10|pub. 15899 Nov.13-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Antonio Iglesias el Almacén frutas y verduras sito en Capitán Tula 4679 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — ELIDA DELGADO.

$16.00 20|pub. 15547 Nov.7.-v.nov.30.

OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS FONTANA LIMITADA

De acuerdo con lo que dispone el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad el 30 de Octubre de 1953 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, la que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al folio 430 del Lo. 2, se prorrogó el plazo de la Sociedad "OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS FONTANA LIMITADA" hasta el 31 de Diciembre de 1954 plazo que se prorrogará automáticamente por períodos de dos años siempre que cualquiera de las partes no comunique a la otra su deseo de disolverla. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953.

$16.00 10|pub. 15947 Nov.14-v.nov.25.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raiz 1950 (Peñarol) el día 27 de Noviembre de 1953 a las 10 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del sexto ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1953. 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el local indicado hasta tres días antes de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

$15.00 5|pub. 16137 Nov.17-v.nov.21.

CASASSA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, Capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Asencio N.o 1155, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que labren el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ante de las 24 horas, del señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1953.

$9.00 3|pub. 16128 Nov.17-v.nov.19.

HOTEL TERMINUS
FRAGA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Noviembre a las 16 horas en la sede social calle Paraguay 1706 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondinete al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Fijación de la remuneración al Síndico (artículo 38).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31 para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificado que acrediten su depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con 5 días de anticipación, a la fecha de la asamblea. El Directorio.

$9.00 3|pub. 16142 Nov 17-v.nov.19.

CUENCA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cuenca Sociedad Anónima", para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Rincón 632, el próximo 30 de Noviembre a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio social finalizado el 31 de Agosto de 1953.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones, en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de dicha asamblea, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo IV de los estatutos sociales, y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 15993 Nov.14-v.nov.19.

SOLIS DE MATAOJO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo, piso 7, escritorio 6 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración. 5.o) Fijación de honorarios del Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio.

$21 00 5|pub. 16131 Nov.17-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hago saber que prometí vender a Núñez y Cabezas el Café y bebidas alcohólicas sito en la calle Ellauri 650, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — PLACIDO AÑON MATO. — ESTRELLA MIRA DE AÑON.

$ 24 00 20|pub. 15838 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio de Almacén comestibles y bar sito en la Avenida Agraciada 2449 de esta ciudad a los señores Hermesindo Alonso Briz y Armando González Diez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO DE RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 15832 Nov.12-v.dic.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad de Paysandú el escribano doctor Raúl Beceiro el 17 de Setiembre de 1953 fué declarada disuelta la sociedad "José V. Mugica y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Vito Mugica.

$ 16.00 10|pub. 15066 Oct.28-v.nov.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Miguel Sackembruch prometió en venta a Ulises Hernández Rey su comercio de Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en establecimiento C.A.I.N.-S.A., Bella Unión Departamento Artigas. El comprador se hace cargo únicamente del Activo. Acreedores presentarse a Juan Miguel Hackembruch. — Bella Unión Departamento Artigas. — ULISES FERNANDEZ REY. — JUAN MIGUEL HACKEMBRUCH.

$ 16.00 2|pub. 15122 Oct.29-v.nov.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Raúl Negro Ceriani, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Nicaragua 1799, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — ROMEO RIVERA RODRIGUEZ. — ZULMA DIAZ DE RIVERA.

$ 24.00 20|pub. 15132 Oct.29-v.nov.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que hemos prometido vender a Jesús García Cruz, la Panadería "Palermo" sita en esta ciudad calle Benito Riquet N.o 1087. Los interesados a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (dentro del término legal de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1953. — JESUS PORTEIRO. — EVARISTO RUBUÑAL.

$24.00 20|pub. 15087 Oct.29-v.nov.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Manuel Acuña 3039, al señor Heraclio Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Octubre de 1953. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ.

$ 16.00 20|pub 15138 Oct.29-v.nov.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, Montevideo, hemos prometido en venta a Amado Domínguez Torres, el hotel denominado "Hotel Mirador" establecido en la carretera a Colonia Kilómetro 176 1|2, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia 16 de Octubre de 1953. — NOE TOKER. — HORSLER ROSA SILBERMAN DE TOKER. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA CARNOT DE TOKER.

$ 24.00 20|pub. 15130 Oct.29-v.nov.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelo Pignataro al Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Isla de Flores 1648|50 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — ELISEO MENENDEZ MENENDEZ — MARIA DEL CARMEN PELAEZ DE MENENDEZ. — JOSE MENENDEZ MENENDEZ. — GUILLERMO BARREIRO GARVIN.

$ 24.00 20|pub. 15131 Oct.29-v.nov.21

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a la señorita Yolanda Gargallo Bardanca el comercio en los ramos de Perfumería y Artículos para Tocador denominado "Ereny", sito en la calle República 1883. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse al escribano Guillermo E. Bonifacino, calle Cerrito 635, escritorio 52. — SUCESION FRANCISCO S. VALLI.

$16 00 20 pub 15057 Oct.28 v nov.20

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En particular hago saber que por fallecimiento del socio señor Luis Gerónimo Volonte quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Casa Antonio Volonté, y bajo la firma de Volonte y Compañía, con asiento en la casa N.o 1256 a 1260 de la calle General Liniers. En consecuencia el socio sobreviviente señor José A. Frau procedió a la liquidación de la sociedad entregando a los sucesores del señor Volonté lo que en el comercio disuelto les correspondía. — Montevideo 28 de Octubre de 1953. — JOSE A. FRAU

$32.00 20|pub. 15190 Oct.31-v.nov.24.

### BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
### EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los señores Valentín Gatica y Tarcicio Antonio Belveder, promitentes compradores del solar número 3 en el plano del agrimensor don José S. Meier, de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro, el 25 de Mayo de 1946 con el número 14.912, ubicado frente al Camino Teniente Galeano, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mil trescientos sesenta y seis metros cuadrados, y empadronado con el número 182.453, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí número 450, Montevideo.

$36.00 15|pub 15440-Nov.6-v.nov.23.

### COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
### CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15474 Nov.6-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender la Farmacia Orinoco Sucursal Punta Gorda, calle Grito de Gloria 1399 a Feridia Acerenza de Lobeiras. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — MARIA E. RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 15508 Nov.6.-v.nov.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de "RUTAS MUNDIALES LIMITADA" (Rutamundi Limitada), con sede en San José número 967, local 8, de Montevideo, se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado al escribano Pedro Cía, en Misiones 1422, escritorio 1.

$16 00 20|pub. 15347 Nov 6.-v nov 28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Arostegui y Yurramendi" en los ramos de panadería, fábrica de pastas y almacén de especialidades, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Ricardo Yurramendi. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685, Melo. — Melo, 31 de Octubre de 1953.

$24.00 20|pub. 15438 Nov.6.-v.nov.28.

### S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
### CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953 Elección de Directores por el período 1953|56 Elección de la Comisión de cuentas Designar dos asambleístas para firmar el acta

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15475 Nov 6-v.nov 25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Humberto Bentancour a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunica que ha vendido a Jesús B. Maidana el comercio "Bar Manuelito" ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café, ubicado en las calles Doctor Carlos Cuneo y "Z" sin número de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en Doctor Juan J. Murguía N.o 99. — Nueva Palmira Abril 10 de 1953. — JESUS B. MAIDANA. — HUMBERTO BENTANCOUR

$24.00 20|pub. 15284 Nov.3-v.nov.25

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Antirio y Leonide Read, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — MARGARITA BASSI.

$16.00 20|pub. 15385 Nov.5.-v.nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Alfonso Alvarez la pensión sita en la calle Río Negro N.o 1629. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — ANTONIO M. PRIGUE.

$16.00 20|pub. 15386 Nov.5.-v.nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que don Antonio Pereira vendió a don José Pereira Ramírez, su cuota parte en el taller de lavado y planchado, denominado "Lavadero Brasil" ubicado en la calle Durazno N.o 1272, de esta Ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio N.o 21. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953. — ANTONIO PEREIRA. — JOSE PEREIRA

$24.00 20|pub. 15402 Nov.5.-v.nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Artigas Velázquez el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ANTONIA SILENTO DE SIMON. — CARLOS SIMON ARTIGAS VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 15387 Nov.5.-v.nov.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, comunico que he vendido a la sociedad "A. Elbio Curbelo y Compañía" el comercio que en el ramo de almacén, provisión y bar, tengo instalado en esta ciudad, calle Solís esquina Sarandí, haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo desde el 1º de Setiembre ppdo., citándose a acreedores y deudores a comparecer dentro de treinta días a sus efectos. — San José, 17 de Octubre de 1953. — A. ELBIO CURBELO

$24.00 20|pub. 15289 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he clausurado con fecha de hoy mi negocio de zapatería que tenía instalado en la Avenida Agraciada número 4205 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo en la calle José Llupes número 4508 bis. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — HUGO ALONSO ARIZAGA.

$16.00 20|pub. 15361-Nov.4-v.nov.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Julio Cruz y Axel Martínez, el activo y pasivo del Restaurant y Whiskería "La Boheme" sito en la calle Juncal N.o 1315 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo. — Montevideo Octubre 28 de 1953

$16.00 20|pub. 15200 Nov.3-v.nov.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores José Alonso San Román y Norma Acone de Vidal, el comercio de nuestra propiedad, y que en el ramo de "Lavadero Mecánico de Ropa" y bajo la razón social de "Francisca A. de Otero y Melania F. de Tochetto" gira en esta ciudad en la calle José Benito Lamas número 2864 Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí 460. — Montevideo Octubre 31 de 1953. — FRANCISCA ABELANO DE OTERO. — MELANIA FRANCIA DE TOCHETTO

$32.00 20|pub. 15346-Nov.4-v.nov.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la sociedad de hecho ANTUÑA YARZA HNOS., sita en Julio Herrera y Obes 1558 y que gira en el ramo de imprenta, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos integrantes. Plazo y acreedores en el mismo local según ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER ANTUÑA YARZA.

$16 00 20|pub 15144 Oct.30-v.nov.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a José Riera y Domingo Martínez Blanco, el Garaje Aguila Negra sito en Rivera 2172 a [illegible] de esta ciudad Acreedores presentarse Escribanía Fernandez Andrés, Rincón 438, esc. [illegible] 17 a 19 horas — OMER ETCHEBERRY — JUAN D. IGOA

$16.00 20|pub 15169 Oct.30-v.nov.[illegible]

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Hemos prometido vender a don Bernardino Abelenda la Panadería "25 de Agosto" sita en Avenida Artigas 555 de Las Piedras Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala [illegible], piso 3, esc. 15 — GUILLERMO GAMUNDI. — LEONOR VIVES DE GAMUNDI

$16.00 20|pub. 15153 Oct.30-v.nov.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Suárez Facal, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida Larrañaga número 1880. Acreedores presentarse en término legal en escritorio Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE ALONSO. — MANUEL ALONSO. — LEONOR L DE ALONSO. — HORTENSIA L. DE ALONSO. — JOSE A. SUAREZ.
$16.00 20|pub. 15001-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor Salvador Nocella, mi comercio de fonda y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 801, según ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Juncal 1470, apartamiento 3. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA.
$16.00 20|pub. 15024-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de bazar y anexos, situada en la Avenida General Flores número 2931, de esta ciudad, al señor Juan Andrés Mónaco (hijo) Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — WOLF RABINOWIEZ
$24.00 20|pub. 14994-Oct.28-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
OASIO Francisco Panzera, Sarandí 553, interviene. Se ha prometido constituir sociedad con la señora Hada Burgueño de Cardinale, en el comercio ramo almacén, frutas, verduras, sito en Rafael Eguren 3448 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA B. DE CARDINALE.
$16.00 20|pub. 14996-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Evaristo Rabuñal, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería sita en Fray Bentos número 3544 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo. Rincón 432. escritorio 13. — FRANCISCO FERNANDEZ — MARIA M DE FERNANDEZ. — EVARISTO RABUÑAL.
$16.00 20|pub 14998-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel González Regueira. la panadería sita en esta ciudad calle Lindoro Forteza número 2746 Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA PUÑAL. — JOSEFA F. DE GARCIA. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA.
$16.00 20|pub. 14999-Oct.27-v.nov|19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Suárez Aguiar y Manuel García Boutureira, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3692 Acreedores presentarse en término legal en Rincón 432, escritorio 13 — JOSE SUAREZ. — OMAR PEREZ. — CARMEN F DE SUAREZ. — MARIA DEL C. SUAREZ DE PEREZ — RAUL SUAREZ AGUIAR. — MANUEL GARCIA.
$16.00 20|pub. 15000-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1953, el señor Reduzino Francisco de Britto cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad comercial "Monge de Barrios y Cía." a doña Ricalina Monge de Barrios. Acreedores presentarse en Lecueder Nº 13. Artigas. — RICALINA M. DE BARRIOS. — REDUZINO F. DE BRITTO.
$24.00 20|pub. 15079 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunícase que el señor ANTONIO BALDOMIR, cedió al señor Juan F. Sicco, sus derechos como promitente comprador del negocio de panadería, sito en Avenida Italia número 3495 y que había prometido adquirir al señor Antonio Reino Bastón. Los acreedores presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo número 470 escritorio 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso.
$16.00 20|pub. 15151-Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Adriel Antonio Souto y Juan Monelos Fernández la panadería "Tres Estrellas" calle Comodoro Coé 3767. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, Esc. 15. — SERAFIN HERMIDA. — FRANCISCA ABOLLO DE HERMIDA.
$16.00 20|pub. 15152 Oct.30.-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 hago saber que he prometido vender a la firma ...rnández y Compañía" los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, de mi comercio sito en la ciudad de Santa Lucía, calle Rivera esquina España. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Mazón, calle José Batlle y Ordóñez N° ...1, Canelones. — Santa Lucía, Octubre 20 de 1953. — RAMON NICOLAS MOSTEIRO.
$24.00 20|pub. 15165 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor Ariel Cella Mazzeo la patente de bebidas alcohólicas sita calle Domingo Arenas 2011 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — ANSELMA RUIZ ARIEL CELLA MAZZEO
$16.00 20|pub. 15898 Nov.13-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He disuelto la sociedad Peña y Moretto que giraba en calle Pedro de Mendoza 7353 en el ramo Almacén bar cereales billar y venta de nafta según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Baudilio Peña. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — JOSE N. MORETTO. — BAUDILLO PEÑA.
$ 16.00 20|pub. 15897 Nov.13-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a José María Valenti el comercio de Almacén y anexos sito en Belén, octava sección judicial de Salto. Pasivo y cuentas a cobrar cargo vendedores, debiendo presentar acreedores justificativos sus créditos en calle Artigas 921 de esta ciudad. (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1953. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA NIETO DE HIDALGO. — JOSE MARIA VALENTI.
$24.00 20|pub. 15937 Nov.13.-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que con esta fecha ha quedado disuelta la Sociedad Segovia y Martínez que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mazas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo Luis Alberto Segovia quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en Oficinas Tacuarembó calle 25 de Mayo 188 de esta ciudad. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1953. — LUIS ALBERTO SEGOVIA. — SANTOS MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 15572 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndose disuelto la sociedad "Darvas y Fülöp" con fecha 31 de Octubre de 1953, con denominación "Confituras Gerbead" en la calle Gabriel A Pereira 2970, se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que a partir del 1.o de Noviembre de 1953 se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Kalman FULOP. Acreedores en días hábiles 10, 12 y 18-19 horas, Julio Herrera y Obes 1123 ap. 5 — KALMAN FULUP. — PABLO DARVAS.
$32 00 20|pub. 15579 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Mario Rossi Masella el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 1252. Acredores presentarse en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, 5 Noviembre de 1953. — JORGELINA H. REYES DE SALABERRI — ATAHUALPA SALABERRI.
$ 16.00 20|pub. 15624 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender la carnicería de la calle Mazangano 575 al señor Welman Mariezcurrena. Acreedores: Escribanía Rivera Zabala 1372. — JOSE DOGLIOTTI.
$ 8.00 20|pu.b 15811 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad formada por Reclus Bellerati Vito Pinta y Sesto Rossello para la explotación comercio Almacén, café y bar sito en Angel Salvo 230, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sesto Rossello, acreedores a oficinas Brusco, Agraciada 1103 — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — RECLUS BELLERATI. — CLARA I. VICCIONDE DE BELLERATI. — VITO PINTA. — SESTO ROSSELLO.
$24.00 20|pub. 15901 Nov.13-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender a Damián Hidalgo el comercio de Café y Baar sito en Avenida Blandengues No 340 de Salto. Cuentas a cobrar y pasivo cargo vendedor, debiendo presentar acreedores justificativos sus créditos en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalvez) — Salto, Octubre de 1953. — JOSE A. GALEANO. — DAMIAN HIDALGO.
$24.00 20|pub. 15936 Nov.13.-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Teótimo González la Fábrica de Pastas sita en San Martín 2811. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN CARLOS SERVETTO. — GULMA M. LAMARQUE DE SERVETTO. — ORESTE PORTEIRO. — MARIA LILA SERVETTO DE PORTEIRO.
$16.00 20|pub. 15899 Nov.13.-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los cónyuges Salomón Mermelstein y María Luisa Goloboff de Mermelstein han prometido vender a los señores Marcos Astman y Mszulem Feldfogel la peletería "Renard Blanc" sita en Colonia 910 Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en dicha peletería. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.
$24.00 20|pub 15256 Nov.3-v.nov.25

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el Lunes 30 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, décimo piso, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar una fracción parte del padrón 84.128 de Montevideo; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos supletorios, hasta la víspera del día de la asamblea. Igual cosa harán con las cartas poder. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Por resolución del Directorio. — Ulises R. Ferriolo.
$20 00 10|pub. 15992 Nov.14-v.nov.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CORBATEX LTDA."
Se hace saber al comercio y al público que por documento privado suscrito en fecha 4 de Noviembre de 1953 en esta ciudad, los señores Hugo Koichi Komori, Enrique Neumann, Irene Gold de Gross y Juan Pedro Gross, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CORBATEX LTDA.". El capital social es de $ 60.000 00 (sesenta mil pesos) m|n., aportado por los socios en partes iguales. Integración del aporte: Los socios han integrado en el día de la fecha de la constitución de la sociedad, el cincuenta por ciento del capital, y el resto lo aportarán a medida que las necesidades de los negocios sociales así lo requieran. Objeto: Fabricación y manufactura de toda clase de tejidos, importación y exportación de mercaderías manufacturadas o nó máquinas y toda clase de implementos y accesorios; compra-venta de mercaderías y materias primas para la industria y comercio; representación de casas de comercio y fábricas; operaciones comerciales, financieras o industriales. Plazo: cinco años a contar de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas de un año cada uno, si antes de los 120 días inmediatos anteriores ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad Administración y uso de la firma: Por los socios señores Ing. Enrique Neumann, con domicilio en la Avenida Brasil 2866 y Juan Pedro Gross, con domicilio en la calle Luis P. Ponce N.o 1553, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Será necesaria la asistencia conjunta de los dos administradores para: A) resolución de instalar sucursales o agencias; B) adquisición, venta o gravamen de toda clase de bienes inmuebles; C) designación de apoderados especiales o generales. Balances: al 30 de Junio de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar 50 o|o del capital; el resto se repartirá a prorrata de los capitales de los socios. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 120 al folio 433 del Tomo 2 de Contratos en fecha 6 de Noviembre de 1953. Y a los efectos de la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953.
$56.00 10|pub. 15896 Nov.13.-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que se ha modificado la razón social del comercio de Panadería instalado en Grecia N.o 3300, siendo actualmente Lenczewski Hnos. y Cía., en virtud del ingreso del socio industrial Fajwel Yogiel. — LENCZEWSKI HNOS.
$ 16.00 20|pub. 15583 Nov.9-v.dic.1.o.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas, que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953.
$8.00 10|pub. 15900 Nov.13-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he vendido el comercio que con el ramo de Almacén de comestibles, ferretería e importación, giraba en esta plaza en el Camino Sanfuentes 3397, a la firma Jaime Augustower y Cía. Acreedores, deberán presentarse en el Estudio Contable Federico Vasen en Misiones 1361 escritorio 58. — EDISON TRUJILLO.
$ 24.00 20|pub. 15632 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Agustín Rodal, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Rodal y González", Café, Bar y Restaurant en la Avenida 8 de Octubre No 3725 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Agustín Rodal. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — RUBEN E. GONZALEZ. — NERY VARELA DE GONZALEZ. $24.00 20|pub. 16178 Nov.18. vdic11.

# AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño Pucurull, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres, comparecen los señores don Guillermo Bausero y don Juan Carlos Sirtori, orientales, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, domiciliados ambos en la casa número 467 de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad y en sus caracteres de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrá establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; y B) Acciones ordinarias o preferidas, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o estatales, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales. IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por las autoridades administrativas.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, representados por dos mil acciones de cein pesos valor nominal cada una. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de aquéllas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos tercero y cuarto de la ley número dos mil doscientos treinta de dos de junio de mil ochocientos noventa y tres. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 6.o Las acciones totalmente integradas serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas por resolución de la asamblea general de accionistas o a pedido del accionista. Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por dos Directores nombrados por el Directorio y expresarán su valor nominal pudiendo emitirse títulos de más de una acción.

Art. 7.o Los títulos de acciones seránu indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 8.o Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión serán establecidas por el Directorio.

TITULO III

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y ejerce la autoridad suprema de la sociedad. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocación del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y aprobar o modificar, de conformidad con el apartado B) del artículo veintiséis la distribución de utilidades que se proponga por aquél, tomando en consideración, en su caso, el informe del Síndico; B) Nombrar los Directores que corresponda; C) nombrar —si hubiere lugar— al Síndico y su suplente; D) Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos; E) Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el diez por ciento del capital subscripto. En este último caso, deberán dirigirse por escrito al Directorio, e indicar los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de quince días respecto de la publicación convocando a la asamblea.

Art. 11. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por el Directorio de propia iniciativa, o cuando se lo soliciten por escrito, indicando los asuntos a tratarse, accionistas que representen no menos de veinte por ciento del capital integrado. En el segundo caso, la convocatoria deberá tener lugar dentro de veinte días de presentada la solicitud.

Art. 12. La convocación de la asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de un anuncio publicado con una anticipación no menor de tres días respecto de la fecha de la asamblea en dos diarios de la capital, uno de ellos el Oficial, con indicación de lugar, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria. Podrá prescindirse de la convocatoria siempre que se encuentre representada en la asamblea la totalidad del capital emitido y se haya notificado a las autoridades pertinentes con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 13. Para participar en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en el local social u otro designado en la convocatoria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea contra entrega de una boleta de entrada en la que consten la fecha de la inscripción, el nombre completo del accionista, la cantidad de acciones inscriptas, el capital que representan y el número de votos que le corresponden. La inscripción de las acciones al portador sólo podrá verificarse mediante su presentación y retención en la Caja social hasta después de realizada la asamblea, o la exhibición de un certificado de depósito expedido por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Podrá prescindirse de estos requisitos mediante la presentación física de los títulos de acción en el acto de la asamblea y el consentimiento unánime de los accionistas presentes.

Art. 14. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona que no sea Director ni Síndico ni miembro del personal de la Compañía mediante poder en forma o carta poder.

Art. 15. En la primera convocatoria la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de más de la mitad del capital integrado, aún en los casos a que se refiere la ley diecinueve de julio de mil novecientos nueve. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y tomar resoluciones. En segunda convocatoria, sesionará válidamente cualquiera que sea la cantidad de capital representado. Resolviendo pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde sin necesidad de neva convocatoria y con el capital que concurra. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio, el Vice en su defecto y en ausencia de ambos el miembro de la asamblea que ésta designe. Será Secretario el que lo sea del Directorio, y en su defecto el miembro de la asamblea nombrado por ésta.

Art. 16. Las decisiones de la asamblea se tomarán siempre por mayoría simple de votos, aún en los casos a que se refiere la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Cada acción dará derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona. En caso de empate, el Presidente decidirá. Fuera de ese caso, el Presidente sólo tendrá el o los votos que correspondan al número de acciones que posea.

Art. 17. El acta de la asamblea se extenderá en un libro especial y será firmada por su Presidente y Secretario.

TITULO IV

Administración y fiscalización

Artículo 18. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por uno a tres miembros titulares elegidos por la asamblea general ordinaria. El número de Directores podrá ser disminuído hasta uno o aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. El mandato de los Directores durará de uno a tres años según lo resuelva la asamblea y será renovable sin limitación. Sin embargo, los Directores continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea designe reemplazante y éstos tomen posesión de su cargo.

Art. 19. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad con personería jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona de existencia visible, que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo y por el término que establezca la sociedad titular, quien podrá reemplazarla una o más veces. La sociedad titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de estos en el cargo de Director.

Art. 20. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de treinta días, los restantes Directores y el Síndico, en su caso, de común acuerdo si son más de uno, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general de accionistas. Esta disposición no se aplica en el caso de que el titular sea persona jurídica.

Art. 21. Cada año, después de celebrada la asamblea general ordinaria, el Directorio nombrará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier época con la presencia, por sí o por representantes de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 22. El Directorio podrá reunirse en días que prefije; sin perjuicio de hacerlo cuando, en interés de la sociedad lo solicite cualquiera de sus miembros. No se requerirá "quórum" para sesionar. Las votaciones se harán por sí o por no, tomándose resolución por un número de votos igual a la mayoría del total de sus miembros. El Presidente o quien haga sus veces, votará en todos los casos; y tendrá el uso discrecional de un nuevo voto cuando, producido empate, pueda lograrse de esa suerte, la mayoría que establece el anterior inciso. Se excluye de esta regla el caso de Directorios compuestos por menos de cuatro titulares, en los cuales el Presidente o quien lo substituya tendrá un solo voto sin excepción. Los Directores que se encuentran ausentes podrán dar su voto mediante carta o telegrama, o hacerse representar por otro Director presente o persona ajena al Directorio aceptada por cada uno de los demás Directores. En este último caso, el mandante responderá solidariamente con el mandatario por el desempeño de éste en el cargo de Director. Los poderes de que se trata podrán ser conferidos en instrumento privado, carta o telegrama. El Director que represente a otro Director tendrá dos votos. Las sesiones se asentarán en un libro de actas con la firma de los Directores presentes.

Art. 23. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Organizar la administración de la sociedad con la más amplias facultades; crear los empleos que juzgue necesarios; nombrar y remover empleados, fijar sus atribuciones y remuneraciones en la forma que considere conveniente; organizar la contabilidad; nombrar, trasladar y destituir al o a los administradores-delegados, en su caso y a los apoderados generales o especiales; ejecutar y hacer cumplir, por sí o por intermedio de quien corresponda, las leyes, los estatutos sociales y las resoluciones de la asamblea; convocar la asamblea y realizar los demás cometidos que se le confieren por estos estatutos; B) Presentar a la asamblea ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ga-

nancias; C) Fijar la fecha en que termine el ejercicio anual de las actividades sociales, modificarla cuando lo crea conveniente y comunicar todo ello a la autoridad que corresponda en la forma prescripta por las disposiciones vigentes, D) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia y en su defecto por la persona que para cada acto determinado designe el Directorio. El Presidente, o en su defecto el Vicepresidente, deberán justificar respecto de terceros esa calidad pero no sus facultades para realizar el acto de que se trate; E) Resolver los casos no previstos en estos estatuos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones, dando cuenta a la asamblea para que ésta acuerde lo que considere oportuno; F) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, estando dentro de sus facultades, todo aquello que una disposición expresa no haya reservado a la asamblea. En su consecuencia, puede: a) Subscribir o procurar que se subscriban, comprar, constituirse cesionario, recibir en pago y en cualquier otra forma adquirir, poseer, tener, usar recibir, vender, ceder, transferir, dar en pago, disponer de y en cualquier otra forma enajenar, garantizar, negociar en, permutar, depositar, caucionar, hipotecar, prendar, dar en anticresis y de cualquier otro modo gravar, por obligaciones propias o de terceros y sean ellas anteriores o posteriores a su mandato, dar y tomar en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza, derechos y privilegios sobre ellos acciones de capital, social, valores, vales, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, aceptaciones giros, certificados de fideicomiso y participación, recibos comprobatorios de interés en cualesquiera de tales valores y otros comprobantes de débito de cualquier sociedad, anónima, privada, pública, casi-pública, nacional o extranjera, o de cualquier estado, gobierno o autoridad gubernamental, local o extranjera, o cualquier subdivisión o departamento político o administrativo de los mismos, o de cualquier servicio descentralizado o ente autónomo y en tanto fuera dueña de ellos, poseer y ejercitar al respecto todos los derechos, poderes y privilegios de propietarios, incluso el derecho de voto correspondiente a ellos: b) Asociar a la sociedad en o con otras empresas: c) Garantizar el pago de dividendos sobre cualesquiera acciones de capital de cualquiera de las sociedades anónimas compañías de capital consolidado, asociaciones o empresas en que esta sociedad tenga o pudiera tener interés en cualquier tiempo y para ser fiador con respecto a avalar, o de otra manera garantizar el pago del principal o de los intereses sobre cualesquiera letras, vales, pagarés, conformes, bonos cupones, hipotecas, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones, valores, aceptaciones, giros o comprobantes de débito, expedidos o creados por cualesquiera de tales sociedades anónimas, compañías de capital consolidado, asociaciones o empresas, así como afianzar la realización y ejecución de cualesquiera obligaciones de terceros; d) Solicitar, obtener, registrar, comprar o de otra manera adquirir, retener arrendar poseer, usar, desarrollar, operar, e introducir y vender, ceder y conceder licencias o derechos territoriales, con respecto a, o de otra manera sacar provecho o disponer de cualesquiera patentes, derechos de patente, derechos literarios, privilegios, marcas de fábrica, nombres comerciales, marcas de comercio, etiquetas, inventos, mejoras y procesos, ya fueren usados en relación, con, o garantidos bajo letras, patentes o de otras maneras; e) Adquirir y emprender el total o cualquier parte de los negocios, bienes y pasivos de cualquier persona o compañía que mantenga cualquier negocio que la Compañía estuviere autorizada para llevar a cabo, o tuviere bienes adecuados para los objetos de esta Compañía: f) Formar a su cargo el mantenimiento de otras empresas y en general organizar, incorporar, reorganizar, financiar ayudar y asistir financieramente o de otra manera a compañías, sindicatos, sociedades, asociaciones y empresas de toda clase, garantizar la emisión y subscribir, endosar y avalar los bonos acciones, valores, obligaciones, pagarés o compromisos de cualquiera de tales compañías, sindicatos, sociedades asociaciones o empresas prestar cual-

quier garantía con respecto a todo ello, o respecto del pago del dinero o del cumplimiento de cualquier obligación y compromiso y para hacer cualesquiera y todas las cosas necesarias o convenientes para llevar a cabo cualquiera de tales objetos; g) Emitir acciones de capital social, bonos, obligaciones o debentures en las condiciones del artículo octavo, pagarés y otros compromisos de esta Compañía por dinero efectivo, por trabajos hechos, por bienes muebles e inmuebles, o por el arrendamiento de estos, o por cualquier combinación de cualquiera de las transacciones anteriores o en intercambio por acciones, obligaciones, acciones asimiladas a obligaciones bonos, debentures, valores u obligaciones de cualquier persona, firma asociación, sociedad anónima u otra organización: h) Negociar y entrar en cualquier arreglo para compartir ganancias, efectuar unión de intereses, convención de precios, convención de compra y de producción, cooperación, cuentas en participación, concesión recíproca o en otra forma con cualquier persona o compañía que mantenga o que se ocupe, o que esté por llevar a cabo o entrar en cualquier negocio o transacción que esta compañía se encuentre autorizada para llevar a cabo o emprender, o cualquier negocio o transacción capaz de ser dirigido de manera que directa o indirectamente pudiere beneficiar a la Compañía; i) Tomar, o de otra manera adquirir acciones y valores de cualquiera de tales compañías y vender, tener, reexpedir, con o sin garantía, o de otra manera negociar con los mismos j) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y en los términos que parezca conveniente; y emitir bonos, obligaciones o debentures en las condiciones del artículo octavo pagarés y otros compromisos en cambio y asegurar los mismos por medio de prenda o hipoteca del todo o cualquier parte de los bienes de esta Compañía, ya fueren muebles o inmuebles, o emitir dichos compromisos sin ninguna de tales garantías; k) Firmar girar, extender, aceptar, renovar rechazar, endosar, descontar, garantizar avalar, ceder, prorrogar, ejecutar, protestar y emitir letras de cambio, conformes vales, pagarés cheques, giros, cartas de porte, conocimientos libranzas, pólizas y toda clase de documentos de obligaciones o crédito, compromisos y certificados, comerciales o civiles y documentos negociables, y transferibles; l) Recibir en fideicomiso valores dinero, bienes inmuebles, bienes muebles, o cualquier cosa de valor de particulares, sociedades o asociaciones; ll) Hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración: m) Cumplir las obligaciones y hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato: n) Contratar comisiones y agencias: ñ) Aceptar transferir, levantar cancelar y extinguir hipotecas, prendas cauciones, anticresis y todo otro derecho real o personal; o) Abrir, mantener y cerrar, con los Bancos e instituciones de crédito, comerciantes y particulares cuentas de cualquier índole con o sin provisión de fondos: p) Depositar sumas de dinero títulos de propiedad y valores en cualquier forma, extraer todo ello y lo depositado por la sociedad con anterioridad a su mandato y lo depositado por cualquier persona a la orden de la sociedad: q) Solicitar créditos a y contraer préstamos de los Bancos oficiales o particulares, del país o del extranjero, con sujeción a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; r) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por créditos adquiridos con anterioridad o posterioridad a su mandato: rr) Remitir renunciar, transigir; s) Administrar todo género de sociedades o empresas u otras organizaciones o agrupaciones económicas o financieras así como desempeñar las funciones de Secretario, Síndico, comisario, curador, liquidador y albacea: t) Encargarse de las funciones de agente financiero de sociedades y corporaciones extranjeras: u) Hacer controles y verificaciones de una manera permanente o temporaria, comprendida la verificación de balances, el establecimiento de cuentas y el desempeño de cualesquiera funciones análogas: v) Encargarse de cualesquiera asuntos y funciones que tengan relación, en opinión del Directorio, con las sobredichas operaciones o con las colocaciones los fondos de la sociedad: w) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras en asunto de cualquier naturaleza como actora demandada o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales consignadas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil: x) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacio-

nadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito de mercaderías y efectos de todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta, a cuyo efecto podrá acordar las cauciones y garantías que fueren precisas, así como intervenir en toda clase de diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas y retirar cuanto pertenezca, corresponda o se destine a la sociedad: y) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades que se expresan, revocarlos y reasumir personería; z) En general, realizar cualesquiera actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad y llevar a cabo cualquier otro negocio lícito no prohibido a sociedades anónimas, fuere dicho negocio o no, similar a los objetos indicados en estos estatutos o cualquier enmienda de ellos y hacer todas las cosas necesarias para la realización de los objetos enumerados o cualquier enmienda de ellos o necesarias o incidentales para la protección y beneficio de la Compañía: todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, modificarlos y rescindirlos, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que sean relativos y hacer todas y cualquiera de las cosas arriba especificadas en cualquier parte del mundo, ya sea por cuenta de la sociedad, de terceros o para terceros y como principal agente, contratista, Síndico o en otro cualquier carácter y por o por mediación de Síndicos, agentes o de otra manera y ya fuere solo o en unión de otros Se declara expresamente que los objetos especificados en cada parágrafo de la precedente cláusula de ninguna manera quedarán limitados o restringidos por la referencia a o la inferencia de los términos de cualquier otro parágrafo, excepto cuando se exprese de manera distinta en el parágrafo de que se trate. No será óbice para contratar con otras sociedades el hecho de que en éstas, o en sus Directorios o Consejos de Administración, figuren uno o más Directores de esta sociedad.

Art. 24. El Directorio podrá delegar la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales en uno o más Administradores delegados, sean o no Directores que actuarán bajo la superintendencia del Directorio que conforme a las atribuciones que se le asigne por aquél.

Art. 25. La asamblea ordinaria podrá, sin que el punto figure en el orden del día, propuesto por el Directorio, nombrar anualmente un Síndico y su suplente, que ejercerán el contralor de la sociedad en las condiciones y con las facultades que aquellas establezcan. La asamblea establecerá su remuneración.

### TITULO VI

### Distribución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 26. Las ganancias líquidas que resulten después de deducir cualesquiera gastos y de realizar las amortizaciones que correspondan a juicio del Directorio, se distribuirán de la siguiente manera: A) Cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta alcanzar y mantener el diez por ciento del capital emitido; B) El remanente quedará a disposición de la asamblea para constituir fondos de reservas extraordinaria o de previsión, o para ser repartido como dividendo entre los accionistas en proporción a lo integrado, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

### TITULO VII

### Disolución de la sociedad

Artículo 27. La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley de dos de junio de mil ochocientos noventa y tres; debiendo estarse en caso de disolución anticipada por resolución de la asamblea a lo dispuesto en los artículos quince y dieciséis de estos estatutos. La asamblea determinará la forma de liquidación.

Art. 28. En caso de hallarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integren el activo social, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar y de la ejecución de la totalidad de las obligaciones de la sociedad o la consignación de su importe. En este caso y observadas que sean las disposiciones legales aplicables, la sociedad se considerará disuelta.

### TITULO VIII

### Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 29. En caso de guerra o de grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la sociedad a otro punto de la República o del extranjero y continuar entre tanto la administración de los negocios sociales con sujeción a los presentes estatutos, que continuarán rigiendo en cuanto no se opongan a las leyes de orden público del país de su nuevo domicilio; debiendo hacerse la transferencia con autorización previa del Poder Ejecutivo si éste no se hallare impedido de considerarlo teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 30. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la sociedad no pudiere celebrar a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores que por entonces rigiere quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor.

Art. 31. El primer Directorio durará un año y constará de tres miembros nombrados por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 32. Los fundadores señores Bausero y Sirtori y los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Ghao Laurenti, cualquiera de ellos indistintamente, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivas; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos: solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquiera índole tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad. Y firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. — Guillermo Bausero. — Juan C. Sirtori.

Acta: En la ciudad de Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres ante mí Héctor Casaravilla, escribano y testigos al final nombrados comparecen los señores don Guillermo Bausero y don Juan Carlos Sirtori, casado el primero y soltero el segundo, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en la casa número 467 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad y de mi conocimiento y dicen: Que en sus caracteres de iniciadores y fundadores de la sociedad anónima "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR), han subscripto el acta que antecede, la que contiene los estatutos de la misma, pidiéndome que la incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y cumplido, les expida testimonios y demás copias necesarias para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la misma, previa lectura que les dí, así la otorgan y firman con los testigos vecinos hábiles, de mi conocimiento que lo son don Oscar Guerrero y don Horacio Ardinghi. — Guillermo Bausero. — Juan C. Sirtorio. — Oscar Guerrero. — Hora-

cir. Ardinghi. — Héctor Casaravilla, escribano.

Protocolización N.o 1. Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR). En Montevideo a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres, de conformidad con lo solicitado en el acta precedente, incorporo la misma a mi Registro de Protocolizaciones, correspondiéndole los folios uno al once. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega al presente Registro de Protocolizaciones. — Héctor Casaravilla, escribano.

Concuerda fielmente con el original al que me remito. En fe de ello y para la sociedad anónima "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR), expido el presente sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres (Fdo.): Héctor Casaravilla, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda: Juan Carlos Sirtori, Credencial Cívica BPA 3755, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, Ap. 9, al señor Ministro me presento y digo: Que a los efectos de lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, ley 2 de junio de 1893 y demás disposiciones, vengo a presentar los estatutos de "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR). Acompaño esos estatutos debidamente certificados por el escribano don Héctor Casaravilla. Realizo esa gestión en virtud de la autorización conferida por el artículo 32 de los mencionados estatutos y en mi carácter de fundador de la "Sociedad Agrícola Forestal S. A.". Quiera el señor Ministro, previo los trámites del caso, aprobar los estatutos que presento, autorizar el establecimiento de la sociedad y fijar el plazo a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de junio de 1893. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. (Fdo.): Juan Carlos Sirtori.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda, y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Sociedad Agrícola y Forestal S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o En su parte final, correspondería suprimir la expresión "o que convengan a sus intereses" ya que la misma lleva prácticamente a la indeterminación del objeto social. Artículo 23. Inciso 2.o: Se establece que el Directorio podrá "llevar a cabo cualquier otro negocio lícito no prohibido a sociedades anónimas, fuere dicho negocio o no similar a los objetos indicados en estos estatutos o cualquier enmienda de ellos". Atento a la citada disposición proyectada se facultaría al Directorio para realizar negocios no comprendidos en el objeto social, ni relaciones con el mismo. Se estima que ello no puede prosperar, dado que el Directorio, como órgano administrador de la sociedad, debe limitar sus funciones a la realización de todas aquellas actividades que digan relación con el cumplimiento del objeto social. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe de División. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de junio de 1953. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Juan C. Sirtori, en el expediente N.o 467|953, "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR), evacuando la vista conferida al señor Ministro, digo: Que acepto la supresión "o que convenga a sus intereses" (artículo 3.o), en consecuencia el mencionado artículo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; y B) Acciones ordinarias o preferidas, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte cesión o cualquier otro modo a empresas particulares o estatales, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales. IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines". En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda el artículo 23 parágrafo F) inciso Z) el subscrito acepta la observación formulada debiendo quedar suprimido del mencionado artículo 23 F) y Z), la siguiente expresión: "Y llevar a cabo cualquier otro negocio lícito no prohibido a sociedades anónimas, fuere dicho negocio o no, similar a los objetos indicados en estos estatutos o cualquier enmienda de ellos", y por consiguiente redactado dicho inciso F) y Z) del artículo 23, redactado en la siguiente forma: Artículo 23 F) y Z) en general, realizar, cualquiera actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad y hacer todas las cosas necesarias para la realización de los objetos enumerados o cualquier enmienda en ellos o necesarias o incidentales para la protección y beneficio de la Compañía; todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, modificarlos y rescindirlos, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que sean relativos y hacer todas y cualquiera de las cosas arriba especificadas en cualquier parte del mundo, ya sea por cuenta de la sociedad, de terceros o para terceros y como principal agente, contratista, síndico o en otro cualquier carácter y por o por mediación de Síndicos, agentes o de otra manera, ya fuere sólo o en unión de otros. Se declara expresamente que los objetos especificados en cada parágrafo de las precedentes cláusulas de ninguna manera quedarán limitadas o restringidos por la referencia, o la inferencia de los términos de cualquier otro parágrafo, excepto de que se expresa de manera distinta en el parágrafo de que se trate. No será óbice para contratar con otras sociedades el hecho de que en éstas, o en sus Directorio o Consejos de Administración, figuren uno o más Directores de esta ciudad". — Julio 22 de 1953. — Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar en consecuencia, los estatutos de esta sociedad. (Fdo.): Juan Carlos Sirtori.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de julio de 1953. — Vista al señor Fiscal de Gobierno, de primer turno, como está dispuesto. (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 3.o) y a la emisión de "debentures" (artículo 8.o), mantiene el Fiscal el criterio expuesto, respectivamente, en los dictámenes N.o 914|953, de 15 de Noviembre de 1943, en los estatutos de "Interamerican S. A." y N.o 683|944 de 7 de Junio de 1944, en los de "Horacio Torrendell S. A.". Las demas disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Sociedad Agrícola e Industrial S. A." (SAFOR), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 31 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Sociedad Agrícola y Forestal" (SAFOR), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando. 1.o) Su objeto será explotar bienes y derechos; 2.o) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno, formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, y a la emisión de debentures. El Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, solo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) Los estatutos a estudio, con las modificaciones de fojas 16 y 17, no contrarían el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aproar los estatutos de "Sociedad Agrícola y Forestal" (SAFOR) y autorizar su funcionamiento, fijándose el plazo de ... días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Setiembre 1953. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Guillermo Bausero, por "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, quinto piso, apartamento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo han sido aprobados los estatutos de la sociedad que represento confiriéndose la personería jurídica. El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 3.o de los estatutos sociales, o sea: La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; y B) Acciones ordinarias o preferidas, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del estado o de particulares; II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o estatales, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales; III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales; IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo 467, quinto piso, apartamento 9. La sociedad no tiene factor ni Gerente. En mérito a lo mandado en el artículo 34 del Código de Comercio y a lo prevenido por el artículo 407 del mismo cuerpo de leyes y a lo prevenido por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR) y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal; Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley; Tercero: Que "fecho" se proceda a matricular a "Sociedad Agrícola y Forestal S. A." (SAFOR), en el registro de la materia de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III. Título I. Libro I, del Código de Comercio. Ruego a señor Juez se sirva proveer de conformidad. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados sean oportunamente desglosados, entregándose indistintamente al subscripto o a los señores Juan Carlos Sirtori y/o doctor Bernardo Supervielle. — Montevideo. Setiembre 18 de 1953 — (Fdo.): Guillermo Bausero.

Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Recibido hoy con un estatuto y un testimonio. — Mántaras.

Tomé razón al Fo. 510 del Lo. 50 de Conocimiento con el número 1292. — Mántaras.

Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Al despacho del señor Juez — Mántaras.

12259. — Montevideo. 22 Setiembre 1953. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Pucurull. — Ante mí: López Fernández.

Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Al señor Fiscal Civil primer turno, bajo conocimiento. Conste. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 5005. — Señor Juez: Puede V. S. proveer como se solicita en fs. 16|7. (Sociedad Agrícola y Forestal S. A.". Civ. 3.o). — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. (Fdo.): Francisco Pagano.

Montevideo, Setiembre 28 de 1953 — Recibido hoy. Conste. — Mántaras.

Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

12913. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — Vuelvan para resolución liquidado y repuesto el sellado a cuyo efecto se fijan los honorario en $ 430.00. — Pucurull. — Ante mí: López Fernández.

Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Se agrega a continuación una foja de $ 100.00. A-Nº 19390, una de $ 20.00 A-Nº 24229, y una de $ 12.00 A-Nº 20426, que corresponde al sellado a reponer según liquidación que antecede. — Conste. — López.

Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Al despacho del señor Juez. — Mántaras.

13443. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Vistos: Habiéndose cumplido la sexigencias impuestas por los artículos 32 y 34 del Código de Comercio, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 36 del mismo Código y 16 seg. ap. de la L. 9164 de 19 de Diciembre de 1933, se resuelve: Háganse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 16|17, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones vuelvan. — Pucurull. Ante mí: Mántaras.

Montevideo, Octubre 17 de 1953. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Mántaras.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, Octubre 29 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 13433 de fs. 22 con el N.o 121 al Fo. 1029 del Lo. 1 de estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — Cumpliendo el auto N.o 13.433 de fs. 22 y con el N.o 341 al Fo. 155 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 385.00 1|pub. — 16223.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 3. As. 90|4749**
Primer llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Stock de Almacenes. — Apertura: Diciembre 1.o de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32880-Nov.19-v.nov.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 121. As. 200|3431**
Segundo llamado

Artículo: Tela de lana de 1 metro 50 de ancho aproximado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 1.o de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 32881-Nov.19-v.nov.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 125. As. 250|842**
Segundo llamado

Artículos: Tablas Pino Brasil, chapas de compensado, cedro, chapas de fibra "Fonotex" o similar, tablas de cedro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Prefectura General Marítima. — Apertura: Noviembre 24 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953.
(Cta. corriente) 5|pub. 32882-Nov.19-v.nov.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 137. As. 84|9548**
Primer llamado

Artículos: Yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Noviembre 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32883-Nov.19-v.nov.24.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
**Suministro de la herrería destinada a la batería "D" de filtros rápidos**
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública para el suministro de la herrería destinada a la Batería "D" de Filtros Rápidos de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde podrán adquirir por el precio de $ 20.00 (veinte pesos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre de 1953 a las 10 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32884 Nov.19-v.nov.25.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámites de marcas**

**ACTA N.o 69802.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Greetings Corporation, de E. U. de A., solicita la marca



para artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1?.00 10|pub. 16281 Nov.19-v.nov.30.

**ACTA N.o 69797.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

ANDRE CITROEN

para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1? 00 10|pub. 16255 Nov.19-v.nov.30.

**ACTA N.o 69803.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Greetings Corporation, de E. U. de A., solicita la marca

*American Greeting*

para artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16250 Nov.19-v.nov.30.

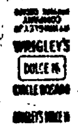
**ACTA N.o 69798.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Triumph Cycle Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 16256 Nov.19-v.nov.30.

**ACTA N.o 69800.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Comas Compte S. C., de Cerro Largo, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca "PRINCESA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.00 pub. 16257 Nov.19-v.nov.30.

**ACTA N.o 69796.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por W. M. WRIGLEY Jr. Company, (E.U.A.), solicita la marca




para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16254 Nov.19-v.nov.30.

**Trámites de patentes de invención y privilegios industriales**

**ACTA N.o 9906.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Casal Val, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una carpa convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16284 Nov.19-v.nov.30.

**ACTA N.o 9910.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Florentino Borges, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16278 Nov.19-v.nov.30

**ACTA N.o 9911.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparatos para el transporte de materiales de contacto granular desde un sitio determinado a otro más alto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16279 Nov.19-v.nov.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**
**Expropiaciones**

EDICTO. — Por decreto número 8.891 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de las calles comprendidas en la zona situada entre el Arroyo del Molino y las Avenidas Italia y Bolivia, los inmuebles siguientes:
Padrón. 179.991. — Propietario: Héctor Roggerone. — Superficie aproximada: 597 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32873-Nov 19-v.nov.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación N.o 1293**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 200 pares de patines para uso sobre hielo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas del día 21 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32875-Nov.19-v.nov.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitaciones públicas**

N.o 1309. — Alfalfa por el término de 30 días. — Apertura: 26|11|15 horas.
N.o 1284 — 3 máquinas de escribir y una de sumar — Apertura: 26|11|16 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32876-Nov.19-v.nov.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Licitación N.o 40**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos de amplificación, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 24 de Noviembre de 1953, a las 15 horas.
Valor de los pliegos, $ 1.30.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32877-Nov.19-v.nov.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**LICITACION PUBLICA**
**Primer llamado**

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la adquisición de una trituradora secundaria para retriturar pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de 7 y 30 a 12 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y con los timbres municipales respectivos; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de la Intendencia, siempre que se presenten por lo menos, tres licitaciones. — Maldonado, Noviembre 16 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32879 Nov.19-v.nov.24.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).**

**Montevideo, Noviembre 19 de 1953**

**2.a Sección**

DOMINGO NICOLETTI, 50 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado 25 de Mayo 266 y CELIA LEONILDA MORALES, 43 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 266.
ZVONIMIR ASIC, 40 años, soltero, comercio, yugoslavo, domiciliado 25 de Mayo 266 y ZONIA MARIA MAJIC, 28 años, soltera, yugoslava, domiciliada 25 de Mayo 266.

### 3.a Sección

ALBERTO FARIAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenoss Aires 180 y MARIA FELICIANA MUNUA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 180.
HECTOR GONZALEZ GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1261 y ANA ELENA MARRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1261.

### 11.a Sección

ANTONIO VARELA, 22 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Alsacia 3706 y RIMA MARGARITA HERVADA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada E. Vidal 3173.
MIGUEL ALVAREZ, 47 años, soltero, pintor, español, domiciliado Cambay 2670 y MARIA LUISA GLORIA NASSI, 44 años, divorciada, pantalonera, oriental, domiciliada Cambay 2670.
VLADIMIR SANTOS SOSA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Zumarán 4968 y ERLINDA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 4968.
ENRIQUE PRICOLI, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Campoamor 4502 y PLACER CARMEN ACUÑA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4502.
ANGEL ALBERTO GONZALEZ, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4814 y JUANA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4814.
PABLO MARIA PIÑEYRO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Los Jockeys 4694 y ANTONIA MARINA DI PERSIO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Los Jockeys 4694.
ROBERTO BORGES, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Argerich 4362 y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vera 2573.
ALFREDO HUGO CIURLANTI, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2641 y ADELIA BLANCA CASSOU, 26 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654.
SEBASTIAN CRUZ, 33 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4131 (bis) y LIRIA ESMERALDA FRAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 3565.
HECTOR EDUARDO ROSSO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Villagrán 2535 y ELISA MATILDE HERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6476.

### 13.a Sección

PEDRO ALBERTO SANEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holando 1754 y LILA BLANCA SOSA IZQUIERDO, 20 años, soltera, oriental ,domiciliada Punta Yeguas (Saladero Ferrés).
EUSEBIO BREIJO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1807 y LYDIA FEDORCHENKO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1760.

### 14.a Sección

SANTIAGO MARCELO IRIGOYEN, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado San Fructuoso 1236 Ap. 2 y ELBA MARTA MAÑANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1213.

### 17.a Sección

MANUEL ADHEMAR CURIONI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4576 y OLGA CLUZET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4554.
ALBERTO ENRIQUE GIBBS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 57 y BILLIE VILMA MANSUETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 57.
JOSE PEDRO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4459 y ELENA ROBADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Camino al Peñarol 3415.
GLADISLAO CARLOS HORVATH, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Rosas 4474 y MARIA TERESA SELVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4490.
RENE RAUL BORDENAVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4542 y PERLA NERIS VISOZKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Camino Vecinal 5267.
TEODORO ORESTES MUELA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iberia 3956 y ESTHER CECILIA KOTZMAN, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Iberia 3956.
JOSE RAMON GARCIA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José A. Posolo 4134 e IRMA NIEVES PERERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4134.
ANTONIO BEBELACQUA, 28 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4365 y JULIA RENEE DORADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4365.
JOSE PEDRO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pedro de Mendoza s|n. y BLANCA ESTHER DELPIAZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pedro de Mendoza 1012.

HECTOR VICENTE ARGENTA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago Figuerédo 3713 y GLORIA FANNY BEVEDER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4642.
ESTANISLAO LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3734 y JUANA ELADIA PELAYO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3732.
JOSE FROILAN FEBLES, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Honduras 3633 y MARIA LYDIA GOLMAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3633.
HECTOR FEDERICO JUANICO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4411 y ANA MARIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4411.
JORGE PEDRO ZAVADSZKY, 25 años, soltero, metalúrgico, húngaro, domiciliado Londres 3389 y ELIZABETH MATILDE PARRAGI, 23 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Londres número 3389.

### 20.a Sección

ARCADIO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dóctor Pena 4505 y NORA MAGDA MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4505.

### 21.a Sección

HECTOR PIROTTO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 5095 y MARIA MERCEDES DOROTEA MASSIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 5095.
CONRADO BERTOLOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4870 y MARIA FLOR ANDRADE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4661.
FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4115 y ENRIQUETA LAVENTURE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4115.
MIGUEL ANGEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 532 y AMADA HORTENCIA MELO GAHN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4476.
ISABELINO DOMINGO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4554 Ap. 6 e IRMA LEIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4359.
ALBINO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 775 y MARIA ESTHER SUBTIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1º 821.
SANTIAGO LACAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casaravilla 860 Ap. 2 y NILDA BENTANCUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casaravilla 860 Ap. 2.
OSCAR EVANGELISTA BERACOCHEA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1159 y CAMILA ROCHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1159.
ELEUTERIO BADOSTAIN, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ariel 5249 y MARIA ELENA DAROCA, 26 años, soltera, española, domiciliada Ariel 5249.
MARIO SABERIO SARNO, 20 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Tangarupá 4988 y EMA MABEL ICASURIAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 7433.
ISAURO MARECO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial de 20 Metros 5047 y ALEJANDRA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1739.
AMERICO RODRIGUEZ CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1409 y JULIA GONZALEZ CENANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1411.

### 22.a Sección

OSVALDO SIXTO SOROZABAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3482 y BEATRIZ LILIAN COSSE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3482.
WALTER LUIS VIVONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3201 y OLGA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3209.
RUFINO RIVERO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3638 y MATILDE VELAZQUEZ, 38 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada San Martín 3638.
DOMINGO TRIPOLI BONASORTE, 39 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Marne 3435, Apto. 2 y TEODORA MARTINA DAPUETO CECILIO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3299.
MARTIN BIZERA DE SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2816 Apto. 4 y ELIDA SARTI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2816, Apto. 4.
JULIO CESAR TORRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3434 y NELLY AMELIA BRANCACCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3424.
RICARDO LUIS AGUIAR, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4284 y BLANCA BLANCO, 33 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4232.
FERNANDO PRUDENCIO ARBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3063 y MARIA SOIKA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3519.

JOSE MARIA BRUN, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Arrieta 3462 y MARIA MATILDE LOPEZ BEBEACUA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3466.
RODOLFO PALAVECINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4033 y FRANCISCA OTILIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3521.

### 24.a Sección

WILLIAN MILTON BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3363 y JUANA BURMIA, 33 años, soltera, domiciliada Ramón Anador 3363.
$2.00 3|pub. Nov.19-v.nov.21

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSTAQUIO CAMEJO o CAMEJO OJEDO y de doña MONICA CAMEJO o CAMEJO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16235 Nov.19-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA GAGLIARDI o GALLARDI o GALLIARDI o GALARDI DE MANISERA o MANISSERA o MANICERA, de don VICTOR o VICTOR ANTONIO MANISERA o MANISSERA o MANICERA, de doña ROSA MANISERA o MANISSERA o MANICERA DE RODRIGUEZ, de don GRECIO RODRIGUEZ y de don DAVID DEOMEDES o DAVID DIOMEDO MANISERA o MANISSERA o MANICERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alferdo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 16235 Nov.19-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON GIL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16237 Nov.19-v.nov.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMA MARIA DEL CARMEN o ROMA MARIA o ROMITA MASSONE DE DABEZIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16240 Nov.19-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODIN DE VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16239 Nov.19-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SABINO BORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre, 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16238 Nov.19-v.nov.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HUSZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 16224 Nov.19-v.nov.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BRAULIO JOSE RAMON DIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Luis Deliverio", debe

decir "Luis Diverio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16241 Nov.19-v.dic.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se pone en conocimiento del público que ante este Juzgado se presentó JACINTA LOLA MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice "nacida en 1911" debe decir "en 1909". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 16244 Nov.19-v.dic.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA DEL CARMEN SANTOS, pues donde dice "Aida Esquivel" debe decir "Aida Lensink". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre quince de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 16243 Nov.19-v.dic.5.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA GELATIAN, pues donde dice "Uanes Felladian", debe decir "Juan Gelatian" y donde dice "Vergien Parafós" debe decir "Virginia Karakusian". B) La de nacimiento de CARLOS GELATIAN, pues donde dice "Genganos Zeladian", debe decir "Juan Gelatian" donde figura "once de febrero de 1935" debe decir "19 de Agosto de 1932" y donde dice "Vengin Karalsian" debe decir "Virginia Karakusian". C) La de nacimiento de MINAS GELATIAN pues donde dice "Karakeuseian", debe decir "Karakusian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 16242 Nov.19-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGJA o FAIJA RZEZAK DE LIBERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub. 16303 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o MARIA ANUNCIADA ROMEO DE GULLUNI o GULLONI o GUBLUNI o GULONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub. 16286 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARCIA CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16275 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ROSAS DE OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16251 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHEBEL SELUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16274 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EDUARDO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16259 Nov. 19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA TRABAL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16252 Nov.19-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VILA ELENA c|ROJAS ARTURO Disolución y sociedad conyugal. Lo 50 Fo. 484" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Rojas y Elena Vila Fregeiro y se cita a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16232 Nov.19.-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERINO SPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16248 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCE o LUCE BENITEZ DE SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16245 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA EMILIA BATAGLIESSE o BATTAGLIESE o BATTAGLIESSE o BATAGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16246 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZINI o MAZZINO o MASINI o BASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16247 Nov.19.-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Fraga Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GARINO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16273 Nov.19.-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Fraga, en autos: "PAZOS, BENIGNO con MARGARITA BILBAO BARBOZA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Benigno Pazos y Margarita Bilbao Barboza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16276 Nov.19.-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Fraga Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELINA DIPOLITO DE NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16272 Nov.19.-v.nov 30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Fraga Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO JUAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16304 Nov.19.-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 16233 Nov.19.-v.nov.30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancourt, Actuario.
$12.00 10|pub. 16253 Nov.19.-v.nov 30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16288 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MARIA GALAIN DE ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16289 Nov.19.-v.nov.30

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA URSE o URSA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16290 Nov.19.-v nov.30

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FRANQUE o FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Noviembre 3 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16291 Nov.19.-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CHIAPPARA o CHIAPPARA ALDAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —

Florida, Agosto 6 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16292 Nov.19.-v.nov 30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA NICOLASA VELIZ o VELEZ DE DARROSA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16293 Nov.19.-v.nov30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SATRANO o SATTRANO TORNATURE o TORNATORI o TORNATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16294 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de LASTENIA PEREZ DE PATRON y GREGORIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16295 Nov.19-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIROTTO o PIROTTO ESPINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16296 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO DE MULA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16297 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA CASIANA FURNO DE ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16298 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMOS DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16299 Nov.19.-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente: "Concepción Elida Núñez c| BALUANTE BENJAMIN CARREÑO. Litis expensas y divorcio por causales", se cita, llama y emplaza a Baluante Benjamín Carreño, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Rocha, Octubre 31 de 1953. — María Amparo Oteiba, Actuaria Adjunta.
$ 12.00 10|pub. 16271 Nov.19-v.nov.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO PUÑALES, estableciéndose que donde el nombre del peticionante, figura como "Alberto Filomeno", debe decir: Robrto, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 16 de 1953.
$ 12.00 15|pub. 16270 Nov.19-v.dic.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Evangelia Vicenta Terra de Moreno c|. ROSA ANIBAL MARENO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Noviembre 14 de 1953. — María Amparo Otieza, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. 16282 Nov.19-v.dic.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Hallazgo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, dictada en autos caratulados: "PREFECTURA DEL PUERTO DE SALTO. (Artículo 1465 del Código de Comercio)". (Lo. 18, Fo. 33), se hace saber que, en el puerto de Salto, se encuentran depositadas nueve piezas de madera de las siguientes marcas R. 22, pintura blanca; S.U.E., R. 22.321, pintura blanca; R. 112, pintura blanca y a martillo S.U.P.' S.U.P., R.22.205 pintura blanca; R. 22.76 pintura blanca; S.U.P., R. 22.241, S.U.P., a martillo; R. 22.324 pintura blanca; S.U.P. a martillo que estaban en las zonas de Daymán y Hervidero. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 4 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) 4|pub. 32564 Oct.19-v.oct.19. Nov.19-v.nov.19 Dic.19-v.dic.19. Feb.19-v.feb.19.

**Hallazgo**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana. Artículo 1465 del Código de Comercio. (Lo. 18. Fo. 19)", se hace saber que en el mes de Mayo de 1952, en aguas del río Uruguay, apareció un trozo de rollizo de cedro de tres metros de longitud, sin marca ni número, que se encuentra depositado en el Resguardo "San Antonio". De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1467 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 4 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
(Gestión judicial) 4|pub. Oct.19-32565-v.oct.19. Nov.19-v.nov 19 Dic 19-v.dic 19. Feb.19-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA SORIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 16266 Nov.19.-v.nov.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA VIERA GUTIERREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 16265 Nov.19.-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN SIFREDI SOUMASTRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16230 Nov.19.-v.nov.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA FARDIAS DE HERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16228 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANA RAMIREZ DE GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16229 Nov.19.-v.nov.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 16227 Nov.19.-v.nov.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ROBERTS o SANDALIO RAMON ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 6 de Noviembre de 1953. — Olga Hoedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16231 Nov.19.-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA o NICASIA CARMEN RODRIGUEZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16264 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO o FRANCISCO BARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16263 Nov.19-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TRIFON PERDOMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16262 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO GONZALEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 16261 Nov.19.-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LANZZERI o ENRIQUE FEDERICO LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16260 Nov.19-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LAUZ RAMON c. Quiebra" (Lo 20 N.o 267, F.o 557), se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados el estado de verificación de los créditos en la quiebra de Ramón C. Lauz. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 15pub. 16285 Nov.19-v.dic.5.

**RAFAEL S. DOCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "GARCIA, PASTOR con CAMPIO CARREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 2 del entrante mes de Diciembre, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Juan Ramón Gómez N.o 2556, el Martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las mercaderías y útiles que, entre otros bienes, fueron embargados y se detallan en estos autos y formaban parte del comercio, que el demandado tenía establecido en la Avenida 18 de Julio número 2150, como asimismo los derechos a la patente de bebidas alcohólicas del referido negocio. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00 10|pub. 16305 Nov.19-v.nov.30.

**RAUL C. CABARA**
**Juzgado de Paz de la quinta sección de Durazno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DIAZ. Sucesión. Remate judicial", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Raúl C. Cabara, presidido por el subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble padrón N.o 1630, ubicado en Carpintería quinta sección judicial de este Departamento, cuyo superficie es de 22 hectáreas 7440 metros 0,897 decímetros. La comisión legal, será de cargo del comprador, quien deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada y bajo el rubro de estos autos. Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carpintería, Noviembre 3 de 1953. — C. Escamendi Guerra, Juez de Paz.
$42.00 15|pub. 16223 Nov.19-v.dic.5.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber, que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el Oficial Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en el Palacio de Oficinas Públicas, calles Artigas y Treinta y Tres, procederá a vender en remate almoneda y con la base de $ 2.332.80, libre de las mejoras, el siguiente inmueble: Un terreno situado en la segunda sección judicial de este Departamento de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 3717, manzana N.o 297, con frente a las calles Santa Rosa y Paraguay, por donde tiene los siguientes metros y se integran estos límites: al Norte, 28 metros sobre la Avenida Paraguay; al Oeste, 90 metros sobre calle Santa Rosa; al Sur, el mismo metraje que al frente, lindando con Pedro Beraiu; y al Este, 90 metros lindando con el mismo Beriau hoy Solfido Hernández.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto del remate en manos del Actuario; 2.o) Que esta venta se ordenó en los autos: "NALBARTE JOSE LEON, Sucesión, venta de inmueble. número 402, L.o 18, F.o 220"; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuario a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 9 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$54.00 15|pub. 16167 Nov.19-v.dic.5.

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "C.Y.P.A. contra HECTOR PAZ. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo, a las 9 horas y en el local de calle General Flores N.o 213, por intermedio del Rematador señor Federico Durdós, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la cosecha de arroz embargada en autos mencionados, cometiéndose al señor Alguacil del Juzgado, la presidencia de la diligencia. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16234 Nov.19-v.nov.30.

**ASOCIACION URUGUAYA ORT**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria que de acuerdo a lo establecido en el capítulo VII, artículo 26 y siguientes de los estatutos de la asociación, se efectuará el día Domingo 29 de Noviembre de 1953, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, calle Minas 1717, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Acta: 2.o Memoria y balance; 3.o Renovación de autoridades de acuerdo a los artículos 10, 11, y concordantes; 4.o Varios.

Transcripción del artículo N.o 26 de los estatutos:

"Las asambleas generales sesionarán válidamente en la hora fijada con la asistencia de la mitad más uno de los socios de la Institución. No concurriendo ese número sesionará válidamente media hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes. No se hará sino una sola convocatoria. Cada 25 asociados podrán presentar una lista para las elecciones, debiendo hacerlo en la Secretaría de la Asociación, con 5 días de anticipación a la realización de la asamblea".

Nota: Para poder asistir a la asamblea general, el socio tendrá que estar al día con sus cuotas mensuales.

Descontando su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vd. con nuestra mayor consideración. — Moisés Silberman, Presidente. — Moisés Fleishman, Secretario.
$9.60 2|pub. 16287 Nov.19-v.nov.20.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
**Primera convocatoria**

De conformidad con los artículos 39 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará el 30 de Noviembre de 1953, a la hora 18, en el local de la calle Martín García N.o 1675, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma del estatuto y aumento de capital y plazo (Dada la naturaleza del asunto, pueden los señores accionistas consultar en Secretaría el texto completo de la reforma estatutaria).

Los accionistas —con tres días de anticipación— deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito de ellas en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo que le permitirá el acceso a la asamblea referenciada. — El Directorio.
$ 24.00 12|pub. 16267 Nov.19-v.nov 30.

**KETELHOHN HNOS. (URUGUAY) S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Segunda convocatoria**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1953 a las 11 horas en la sede social calle Misiones 1475 (cuarto piso, escritorio número uno) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; 3.o Distribución de utilidades; 4o. Elección de miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea debe procederse como lo dispone el artículo 11 de los estatutos: (depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad) y que de acuerdo con el artículo 9 de los mismos, por tratarse de la segunda convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.
$ 8.40 2|pub. 16258 Nov.19-v.nov.20.

**AUSONIA S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 487, 8o piso el día 25 del corriente a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico, su suplente y la correspondiente remuneración; 3.o Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953.
$ 3.20 1|pub. 16250 Nov.19-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los que tengan créditos contra la firma José Evaristo Rapetti, comerciante del Arroyo Mendoza Florida, deben presentarse con los justificativos al Escribano Ramiro Mas y Pardo calle Gallinal N.o 605. — Florida, 4 de Noviembre de 1953.
$ 16.00 20|pub. 16300 Nov.19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1054, en el ramo de Almacén y bar al señor Antonio Mainolfi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — ELENA SUSANA GONZALEZ. — ANTONIO MAINOLFI.
$ 24.00 20|pub. 16225 Nov.19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle San Petersburgo N.o 4298 en el ramo de Almacén, a la firma Juana E. de Uría y Cía. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SALOMON AMIEL. — RITA FRUGONI. — JUANA DE URIA. — PEDRO URIA.
$24.00 20|pub. 16226 Nov.19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Javier Marzo Haran la carnicería sito en la casa N.o 964 de la calle Sarandí en esta Ciudad. — Pando, 8 de Julio de 1953. — BUENAVENTURA ALVAREZ TORRES.
$ 16.00 20|pub. 16301 Nov.19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Artículo 492 Código de Comercio. La sociedad colectiva Eyherachar y Tarán que explotaba Agencia Ancap en Pando ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alberto Tarán que seguirá por su cuenta explotando el negocio. — Pando, Agosto 10 de 1953. — JULIO M. EYHERACHAR. — JOSE ALBERTO TARAN.
$24.00 20|pub. 16302 Nov.19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a don Humberto Fermín Giudice, mi comercio en el ramo de salón-quinielas, ventas de revistas etc. que tengo en Juan Carlos Gómez 1561. Acreedores: Ley Setiembre 1904 presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 17|953. — LUIS DURAN GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 16277 Nov.19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Federico Pedro Fiori el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Justicia 2099; haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — ELISEO DIAZ SOUTO. — CELIDA MAZZONE DE DIAZ. — JOSE BOUZAS POSE. — JOSEFA RAMILO DE BOUZAS.
$24.00 20|pub. 16269 Nov 19-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Walter, Luis Alberto, Héctor César y Nelson Devoto, el almacén de comestibles, y bar sito en 5 de Abril 4452 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA. — MARIA LUISA CADENAS DE RODRIGUEZ. — ELIDA BELISTRI DE MORAN.
$24.00 20|pub. 16268 Nov.19-v.dic.12.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

**El retiro de** los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el **plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**